DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 3 de Julio de 1958

TOMO 212 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15445

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía la Deuda de Crédito Agrícola de Habilitación.

2

Mensaje. Se comunica la reiteración de la orden de pago de una planilla en favor de la Administración Nacional de Lotería.

3

Decreto. Se reglamenta la emisión de la Deuda Saneamiento 5 % 1958, autorizada por la ley Nº 12.497.

4

Decreto. Se fija el plazo para el pago del impuesto de Patente de Giro y adicionales para el Interior ,con excepción de las licencias para el expendio de bebidas alcohólicas destiladas.

5

Decreto. Se rebajan las tarifas portuarias para la exportación de arena, piedra y canto rodado por muelles particulares ubicados fuera de la jurisdicción del Puerto de Montevideo.

6

Decreto. Se extienden facilidades para el abastecimiento de mercaderías a las embarcaciones de carácter deportivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

7

Resolución. Se designan Fiscales para la Feria Judicial Menor.

Suprema Corte de Justicia

8

Acordada Nº 8.664. Se dan disposiciones y se designan los magistrados que actuarán durante la Feria Judicial Menor.

Tribunal de Cuentas de la República

9

Ordenanza. Se reglamentan los arqueos de Caja en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

P O D E R   E J E C U T I V O

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía la Deuda de Crédito Agrícola de Habilitación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de junio de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General escribano don Ledo Arroyo Torres.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General para reiterarle el Mensaje y Proyecto de Ley tendiente a ampliar en tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) la Deuda del Crédito Agrícola de Habilitación autorizada por el artículo 2º de la ley Nº 8939 de 25 de febrero de 1933, remitido a la Asamblea General el 8 de noviembre de 1952.

La ley Nº 8939 de 25 de febrero de 1933, creó en el Departamento de Crédito Rural e Industrial del Banco de la República, la Sección "Crédito Agrícola de Habilitación", asignándole un capital de 5 millones de pesos, con la finalidad de acordar préstamos destinados a facilitar la siembra, recolección de cosecha y toda otra manifestación agraria, a favor de los agricultores de buena información de conducta que tuvieran poco o ningún capital, y no pudieran ser atendidos por los demás créditos o préstamos corrientes o especiales.

El mayor volúmen de las operaciones del Crédito Agrícola de Habilitación, motivó un refuerzo del capital del mismo lo que se efectuó el 16 de octubre de 1950 (ley número 11.585) en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00).

El proyecto de ley anexo está destinado a aumentar los recursos destinados al servicio que ha venido decreciendo paulatinamente, en parte debido a las causas ya mencionadas y a los destinos particulares, impuestos legalmente, que pesan sobre esos fondos, en especial manera, los de solventar los déficit que anualmente experimentan los "Graneros Oficiales".

El Directorio del Banco de la República, destaca la urgente necesidad de que el citado aumento sea autorizado, ya que el Servicio se encuentra extralimitado en la suma de tres millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos veintidós pesos con nueve centésimos ($ 3:394.322.09); y que sin duda se verá acrecido por la demanda de créditos originados por la proximidad de la época de nuevas siembras.
Reitero a la Asamblea General, las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Fe de erratas

En el número 15.434 (20 de junio) se publicó un decreto por el que se modifican disposiciones y se dan normas para exonerar de impuestos a los automóviles de alquiler, que apareció con un error, imputable a defecto de la copia enviada a "Diario Oficial" por el Ministerio de Hacienda.

En el penúltimo párrafo del artículo primero (segunda línea), donde dice: "...subsiguientes al día de...", debió decir: "...subsiguientes al mes de...".

Queda hecha la salvedad.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Amplíase en tres millones de pesos (pesos 3:000.000.00) la Deuda de Crédito Agrícola de Habilitación autorizada por el artículo 2º de la ley Nº 8.939, de 25 de febrero de 1953.

Art. 2º Comuníquese, etc.

AMILCAR VASCONCELLOS.

2

Mensaje. Se comunica la reiteración de la orden de pago de una planilla en favor de la Administración Nacional de Lotería.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de mayo de 1958.

A la Asamblea General:

Para su conocimiento y demás efectos tengo el agrado de transcribir a esa Asamblea General, la siguiente resolución:

"Ministerio de Hacienda.

Montevideo, mayo de 1958.

Visto el oficio Nº 746 de 1958 del Tribunal de Cuentas de la República, devolviendo sin intervenir la planilla presupuestal por $ 50.000.00 a favor de la Administración Nacional de Lotería, correspondiente al mes de marzo próximo pasado, que fuera formulada por dicha Administración de acuerdo a lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 4 de marzo de 1958. Manifiesta dicho Tribunal que de la citada resolución no se desprende que se hayan configurado ninguna de las causales de gravedad e imprevisión, a que refiere el artículo 29 de la ley Nº 11.925 de marzo de 1953.

Considerando que al suprimirse en el Presupuesto General de Gastos vigente, el Rubro 8.03-13 del Item 25.03-08, no se tuvo en cuenta que con cargo a ese rubro se imputaban los gastos de propaganda para los sorteos de la Lotería Nacional.

Considerando que de suprimirse dicha propaganda, repercutirá sensiblemente en la venta de números de los sorteos, y por consiguiente significará una merma en la recaudación, cercana a los $ 46:000.000.00 anuales.

Considerando que esta circunstancia configura una imprevisión que cae perfectamente dentro de lo establecido en el artículo 29 de la ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Reiterar la resolución del 28 de marzo de 1958 a que refiere la parte dispositiva de esta resolución.

Devuélvase al Tribunal de Cuentas de la República la planilla adjunta, para su intervención.

Remítase mensaje a la Asamblea General dando cuenta.

Comuníquese.

Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Saluda a esa Asamblea General con nuestra mayor consideración.

Por el Consejo: **CARLOS FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se reglamenta la emisión de la Deuda Saneamiento 5 % 1958, autorizada por la ley Nº 12.497

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de junio de 1958.

Visto la ley del 24 de abril de 1958 que autoriza al Poder **Ejecutivo a emitir** una Deuda Interna que se denominará "Deuda Saneamiento 5 % 1958" por la suma de pesos 17.300.000.00 v|n (diecisiete millones trescientos mil pesos valor nominal) destinada a obras y adquisiciones que se enuncian en el artículo 6º de la precitada ley;

Considerando reglamentar la emisión de la referida Deuda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Deuda Saneamiento 5 % 1958, autorizada por la ley del 24 de abril de 1958, se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $		Títulos	Nos.	$
10.000.00	—	1000	1/1000	10.000.000.00
5.000.00	—	1200	10001/11200	6.000.000.00
1.000.00	—	1000	25001/26000	1.000.000.00
500.00	—	500	50001/50500	250.000.00
100.00	—	500	75001/75500	50.000.00
		4.200 Tít.	por un v/n de	17.300.000.00

Art. 2º Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda y del Contador General de la Nación y manuscrita del Director de Crédito Público.

Art. 3º La Deuda Saneamiento 5 % 1958, gozará de un interés de cinco por ciento (5 %) anual, pagadero trimestralmente el 1.o de febrero, 1.o de mayo, 1.o de agosto y 1.o de noviembre de cada año y se amortizará mediante una cuota de uno por ciento (1 %) anual acumulativa que se realizará semestralmente en los meses de febrero y agosto de cada año. La amortización se realizará por compra directa en Bolsa o por licitación a la puja, cuando la cotización esté por debajo de la par y por sorteo y a la par, cuando dicha cotización esté a la par o por encima de ella.

Art. 4º En el caso que corresponda realizar las amortizaciones por sorteo, este se realizará con quince días anticipados a las fechas fijadas para las amortizaciones normales, abonándose el valor de los títulos sorteados a la par, a partir del primer día del mes siguiente al sorteo realizado. Desde esa fecha los títulos sorteados dejarán de devengar intereses y si al presentarse al reembolso carecieran de uno o más cupones posteriores a la fecha del vencimiento correspondiente al sorteo el importe de dichos cupones, será deducido del título sorteado.

Art. 5º Mientras el Poder Ejecutivo no haya colocado totalmente la deuda a que se refiere el artículo 1º, podrá emitir Bonos del Tesoro o Letras de Tesorería en moneda nacional o extranjera, por las sumas que se requieran para la ejecución de las obras incluídas en la presente ley o por las diferencias entre éstas y los títulos no colocados, con interés de hasta 5 % (cinco por ciento) anual y a un plazo no mayor de cinco años.

Art. 6º Los servicios de amortización o intereses de esta deuda, serán atendidos por Rentas Generales, sin perjuicio de las afectaciones que establece el artículo 3º de la ley que se reglamenta, inclusive Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería.

Art. 7º Hasta tanto no estén impresos los títulos definitivos, se emitirán Cautelas Provisorias sustitutivas de su valor.

Art. 8º El pago de los servicios devengados por las Cautelas provisorias y|o Títulos definitivos, Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería, que se emitan mientras no esté colocada la Deuda a largo plazo que se reglamenta, serán realizados por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 9º Respecto al Pago de Cupones, son aplicables a la Deuda que se reglamenta lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 1019 del Código de Comercio y decreto del Poder Ejecutivo del 12 de diciembre de 1922, que fija en cuatro años, la prescripción para esta clase de pagos.

Art. 10. Queda encargada la Dirección de Crédito Público, para ordenar la impresión de los Títulos definitivos, Cautelas provisorias, Bonos, Letras, planillas, etc., que requieran los servicios de esta Deuda, cuyo costo será imputado a los recursos provenientes de la emisión autorizada por la ley que se reglamenta.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Decreto. Se fija el plazo para el pago del impuesto de Patente de Giro y adicionales para el Interior, con excepción de las licencias para el expendio de bebidas alcohólicas destiladas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de junio de 1958.

Visto la solicitud de la Confederación de Entidades Industriales y Comerciales del Interior del País.

Resultando que el decreto de 11 de marzo de 1958 que modifica el procedimiento de avaluación del Impuesto de Patente de Giro, se ha aplicado solamente para el Departamento de Montevideo, lo que ha originado en los hechos plazos más amplios para el pago del mencionado impuesto para los establecimientos del Departamento de Montevideo frente a los que rigen para los departamentos del interior.

Considerando que la distinta situación para los contribuyentes del interior, se ha debido a la época de implantación del nuevo régimen que por dificultades de organización no ha podido extenderse simultáneamente a los mismos, como estaba establecido en el artículo 9º del propio decreto.

Considerando lo dispuesto por el artículo 20 de la Coordinación de leyes de Patente de Giro.

Atento a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase hasta el 31 de julio el plazo para el pago del impuesto de Patente de Giro y adicionales correspondientes al Ejercicio 1958, para los contribuyentes del interior de la República.

Art. 2º No están comprendidos en esta disposición las licencias para expendio de bebidas alcohólicas destiladas a que se refiere el decreto de 27 de febrero de 1958.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Decreto. Se rebajan las tarifas portuarias para la exportación de arena, piedra y canto rodado por muelles particulares ubicados fuera de la jurisdicción del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de junio de 1958.

Visto estos antecedentes en los que la Administración Nacional de Puertos propone rebajas de las tarifas relacionadas con la exportación de arena, piedra y canto rodado;

Resultando que las rebajas propuestas estimulará la exportación de los referidos artículos;

Considerando que las rebajas portuarias de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley Nº 5495, de 21 de julio de 1916, son fijadas de común acuerdo por el Poder Ejecutivo y la Administración Nacional de Puertos, por lo que resulta jurídicamente aceptable que cualquier modificación total o parcial de las mismas, deba seguir el mismo trámite;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Rebájase en un cincuenta por ciento (50 %) las tarifas portuarias que se aplican en la exportación para la carga de arena, piedra y canto rodado, por muelles particulares, ubicados fuera de la jurisdicción del Puerto de Montevideo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Decreto. Se extienden facilidades para el abastecimiento de mercaderías a las embarcaciones de carácter deportivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de junio de 1958.

Visto el decreto de 16 de julio de 1957 relativo al abastecimiento de buques.

Resultando que no obstante haber sido intención del Poder Ejecutivo incluir en los beneficios de dicho decreto a las embarcaciones deportivas, lo que resulta del artículo 1º, la exigencia de un tonelaje mínimo de 150 toneladas desvirtúa dicha finalidad.

Considerando que por sus características especiales es conveniente dictar una serie de normas relativas exclusivamente a las embarcaciones deportivas, sin perjuicio de que en aquellos aspectos no previstos expresamente, rija el decreto de 16 de julio de 1957.

Atento a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior, Dirección General de Aduanas, Ministerio de Defensa Nacional y Asesoría Letrada,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las embarcaciones destinadas al deporte náutico, cuyo tonelaje mínimo alcance a 4 toneladas y que tengan una tripulación de por lo menos 3 personas, estarán compredidas en las disposiciones del decreto de 16 de julio de 1957.

Art. 2º Estas embarcaciones sólo podrán efectuar una operación de reembarco cada seis meses, siempre que su destino sean puertos de ultramar o fluviales de la América del Sur.

Art. 3º Las cantidades a que tendrán derecho las citadas embarcaciones serán: 1 cajón de bebidas alcohólicas y una caja de cigarrillos, sin perjuicio de todos los demás artículos y materiales indicados en el artículo 4º del decreto de 16 de julio de 1957.

Art. 4º Las embarcaciones deportivas estarán exentas de los trámites preceptuados en el artículo 9º del decreto de 16 de julio de 1957.

Art. 5º En todo lo que no se oponga a este decreto, regirá el decreto de 16 de julio de 1957.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se designan Fiscales para la Feria Judicial Menor

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Atento a la proximidad de la Feria Judicial Menor correspondiente al presente año, a lo prevenido por el artículo 195 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y el decreto de 26 de junio de 1951, y a lo aconsejado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar para actuar como Fiscal Letrado Nacional de Feria, al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio A. Viana, y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante el período de su actuación, en primer lugar, al señor Fiscal del Crimen de Primer Turno, doctor Carlos D-

rán Rubio, y en segundo lugar, al señor Fiscal del Crimen de Segundo Turno, doctor Luis A. Graviña Ortiz.

2º Designar para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria, al señor Fiscal Letrado Departamental de Durazno, doctor Mario B. Pascual, y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante el período correspondiente, a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Río Negro, doctor Rafael Bolotin, y de Rivera doctor Norte Scavone, por su orden.

3º Determinar que el Fiscal Letrado Nacional de Feria cumplirá sus tareas en el despacho y con el personal de su respectiva Fiscalía, y el señor Fiscal Letrado Departamental de Feria en la sede de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, con el personal de ésta que ella indique uno y otro con sujeción al horario establecido en el decreto de 26 de junio de 1951.

4º Establecer que, transcurrido el Feriado, los señores Fiscales Letrados de Feria podrán gozar de licencia por el término de veinte días, siempre que la soliciten antes del 21 de agosto de 1958.

5º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8

Acordada Nº 3.664. Se dan disposiciones y se designan los Magistrados que actuarán durante la Feria Judicial Menor.

Montevideo, 25 de junio de 1958.

"Nº 3.664. — En Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el veinte, inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación doctor don Manuel López Esponda; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, el señor Ministro doctor don José Ma. Piñeyro, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores al señor Juez doctor don Diego Landa; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Juan Carlos Nario y don Emilio Siemens Amaro, quienes actuarán, por su orden, durante períodos de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los respectivos Jueces de Paz de las primeras secciones o los que de sus despachos estén encargados.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores el doctor don Fermín J. Garicoits.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Oficial Alguacil don Walter Ponce de León.

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado. Respecto de los magistrados de igual clase del Departamento de Montevideo regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656 de fecha 18 de junio de 1947.

Que el horario de feria de todas las Oficinas Judiciales de la República será, todos los días hábiles, de diez a once horas.

Que se comunique y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte de Justicia de que certifico.

ASTIGARRAGA. — MACEDO. — LOPEZ ESPONDA. — DE GREGORIO. — BOUZA. — **Manuel T. Rivero**, Secretario".

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

9

Ordenanza. Se reglamentan los arqueos de Caja en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Montevideo, 26 de junio de 1958.

Atento a que compete al Tribunal de Cuentas intervenir todo lo relativo a la gestión financiera de los órganos del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, y denunciar, ante quien corresponda, todas las irregularidades en el manejo de fondos públicos e infracciones a las leyes de presupuesto y contabilidad (artículo 211 inciso E) de la Constitución de la República, a cuyo efecto puede dictar ordenanzas de contabilidad con fuerza obligatoria para todos los órganos del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, cualquiera sea su naturaleza (artículo 211 inciso F);

A que el Tribunal de Cuentas por imperio del artículo 212 de la Constitución de la República tiene superintendencia, en todo lo que corresponda a sus cometidos, sobre todas las oficinas de contabilidad, recaudación y pagos del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados cualquiera sea su naturaleza;

A que mientras no se sancione la ley de Contabilidad y Administración Financiera (artículo 332 de la Constitución de la República) se estima necesario para el eficaz cumplimiento de aquellos cometidos, fiscalizar en forma periódica el manejo de los fondos públicos por parte de los organismos de administración autónoma o descentralizada,

El Tribunal

ACUERDA:

1º Todos los organismos que recauden, manejen o inviertan dineros del Estado en un régimen de descentralización, (servicios descentralizados y entes autónomos de cualquier naturaleza), realizarán periódicamente arqueos de Caja;

2º Los arqueos de Caja que se practiquen se regirán en lo pertinente por las disposiciones del reglamento de la Inspección General de Hacienda de 29 de agosto de 1927, y sus modificaciones y ampliaciones; remitiéndose a este Tribunal copia autenticada del acta respectiva;

3º Dichos arqueos se realizarán en plazos de un mes aproximadamente, y sin perjuicio de los que puedan disponerse en cualquier momento por este Tribunal; y

4º Comuníquese a los organismos comprendidos en la presente Ordenanza, publíquese e insértese en el Registro respectivo.

ESTEBAN ROSTAGNOL BEIN, Presidente. — Otto Mayer, Director General de Secretaría.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Hacienda, el 24 de junio de 1958.

713—Se acepta la renuncia presentada por el señor Angel Trillo, del cargo de Jefe de 2.a de la Dirección General de Aduanas.

714—Se acepta la renuncia presentada por la señora Esther Botta de Errandonea, del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres de la Dirección General de Impuestos Directos.

715—Se acepta la renuncia presentada por la señora Irma M. de Ferraro, del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres.

716—Se acepta la renuncia presentada por el señor Jorge Bilello, del cargo de Auxiliar 3.o de la Dirección General de Impuestos Directos.

717—Se resuelve dirigir Mensaje al Senado, solicitando la venia correspondiente para destituir de su cargo al funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Lorenzo A. Grosso, por haberse comprobado que su enfermedad, lo incapacita para el regular desempeño de sus funciones.

718—Mensaje a la Asamblea General, relacionado con el asunto que antecede.

719—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos caratulados "Fisco y Ramón de Vicente y otros con Wineigstern-Anna".

720—Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos, a reforzar el rubro 1.02 de su presupuesto vigente en la suma de $ 60.000.00.

721—Se declara vigente la suspensión aplicada a la funcionaria de la Contaduría General de la Nación, Señora Ema S. de Ferreira, por haber rebasado las 150 faltas a sus tareas, por enfermedad.

722—Se designa la señora Esther Kramer de Gino, Agente de Quinielas en el Departamento de Cerro Largo.

723—Adolfo Antonio Enrique Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando lopia de ona resolurión del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

724—Decreto referente al aprovisionamiento de embarcaciones destinadas al deporte.

725—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adjuntando autos caratulados "ANP remite expediente relativo a gestión de los representantes de Empresas que explotan muelles privados, contra disposiciones del decreto de 18|XII|1950".

726—Cayetano H. Di Leoni. Se confirma una resolución del Ministerio de Hacienda, no haciendo lugar a la importación de un automóvil.

727—Francisco G. Garandan. Id. id. id

728—Mario Martínez Lanzani. Id. id. id.

729—Administración Nacional de Puertos Decreto rebajando en 50 o|o las tarifas portuarias de exportación de arena piedra y canto rodado

730—Instituto Radiológico Doctor Barcia. Se autoriza a la ANP para exonerar de proventos portuarios, devengados por una bomba de cobalto.

731—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho con franquicias de dos cajones conteniendo lámparas para cirugía, destinadas al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

732—Héctor Canadel. Se confirma una resolución del Ministerio de Hacienda, no haciendo lugar a la admisión temporaria de un automóvil.

733—Señor Lázaro Pinko. Id. id. id.

734—Señor Miguel A. Buteri. Id. Id id.

738—Cooperativa D. Consumidores de Pescado y Mariscos. Aprobación de estatuto.

739—Financiera Urba S. A. Prórroga de plazo para integración de los mínimos legales de su capital.

740—Ixataccihuatl S. A. Aprobación de estatuto.

741—Eugenio Danree S. A. Aprobación de estatuto.

742—Donner Hermanos y Cía. S. A. Aprobación de estatuto.

743—Betahi S. A. Aprobación de estatuto.

744—Perlox S. A. Aprobación de estatuto.

745—Mont Cenis S. A. Aprobación de estatuto.

746—Máxim S. A. Aprobación de estatuto.

747—Uradia S. A. Aprobación de estatuto.

748—Talleres Bromyros S. A. Aumento de capital.

749—Salinera Uruguaya S. A. Aprobación de estatuto

750—Plastiducto S. A. Aprobación de estatuto

751—La Lira S. A. Aprobación de estatuto.

752—Mercado del Puerto S. A. Reforma de estatuto.

753—C.I.R. (Sociedad Anónima Construcciones Industrias - Representaciones). Aumento de capital.

754—Un Metro de Tierra en Punta del Este S. A. Cancelación de personería jurídica.

755—Living Room Copusa S. A. Reforma de estatuto.

756—Cinesa S. A. Aumento de capital

757—Alianza Industrial Uruguaya S. A. Cancelación de personería jurídica.

758—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo antecedentes sobre irregularidades en el funcionamiento de la "Sociedad Industria Sérica y Lanera Uruguaya S. A.".

759—La Amistad S. A. Reforma de estatuto.

760—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se amplía en $ 3:000.000.00 la Deuda de Crédito Agrícola de Habilitación autorizada por el artículo 2.o de la Ley número 8.939 de 25 de febrero de 1933.

761—Se dicta resolución por la que se observa al Banco de Salto por las irregularidades denunciadas, con advertencia de que en caso de reincidir en infracciones a la citada ley bancaria, se le aplicarán severas medidas.

762—Se dicta resolución por la que se concede a la Comisión Especial creada por decreto de 4 de marzo de 1958, un plazo de 45 días para finalizar los trabajos referentes a la fijación del tipo de cambio para la exportación de caños de hierro.

763—Se declara que a las empresas industrializadoras de lanas les corresponde el pago del impuesto establecido por el apartado B) del artículo 17 de la Ley número 10.681 de 10 de diciembre de 1945.

764—Se autoriza la gestión de la firma Strauch y Cía. y J. E. Atkinson Limitada solicitando autorización para obtener el canje de 30.815 estampillas a la Dirección General de Impuestos Directos.

765—Se mantiene la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le intimó el pago del impuesto creado por el artículo 17 de la Ley N.o 10.681 de 10|12|45 a la firma Lanasur.

766—Se declara exonerado de impuestos nacionales a la Organización del Fútbol del Interior (O.F.I.).

767—Decreto. Los impuestos adicionales nacionales que se cobran en función del valor del aforo para la Contribución Inmobiliaria se continuarán percibiendo, para los Departamentos de Canelones y Maldonado, sobre la base de los reaforos vigentes a la fecha.

768—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso multas de $ 316.96 y 397.60 por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas e impuestos interno adicional a la firma Amleto Pieruccioni.

769—Se confirma la resolución de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas que le intimó el pago de $ 617.90 por concepti de liquidación de impuestos a las Ventas y Transacciones a la firma Mario Fernández.

770—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reintegrar la suma de $ 6.412.42, por concepto de Depósitos Paralizados, a los solicitantes de la relación N.o 574.

771—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reintegrar la suma de $ 8.498.72 por concepto de Depósitos Paralizados, a los solicitantes de la Relación N.o 575.

772—Se exonera de Impuestos Nacionales al "Hogar de la Empleada".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 26 de junio de 1958.

9880—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Dum-Dum" formulada bajo acta N.o 41.361, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.

9881—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Deltacortef", formulada bajo acta N.o 74.701, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Ltda., de Montevideo.

9882—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cole's", formulada bajo acta N.o 55.646, por Cole Chemical Co. de Estados Unidos de América.

9883—Desestímase las solicitudes de patente de invención formuladas para "Mejoras en catalizadores y en la presentación de los mismos" acta N.o 5690; "Mejoras en y relativas a soportes para elásticos de tapizado", acta N.o 10.236; "Nuevo mueble pre-fabricado", acta número 10.197; "Retentivo de seguridad a expansión", acta N.o 9176; "Mejoras en portadores de estropajos", acta número 10.231; "Silla plegable" acta número 9622; "Una estufa calienta-pies", acta N.o 10.234; "Un rodillo absorbente entérico en sustitución del papel secante", acta N.o 9407; "Nuevo pasatiempo", acta N.o 9527; "Procedimiento para la fabricación de levadura", acta N.o 7266; "Mejoras en pulseras, porta relojes o adornos, fantasías diversas, etc.", acta número 9105; "Dispositivo colector de cenizas de cigarrillos", acta N.o 11.111; "Soporte auxiliar para micro-teléfono", acta N.o 9383; "Mejoras en o relativas a composiciones insecticidas", acta número 6205; "Un dispositivo de enclaje en tierra preferentemente "de aviones", acta N.o 7777; "Ladrillo con rejilla", acta número 9467; "Nuevo dispositivo y sistema de venta sorpresa", acta N.o 9672; "Nuevo sistema de calzado sin clavos ni costuras", acta N.o 9744; "Mejoras en hojas-sobre para carta", acta N.o 8162; "Un cartel confecionado principalmente con materiales fluorescentes", acta número 9637; "Dispositivo publicitario pa-

ra automóviles", acta N.o 10.138; "Nuevo sistema de inseminación artificial de ovinos y bovinos y dispositivos para su aplicación", acta N.o 6229; "Mejoras en y relativas a la fabricación de pan, pastelería y artículos similares", acta número 6634; "Mejoras en o relativas en el horneado de pan y en la fabricación de harina para el mismo", acta N.o 9078.

9884—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Royal", acta número 53.784, formulada por el señor José Crivel, de Montevideo.

9885—Concédese el registro de la marca "Yodil Fischer", acta N.o 56.826, solicitado por Cosme de los Santos, de Montevideo.

9886|87—Concédese el registro de la marca emblema representando una mujer alada, acta N.o 56.969, solicitado por la firma Horlicks, de Estados Unidos de América.

9888—Concédese el registro de la marca "Puerilac", acta N.o 51.894, solicitado por Fabrique Suisse des Produits Au Lait Guigoz S. A., de Suiza.

9889—Revócase la resolución de fecha 30 de junio de 1954, por la cual se concedió el registro de la marca "William", N.o 62.568, al señor Enrique Baddouh, de Montevideo.

9890—Anúlase el registro de la marca "Aureola", N.o 62.588, concedido al señor Juan Francisco Decarlini, de Montevideo.

9891—Mensaje a la Cámara de Senadores, devolviéndole los antecedentes relacionados con la solicitud de venia para destituir al ex funcionario de la Imprenta Nacional señor Nicolás Viega Jaime.

9892—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para transferir a favor del Portero de dicho organismo señor Julio César Fernández, la partida de $ 7.83 para gastos de locomoción, asignada al señor Delfín Rodríguez.

9893—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional el resellado de 14.472 cupones U.P.U., por la suma de $ 83.00.

9894—Declárase que los nombres y el apellido de la persona designada por resolución de 12 de diciembre de 1957, para ocupar un cargo de Correísta en la Dirección General de Correos son Primo Feliciano Pías y no como se estableció por error.

9895—Apruébae el gasto por la suma de $ 630.00 originado por la instalación del servicio telefónico en el local que ocupa el Departamento del Servicio de Empleo; y autorízase su pago con cargo a la partida de $ 50.000.00 establecida por el artículo 3.o de la ley N.o 12.086, de 18 de diciembre de 1953.

9896—Mantiénese la resolución de 6 de agosto de 1957, por la que se aplicó al señor Santiago Casas Gonzáles una multa de $ 480.00 y el comiso de la mercadería, por infracción a la ley de represión del comercio ilícito de carne.

9897|98—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para contratar con los señores Isidoro y Juan Fleitas el arrendamiento de un local de su propiedad ubicado en la calle José Enrique Rodó N.o 436, de la ciudad de Florida, para sede de la Jefatura Departamental de Correos del citado Departamento.

9899—Mantiénese la resolución de 26 de diciembre de 1957, por la que se autorizó al Ministerio de Industrias y Trabajo para librar a favor del doctor Alberto Ramón Real una orden de pago por $ 7.700.00 en concepto de honorarios por servicios profesionales; y la orden de pago librada en virtud de la referida autorización.

9900—Déjase sin efecto la resolución de 27 de febrero de 1957, por la que se dispuso la inclusión de la suma de pesos 63.96 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, destinada al pago de dicha suma, por la Dirección General de Correos, al señor Alfredo González por servicios prestados.

9901—Autorízase a la firma Curtiembre Suizo-Uruguaya S. A. para importar en admisión temporaria diversas materias primas destinadas al curtido y terminado de cueros para la exportación.

9902—Concédese a la firma S.A.Y.C.A. (Sociedad Anónima Yute. Cáñamo y Afines) exoneración del pago de la patente de giro correspondiente a su establecimiento industrial ubicado en la calle Julián Laguna N.o 4425.

9903—Declárase que los nombres y los apellidos de la persona designada con fecha 30 de enero de 1958 para ocupar un cargo de Agente de Correos característica Ll-27 son Cleve René Garay y no como se estableció por error.

9904—Declárase que el nombre y los apellidos de la persona designada por resolución de 30 de abril de 1957 para ocupar un cargo de Valijero-Auxiliar en la Dirección General de Correos son Eduardo Saez Urtubey y no como se designó por error.

9905—Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Oke Edie, del cargo de Jefe Departamental de Correos de Maldonado.

9907—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Sara Lestido, del cargo de Oficial 1.o de la Dirección General de Correos.

9908—Declárase cesante por abandono del cargo al Agente de Correos del paraje Bajo Hondo (Departamento de Lavalleja); reconócense los servicios prestados en dicha Agencia por el señor Roberto Catania; acéptase la renuncia presentada por éste; y clausúrase provisoriamente la referida Agencia.

9909—Déjase sin efecto la resolución de 3 de enero de 1957, que autorizó a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de pesos 44.65 en la adquisición de varios vidrios de fantasía.

9910—Déjase sin efecto la resolución de 26 de Diciembre de 1957, que autorizó a la Contaduría General de la Nación para reservar distintos importes en los rubros del Item 5.08 Dirección General de Correos, en lo que tiene relación con la reserva de $ 12.50 para el pago de 50 fusibles.

9911—Concédese el registro de la marca "La Nación", Acta N.o 44.552, solicitado por los señores Alonso y Vila, de Montevideo.

9912—Concédese el registro de la marca denominativa "Spramalta", Acta N.o 68.641, solicitado por la firma Fleschmann Uruguaya Inc. de Montevideo.

9913—Desestímese la solicitud de registro de la marca denominativa "Riedel", formulada bajo Acta N.o 57.658, por el señor Antonio Lavalle, de Buenos Aires (R.A.), como cesionario de Ricardo Garrido, de Montevideo.

9914—Desestímase la solicitud de registro de la marca 'Nobylette", formulada bajo acta N.o 608, por Materprim Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.

9915—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Anahist", formulada bajo Acta N.o 58.955, por el señor Joaquín Puig Sánchez, de Montevideo.

9916—Desestímase la solicitud de registro de la marca 'Astrobain", formulada bajo Acta N.o 5.585, por el doctor Julio Riet, de Montevideo.

9917—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 722, formulada por la firma Universal Oil Products Co., de Estados Unidos de América, para "Procedimiento para la conversión de destilados de hidrocarburos en gasolina de valor antidetonante elevado".

9918—Concédese el registro de la marca denominativa y emblemástica "Casa Schiavo", Acta N.o 35.105, solicitado por el señor José Schiavo, de Montevideo.

9919—Concédese patente de invención a Guillermo Kraft, de Buenos Aires (R.A.), para 'Mejoras en ficheros circulares", Acta N.o 7.889.

9920—Déjase sin efecto la resolución de 29 de octubre de 1957, por la que se autorizó a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta $ 205.00 en la adquisición de cinco mil sobres.

9921—Déjase sin efecto la resolución de 26 de Diciembre de 1957, que autorizó a la Contaduría General de la Nación a reservar distintos importes en los rubros de la Dirección General de Correos, en lo que tiene relación con la suma de $ 35.00 destinada a la compra de cinco mil precintos.

9922—Déjase sin efecto la resolución de 29 de octubre de 1957, que autorizó a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 135.00 en la adquisición de cinco mil sobres.

9923—Apruébanse las planillas de Quebrantos de Caja de la Dirección General de Correos, por el ejercicio 1957, correspondientes a funcionarios que manejan valores y cuyo monto asciende a la suma de $ 24.320.01; y autorízase su liquidación con cargo a la partida de $ 25.000.00 reservada por resolución de 30 de diciembre de 1957.

9924—Declárase que en mérito a lo establecido en el artículo 72 de la Ley N.o 12.367, no corresponde el beneficio de la franquicia postal a la Administración de Ferrocarriles del Estado; y en consecuencia se deja sin efecto la resolución de la Dirección General de Correos que otorgó dicho beneficio.

9925—Modifícase la resolución de 15 de enero de 1957, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado negro de humo, estableciendo que dicha inclusión se refiere al negro de humo utilizado en la elaboración de artículos de caucho y que corresponde aplicarle el derecho del cinco por ciento más los adicionales y no el diez por ciento como se estableció en la mencionada resolución.

9926—Mantiénese la resolución de 2 de Julio de 1957, por la que se aplicó a la firma Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. una multa de $ 5.000.00 por incumplimiento de las normas de contabilidad dictadas por la Comisión Honoraria del Azúcar.

9927—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 2.883.76 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956, a los efectos del pago, por el Ministerio de Industrias y Trabajo, de diversas cuentas que adeuda por concepto de publicación de avisos oficiales.

9928—Declárase que el verdadero nombre del señor González, funcionario a que se refiere la resolución de 17 de setiembre de 1957, relacionada con una infracción a la ley de 6 de julio de 1954, es Anatolio y no Anacleto como se especificó por error.

9929—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 2.100.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955, a los efectos del pago, por la Dirección General de Correos de igual

suma a la Imprenta Nacional por membretar 150.000 hojas de papel numerado.

9930—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 1.575.50 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956, a los efectos del pago, por el Ministerio de Industrias y Trabajo, de diversas cuentas por concepto de publicación de avisos oficiales.

9931—Autorízase a la firma Shell Mex Uruguay Ltd. para cargar de reembarco con destino a las Islas Malvinas los subproductos provenientes de la refinación de 496.024 litros a 15º de petróleo reconstituído denominado Lagomar B.

9932—Decreto autorizando a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para aumentar en pesos 100.000.00 la asignación del rubro "Compensaciones Familiares y Primas por Matrimonio" del Presupuesto de Gastos Generales y de Gestión del Ente, actualmente en vigor.

9933—Autorízase a la Dirección de la Imprenta Nacional a disponer de hasta la suma de $ 3.853.08 para proceder al pago de los jornales extraordinarios originados con motivo de la confección de la Memoria y Mensaje Anual correspondientes al ejercicio 1957.

9934—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para proceder al refuerzo del rubro "Eventuales y Extraordinarios" en la suma de pesos 10.000.00, a tomarse de las disponibilidades del rubro "Compensaciones sujetas a montepío".

9935—Desígnase al Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de Correos, contador Pío S. Quartara, para integrar el Tribunal instituído por resolución de 17 de abril próximo pasado con el cometido de calificar los méritos de los funcionarios señores Juan B. Fabri y Manuel Valverde, para la provisión de un cargo de Estafetero de 2.a del mencionado Organismo.

9936—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la suma de $ 8.037.00 en la adquisición de lámparas eléctricas y tubos fluorescentes para uso de dicho Instituto.

9937—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir seis juegos de tapas para libros de hojas movibles, en la suma de $ 147.00.

9938—Déjase sin efecto la resolución de 12 de noviembre de 1957, por la que se autorizó a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta $ 198.00 en la adquisición de cinco mil sobres.

9939—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta $ 312.48 en la adquisición de dos guardabarros delanteros para camión.

9940—Déjase sin efecto la resolución de 27 de febrero de 1957, que dispuso que la Contaduría General de la Nación incluyera en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955 la suma de $ 160.00 a los efectos del pago al señor Aparicio Paz, de servicios prestados a la Dirección General de Correos como reemplazante de correísta en Artigas.

9941—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para suscribir con la señorita Elida Inés Rivas un contrato de arrendamiento del local que ocupan las oficinas de la Sucursal de Correos de San Bautista, en la suma de $ 50.00 mensuales.

9942—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para encomendar la grabación de nueve cuños, por la suma de $ 315.00.

9943—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir 25 metros de caño de goma, en la suma de $ 105.00.

9944—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir 50 litros de aguarráz en la suma de $ 125.00.

9945—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para adquirir a la Imprenta Nacional cinco mil rótulos, en la suma de $ 118.00.

9946—Decreto aprobando los precios de venta al público fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para el asfalto exidado para techos, que elabora dicho organismo.

9947—Decreto autorizando la libre exportación de todos los tipos de quesos de producción nacional.

9948—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para liquidar una partida mensual de $ 30.00 al señor Tomás Scopini, destinada a atender los gastos que s ele originen con motivo del cumplimiento de las tareas de Cobrador de dicho organismo.

9949—Decreto creando una Comisión Asesora del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, que tendrá competencia en todos los problemas relacionados con el fomento de la producción y la comercialización de verduras, hortalizas, frutas, papas y productos de granja en general.

9950—Autorízase a la firma Uruguay Tops Ltda. para exportar con destino a Noruega nueve tambores conteniendo 1.592 kilogramos neto de aceite de hígado de tiburón.

9951—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para disponer de 4.600 ejemplares de los sellos conmemorativos del Día de las Américas, de cada uno de los valores emitidos, lo que hace un total de $ 4.646.00, destinándose 3.600 ejemplares de cada valor para obsequio a la Organización de Estados Americanos y mil ejemplares para ofrecerlos oportunamente a Directores de Administraciones Extranjeras, Cuerpo Diplomático, Altas Autoridades, etc.

9953—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Gallo del cargo de Oficial 3.o de la Dirección General de Correos.

9954—Déjase sin efecto la designación del Jefe de 2.a de la Dirección General de Correos, para integrar la Comisión Calificadora del referido Instituto; y desígnase en su sustitución al Inspector de 2.a actualmente a cargo de la División Personal señor Juan Pedro Fauqué.

9955—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para adelantar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios con cargo a los recursos sin utilizar de la Ley N.o 12.233 de 28 de octubre de 1955, hasta la suma de $ 2:613.248.24, a efectos de atender el funcionamiento del establecimiento frigorífico, intervenido por decreto de 25 de abril próximo pasado.

9956—Amplíase en 6.000 toneladas de arroz elaborado la cuota de exportación de 10.000 toneladas del mencionado producto, autorizada por resolución de 24 de abril próximo pasado.

2151—Mantiénese la resolución de 27 de febrero próximo pasado, por la que se declaró ajustada a derecho la reclamación de pago de licencia y días festivos formulada por varios obreros del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A..

2152—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la industria del caucho.

2153—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole las Actas del Consejo de Salarios para el personal obrero de los Frigoríficos, solicitadas en autos caratulados 'Cía. Swift de Montevideo S. A." y otros con Estado, Ministerio de Industrias y Trabajo".

2154—Decreto declarando, por vía de aclaración, que el personal afectado a la fabricación de bulbos para lamparillas eléctricas de la firma General Electric S. A. y el de los talleres de grabado, decorado, pintura y lustrado de artículos de vidrio, terminados, semi-terminados y en elaboración, integra la jurisdicción del Consejo de Salarios para las Fábricas de artículos de vidrio con planta de fundición (Grupo 11-B) y están comprendidos en la convocatoria de 15 de mayo próximo pasado.

2155—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 16 de octubre de 1957, por la que se concedió a la firma Clarión Radios S. A. un plazo de diez días para ajustar los salarios de la señorita Sara M. Aizemberg al laudo vigente en la categoría de Tenedor de Libros.

2156—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en la Construcción (Grupo XII), de Paysandú.

2157—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de Empresas de Ascensores (fábricas, talleres, depósitos, obras y conservación) y Casas de Electricidad (Grupo 12).

2158—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Industria Química (Grupo 13-E) que comprende Fábricas de Perfumes, Artículos de Tocador y Anexos a Afines (Pomadas Varias, Lustres, Tintas Diversas, Pulidores, Ceras, Cosméticos en general, etc.) instaladas en el Departamento de Montevideo.

2159—Decreto convocando a los empleadores y trabajadores de tambos ubicados en los Departamentos de Montevideo San José, Florida y Canelones y, en general, de los establecimientos remitentes a Conaprole cualquier sea su ubicación, a elegir tres representantes titulares y tres suplentes, por cada parte, para integrar la Comisión Mixta a que se refiere el artítulo 4.o de la Ley N.o 12.379 de 12 de Febrero de 1957 y el artículo 9.o del decreto de fecha 21 de mayo de 1957.

2160—Mensaje a la Corte Electoral, dándole cuenta del cometido que se atribuye al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios por el decreto a que se refiere la anotación anterior.

2161—Decreto integrando las delegaciones patronal y de los trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 6, de Artigas.

2162—Resolución modificando la de 4 de Agosto de 1952, que confirmó la resolución de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba de 19 de febrero del mismo año, relacionada con el Reglamento de trabajo de los estibadores del Puerto de Montevideo.

2163—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 10 de abril próximo pasado, por la que se impusieron dos multas a la firma José M. Mato por infracción a las Leyes N.os 12.030 y 11.146.

2164—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Fábricas de Materiales Refractarios y Cerámicas.

2165—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica (Grupo 53), personal administrativo.

2166—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Transporte a Flete, del Departamento de Montevideo.

2167—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Barracas de Carbón, Sal y Leña, del Departamento de Montevideo.

2168—Resolución integrando las delegaciones patronal y obrera ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 22, del Departamento de Río Negro.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda, Julio César de Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administración el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Alvariza Vidal, Romeo, Solicitud. — Poder Ejecutivo. Solicita informes del señor doctor Juan C. Nadal Jaume. — Poder Ejecutivo. Remite copia autenticada del dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, en una situación de implicancia entre dos integrantes de una Comisión Departamental.

Sentencias dictadas: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio culpable.

Juramento de Abogado: Presentaron juramento con arreglo a normas de derecho, la doctora Olga Margarita Paravís Varela y el doctor Francisco Roberto Foti Burza, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Faravelli Sforza (Juan Bautista Julio y Agustín c|. Petoia Di Vicenzo (Vicente y otra). — Díaz, Julián Antonio c|. Centro Automovilista del Uruguay. — D' Acosta, Blanca Aurelia c|. Sucesores de Nelson Carrasco.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 168; Mensajes: 15; Causas elevadas en consulta: 41.

Celebró acuerdo, el veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Nario, Juan Carlos. Cómputo y acumulación. — Irureta Freire, Félix Custodio, Jubilación. — Viauna Dos Santos, María del Carmen. Reconocimiento de servicios. — Civil 6.o Turno. En autos: "Spinelli, Julieta c|. Suárez, Luis Alberto. Eleva Exhorto.

Asuntos Civiles: Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP): Inconstitucionalidad del artículo 23 inciso J. de la Ley de fecha 5 de diciembre de 1957. — Mariano, Raúl G. Inconstitucionalidad del artículo 22 del decreto 9297 de agosto 21 de 1954 de Junta Departamental de Montevideo. — Gaitan, Evaristo c|. Miguel Angel Campomar. — Mai, Mauricio c|. Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — Triaca Caminal, Juan A. y otros. Inconstitucionalidad del Decreto del Gobierno Departamental de Salto, de fecha 1.o de noviembre de 1957.

Libertades anticipadas: concedidas: 4.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 158; Mensajes: 11; Causas elevadas en consulta: 49.

Celebró acuerdo, el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Grus, Olivier c|. Pumarega, José y Pumarega, José S. A. Exhorto. — Pablo Ferrando S. A. exhorto. — Menendez y Cía c|. Casabó, José María. exhorto. — López Bono de Moreyra, Micaela del Carmen. exhorto. — Outbrot, Eugenio c|. Maroglio, Orlando Domingo. exhorto.

Juramento de Abogados: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, el doctor José Pedro Ponce de León Blixen, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Juramento de Escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, los señores Isaac Oks Zylberman y Miguel Angel Clouzet, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Designación de Regulador de Honorarios de Contadores: Fué designado Regulador de Honorarios de Contadores durante el período comprendido entre el 1.o de julio y 31 de diciembre, inclusive, de 1958, el señor Contador don Héctor M. Balsa.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 145; Mensajes: 16 Causas elevadas en consulta: 28.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 12 de junio de 1958

Clotilde Olivera, oriental, 67 años, soltera, Hospital Pasteur.
Julio César Alvez Ramos, oriental, 6 horas C. del Niño.
Enrique González Reguiera, español, 83 años, viudo, Dupart 3635.
Demetrio Batalla, oriental, 58 años, casado, Eusebio Vidal 3338.
Evaristo Pereyra Domínguez oriental, 62 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Virgilio Franzini Frizera, oriental, 51 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Ernesto Lanes, italiano, 88 años, viudo, Hocquart 2237.
Luis Carlos Ponciolo oriental, 36 años, soltero, Soriano 1724.
Antonio Araújo, oriental, 38 años, soltero, Hospital Pasteur.
Paulino De Muro, oriental, 66 años, casado, Juan Rosas 4935.
Leonardo Aníbal Britos, oriental, 8 meses, Hospital P. Rossell.
Lucy Chater de Rodríguez Castro, oriental, 59 años, viuda, Médanos 1488.
Dolores Riso de Onetto, oriental, 69 años viuda I. de María 1528.
Cleria Sacco de Mosquera oriental, 75 años, viuda, Vitruvio 3692.
José Martínez Alvarez, español, 75 años, viudo, Aranguá 4621.
María Esther Suárez, oriental, 26 días, Br. Artigas 1109.
Elida E. Etchegaray oriental, 74 años, viuda, Dr. Ricaldoni 2468.
Gabina Peralta, oriental, 68 años, soltera, Hospital Maciel.
Josefa Vallarino de Rainoso, oriental, 94 años, viuda, 18 de Julio 1574.
Jesús Aureliano Paixao, oriental, 78 años, casado, R. Anador 3028.
Ignacia Vignart de Sanguinetti, oriental, 79 años, viuda Larrañaga 2658.
Delicia Bentacour oriental, 45 años, soltera, Hospital Pasteur.
Irene Fogliani Iriarte, oriental, 45 años, divorciada, Entre Ríos 1237.
Herminia Angela Abelleira, oriental, 84 años, soltera, P. V. y Vega 1021.
María Desalvo, oriental, 76 años, soltera, Cno. Maldonado 5565.
Eduardo Alvarez Grille español, 66 años, casado, Blandengues 1684.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Jueves 3 de Julio de 1958 — Núm. 15445

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 8.00	"	"
1932	....	" 8.00	"	"
1933	(reeditado)	" 50.00	"	"
1936	....	" 8.00	"	"
1938	(reeditado)	" 50.00	"	"
1939	y 1940	" 8.00	"	"
1941	(reeditado)	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 8 00	"	"
1946	(reeditado)	" 50.00	"	"
1948	....	" 52.00	"	"
1950	....	" 55.00	"	"
1951	....	" 10.00	"	"
1952	....	" 10.00	"	"
1953	....	" 16.00	"	"
1954	....	" 10.00	"	"
1955	....	" 14.00	"	"
1956	....	" 16.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA ZOUBOFF DE VILLIERS (L.o 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7881 My.30-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión d OLAVES AMARO o MARIO OLAVES AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9821 Jn.28-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO BOTELHO (51-99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

2) $36 00 30|pub. 8979 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Canelones, 24 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9661 Jn.26-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 27 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9935 Jn.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA SILVEIRA DE LUGO o ELMA SILVERA DE LUGO o ELMA FRUCTUOSA SILVEIRA DE LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial menor. — Melo, Junio 23 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9710 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA TORRES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, Junio 23 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9711 Jn.27-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, Junio 23 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9712 Jn.27-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONAGLIA de BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado judicial al solo efecto de esta publicación. — Colonia, 24 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9929 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FONTANA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado —Feria Judicial Menor— al solo efecto de esta publicación. — Colonia, 17 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9625 Jn.26-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA IDIARTE REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9932 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO OLIVARES y de FRANCISCA RODRIGUEZ de OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 18 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9933 Jl.2-v.jl.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GENTA BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se habilitó la próxima Feria Menor a los fines de las publicaciones. — Trinidad, 12 de Junio de 1958. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 9664 Jn.26-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA MERCEDES BARRIOS de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 27 de 1958.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9901 Jl.2-v.jl.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME EDUARDO CORREA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9902 Jl.2v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA SILVERA de ROVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9903 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAGDALENO o MANUEL M. REVELEZ o REVELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9904 Jl.2-v.jl.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9905 Jl.2-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ANA PEÑA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9906 Jl.2-v.jl.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIRA o LIRA NEREA MARQUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la presente publicación, se habilita la próxima Feria. — Salto, 23 de Junio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 9783 Jn.28-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTELIO SELLANES u ORTELIO u ORTILIO o SEBERO ORTELIO SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 16 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9779 Jn.28-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GASTELLU de MONTERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 14 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 9740 Jn.27-v.jl.8.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Balneario Pine Park

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Héctor Carlomagno de Junio de 1951, inscripto en la Dir. de Catastro el 22|8|51 con el N.o 6586.

Solar 18. Manz. 1. Padrón m|a. 6.732. Comprador: JUDIH HOCHCHCIER DEESENBERG.

Solar 12. Manz. 6. Padrón m|a. 6.732. Comprador: ARNALDO ALBERTINI.

Solar 8. Manz. 9. Padrón m|a. 6.732. Comprador: AQUILES y ELEODORO PEREZ.

Balneario S.H.A.N.G.R.I.L.A

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1946 y Diciembre de 1949, inscripto en la Dir. de Catastro en Enero de 1947 y Julio de 1950 con los números 3728 y 5795.

Solar 3. Manz. 45. Padrón actual: 4.742. Comprador: MANUELA H. PENAS.

Solar 19. Manz. 49. Padrón actual: 4.849. Comprador: HECTOR LUIS PEDETTI.

Solar 5. Manz. 55. Padrón actual: 4.969. Compradores: ANTONIO GONZALEZ SILVA, CARLOS SUBIRAN y SINFREDO DAMIAN GARRIDO.

Los Aromos

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Héctor Carlomagno de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro en Enero de 1954 con el N.o 466.

Solar 115. Manz. G. Padrón actual: 34.307. Comprador: VLADIMIR SOSA.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con dere-

cho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay. Sucursal Cordón, 18 de Julio N.o 1401.
2) $60.00 15|pub. 9282 Jn.18-v.jl.5.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA
"BALNEARIO ARGENTINO"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Balneario Argentino":

Solar 21, manzana 18, comprador: Eustaquio Guaberto Kelis; solar 8, manzana 21, comprador: Humberto Velázquez; solar 26 C, manzana 29, comprador: Julio Zinner; solar 29, manzana 35, comprador: Simón Katz; solar 13, manzana 41, comprador: José Cobo; solar 5, manzana 52, comprador: José Braulio Rodríguez; solar 3, manzana 55, comprador: Omar Vitale; solar 4 y 6, manzana 55, comprador: Andrés Sassi (hijo); solar 2, manzana 71, comprador: Justo G. Varela; solar 6, manzana 85, comprador: Alberto Deluchi; solar 8, manzana 85, compradora: Esther Lila Ferrari Sica; solar 2, manzana 90, comprador: Antonio Garguilo o Gargiulo; solar 22, manzana 90, comprador: Pedro Costa; solar 2, manzana 101, comprador Gualberto Añón; solar 5, manzana 101, comprador: Avelino Méndez (hijo); solar 7, manzana 101, compradora: Blanca García Brunell y Pura Molfese; solar 19, manzana 101, comprador: Luis Dopico; solar 23, manzana 109, comprador: Francisco José Debali; solar 2, manzana 110, comprador: Pablo Murés o Mieres; solar 4, manzana 110, comprador: Florencio Onega u Omega; solar 27, manzana 111, comprador: Diego Sugasti; solar 8, manzana 112, comprador: Máximo A. Long; solar 22, manzana 112, comprador: Hugo Costa y solar 24, manzana 112, comprador: Estanislao E. Bonjour.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducados sus derechos. — "Balneario Argentino", Rincón 569, escritorio 1.
2) $72.00 15|pub. 9456 Jn.23-v.jl.9.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA
"BALNEARIO BUENOS AIRES"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijados por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Balneario Buenos Aires":

Solar 13, manzana 30, comprador: Luis Balsón; solar 15, manzana 30, comprador: Antonio Casas Mello; solar 27, manzana 30, comprador: Jorge Alberto Rodríguez; solar 28, manzana 30, comprador: Manuel Seoane; solar 6, manzana 32, comprador: Paulino Giacoboni; solar 1, manzana 33, comprador: Francisco de la Peña; solar 25, manzana 34, comprador: Manuel González; solar 17, manzana 35, comprador: Francisco Bordela; solar 20, manzana 35, comprador: Melek Latchnián; solar 23, manzana 36, comprador: Gerardo Montero; solar 28, manzana 36, comprador: Enrique Icar Annoot; solar 26, manzana 37, compradora: Irma Santana; solar 1, manzana 53, comprador Italia Imparatta; solar 2, manzana 53, comprador: Juan Pedro Delgado; solar 3, manzana 53, comprador: Francisco Costa Prunell; solar 5, manzana 53, compradora: María Fariña de Pensado; solar 10, manzana 67, comprador: José Ramón Rama; solar 23, manzana 67, comprador: Arnoldo T. Casada Buscasso; solar 1, manzana 83, compradores: Diego y Agustín Pereira Ikitz; solar 2, manzana 83, comprador: Joaquín Antonio Aguiar; solar 30, manzana 83, comprador: Jorge Costa Prunell; solar 15, manzana 84, comprador: José Chiqsi; solar 17, manzana 84, comprador: Teodoro Marichal; solar 32, manzana 84, comprador: Willi Leowkowitz; solares 3, 4 y 5, manzana 85, comprador: Joaquín Sintas Mendiondo; solar 6, manzana 85, compradora: Josefa Marzuka Carbone; solar 11, manzana 85, comprador: Ricardo Enrique Arrigoni; solar 30, manzana 85, comprador: Arturo Mauro; solar 9, manzana 86, comprador: Luciano Carmelo o Comunale Cozzi; solar 3, manzana 87, comprador: Américo Castellanos; solar 4, manzana 87, comprador: Julio Garrido; solar 6, manzana 87, compradora: Lilia Esther Correa; solares 21 y 30, manzana 87, comprador: Juan Pequera; solar 8, manzana 87, comprador: Jorge Sanso o Sansón; solar 9, manzana 87, comprador: Carlos Alberto Prats; solar 11, manzana 87, comprador: Fernando Valdez; solar 17, manzana 87, comprador: José Raúl Ricagni; solar 18, manzana 87, compradora: Petrona Silveira de Ricagni; solar 23, manzana 87, comprador: Jesús Boasso; solar 24, manzana 87, compradores: Juan M. C. Núñez y Dante Rivera Bianchi; solar 25, manzana 87, comprador: Alberto Acencio; solar 26, manzana 87, compradora: Isolina Vide Fedelich; solar 30, manzana 87, comprador: Atilio Melgarejo; solar 31, manzana 87, compradores: Mario Héctor Cuervas y Abelardo Repetto; solar 3, manzana 88, comprador: Carlos María Martínez; solar 4, manzana 88, comprador: Alberto Acencio; solar 8, manzana 88, compradora: Margoto Bottaro Moreira de Aguilar; solar 9, manzana 88, compradora: Mercedes Alicia Lupambio de Olivera; solar 27, manzana 88, comprador: José Gómez David; solar 35, manzana 110, comprador: Rolando Curzel; solar 31, manzana 111, compradora: Julia Juana Curzel; solar 3, manzana 130, compradores: José y Eduardo González; solar 34, manzana 130, compradora: Teresita C. Delgado; solar 22, manzana 151, compradora: Elida M. De Pereyra; solar 49, manzana 151, comprador: Juan Pedro Altamirano; solar 50, manzana 151, compradora: Petrona Gil; solar 47, manzana 154, comprador: Antonio Enrique Hernández; solar 42, manzana 162, comprador: Luis Alfredo Hernández Fontaine; solar 43, manzana 162, comprador: Emiliano Gómez; y solar 7, manzana 166, compradora: Martha Bidart Nogueira.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducados sus derechos. — "Balneario Buenos Aires", Rincón 569, escritorio 1.
2) $150.00 15|pub. 9455 Jn.23-v.jl.9.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a RUFINO PIRIZ GONZALEZ, prometiente-comprador del solar 2 de la manzana H, sito en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 30.958 m|a. Sup. 1.600 ms.2, cuya promesa fué inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1 787, F.o 716 v. del Libro 49; y a MARIANA ERRAMUSPE, prometiente-compradora del solar 19 de la manzana B, sito en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón 30.952 m|a. Sup. 944 ms.2, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — Por Mobiliaria Sociedad Anónima: "Parque del Plata" S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $42.00 15|pub. 9495 Jn.23-v.jl.9.

"PARQUE DEL PLATA" S. A.

Se hace saber a RAUL NUÑEZ, prometiente-comprador del solar 11 de la manzana 508, a LIBORIO EDITO GONZALEZ GARCIA, prometiente-comprador del solar 11 de la manzana 292, a MANUEL CARACIOLO FLORES DA ROSA, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 523 y a ANGEL OLIVERA ALVAREZ, prometiente-comprador del solar 15 de la manzana 54, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 542 del Libro 59, N.o 1.445 del L.o 49, N.o 1.388 del L.o 55 y N.o 19 del L.o 44, respectivamente. Se hace saber también a ARISTIDES R. HERMO MUTAY y MATIAS RODRIGUEZ, prometientes-compradores del solar 14 de la manzana 281, a EDISON GARCIA BERRUTTI y JUAN C. ALVEZ, prometientes-compradores del solar 19 de la manzana 355 y a RUBEN CESAR SENGES, prometiente-comprador del solar 13 de la manzana 430, también del Balneario "Parque del Plata" y a CARLOS y EMILIO SOBA VIDAL y ROMANA OLIVERO y AURELINA FERNANDEZ, prometientes-compradores del solar 3 de la manzana B, sito en "Lomas de Toledo", 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón Rural N.o 32.570, cuya promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro respectivo con el N.o 215, F.o 430 del Libro 78, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — Porque "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $72 00 15|pub. 9494 Jn.23-v.jl.9.

PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis de la 5.a Sección del Departamento de Maldonado:

VICTOR G. DAY y ELVIRA ATKINSONS de DAY, solares 4 y 5 de la manzana 17, padrones Nos. 258-259.
NELIDA ANITA GUTIERREZ, solar 20, manzana 22, padrón 418.
BARTOLOME S. GASTALDI, solar 21, manzana 22, padrón 419.
BARTOLOME S. GASTALDI y FAUSTO MONTERO o MONTERA o MANTERO o MANTERA, solar 21, manzana 22, padrón 419.
RAFAEL OSVALDO GIARDELLI, solar 22, manzana 25, padrón 483.
ALBERTO ANTONIO SOARES y RAFAEL OSVALDO GIARDELLI, solar 23, manzana 25, padrón 484.
ALFREDO MENGOLI, solar 24, manzana 25, padrón 485.
JOAQUIN y MOISES SUBÍ, solar 10, manzana 27, padrón 522.
MELETIO SALVADOR y ATANASIO CONSTANTINO ICONOMOPULOS, solar 1, manzana 28, padrón 532.
ROMADAVILA RODRIGUEZ, solar 12, manzana 32, padrón 917.
ALFREDO CECILIO CORREA y SARA LUZARDO de CORREA, solar 5, manzana 37, padrón 705.
ALLEN o ALLAN ARTURO BOTHWELL, solar 4, manzana 38, padrón 696.
ENRIQUE JACOBO MACHAND, solar 6, manzana 39, padrón 1011.
JOSE ALVARADO, solar 9, manzana 47, padrón 744.
MIGUEL ANGEL CABRERA, solar 6, manzana 51, padrón 1145.
ADAMIN ESCALADA FERRARI, solar 7, manzana 66, padrón 1047.
ALLAN o ALLEN ARTURO BOTHWELL, solar 4, manzana 73, padrón 696.
JOSE MIGUEL CAPI, solar 6, manzana 73, padrón 698.
CONSTANTINO STATHARAKOS, solares 13 y 14, manzana 77, padrones 562 y 563.
RENEE PEÑA de CUADRADO, solar 5, manzana 48, padrón 725. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — CESAR DE FERRARI y CARLOS MARIA FONTANA.
2) $66.00 15|pub. 9849 Jl.2-v.jl.19.

3-Convocatorias Comerciales

PLAYA BUILDING S. A.
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, la Comisión Liquidadora convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 8 de Julio de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1289, para considerar la siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Nombramiento de Comisión Liquidadora por haberse terminado el mandato de la actual y remuneración de la misma; 3) Designación de 2 (dos) accionistas para verificar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, en la Secretaría, calle Uruguay 967, teniendo plazo hasta 5 (cinco) días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958. — La Comisión Liquidadora.
3) $36.00 10|pub. 8869 Jn.23-v.jl.3.

COOPERATIVA DE CONSUMO "CIUDAD DE COLONIA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo "Ciudad de Colonia", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día nueve de Julio próximo a las 18 y 30 horas, en el local de la Cooperativa, Avda. Artigas casi Rivadavia de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Tratar sobre las perspectivas de futuro de los negocios sociales; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
Para asistir a la asamblea los socios deberán acreditar su identidad y calidad de tal. — Colonia, Junio 12 de 1958. — Pío Santiago, Presidente. — Alejandro Orsi, Secretario.
3) $15.00 5|pub. 9627 Jn.26-v.ag.1.o.

COGNAC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se llama a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 15 de Julio próximo en su sede social de la calle Gral. Palleja 2461, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1957; Elección de autoridades para el ejercicio 1958. — COGNAC S. A.
3) $9.00 5|pub. 9877 Jn.30-v.jl.4.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se ha presentado ante esta oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para inter-

poner reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958 — La Dirección.
4) $103.00 90|pub. 2924 Mz.12.-v.jl.4

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $103.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FEDERICO KOMLOS y DORA MARIA SELLANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 447) se hace saber que por resolución del día Junio 6 de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Federico Komlos y Dora Sellanes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub 9116 Jn.17-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha Junio 18 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL TOURNÉ o TOURNÉ de CAMPO y LUBA SARABÍN o SARABÚN, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9777 Jn.28-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MORÓ ELIAS EDUARDO y SARA CASAL COSTA de MORÓ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 116", se hace saber que con fecha 26 de Junio del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elías Eduardo Moró y Sara Casal Costa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9900 Jl.2-v.jl.25.

6-Disoluciones de Sociedades

"RIZZOTTI Y CONCINA"

Se hace saber al público que la sociedad que integraban los señores Pompeo Rizzotti y Daniel Concina y que giraba en esta plaza en el ramo de Taller Mecánico con domicilio en la Avenida Garibaldi 2561, ha cesado en su giro con fecha 26 de Febrero de 1951. Debiendo procederse a la disolución de dicha sociedad y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en calle Paysandú 1380, esc. 1. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — POMPEO RIZZOTTI. — DANIEL CONCINA.
6) $32.00 20|pub. 8891 Jn.13-v.jl.7.

"RISSO Y POLLERO"

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, avisamos haber disuelto sociedad "Risso y Pollero", con sede en San José 887, Tienda y Tapicería, quedando con activo y pasivo Alberto Risso. Acreedores por informes: Estudio Jurídico Hugo Ubilla - Oscar Bruschera, Juan C. Gómez 1522, ap. 7. Tel.: 80292.
6) $16.00 20|pub. 9254 Jn.18-v.jl.11.

BARRACO - CAPELAN

Ley 26 de Setiembre de 1904. Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que para explotar el ramo de almacén de vidrios giraba en esta plaza bajo la razón social Barraco - Capelán, separándose el socio señor Jesús Capelán Maseira, continuando el señor Julio Barraco con el activo y pasivo de la misma. — Acreedores presentarse: Comercio 2223. — Montevideo, Junio 25 de 1958.
6) $16.00 20|pub. 9742 Jn.27-v.jl.21.

"REGO y RIOS"

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica la disolución de la Sociedad "Rego y Ríos", en el ramo de Ventas y Arreglos de Bicicletas, y asiento en Independencia 540, de la ciudad de Florida. Se clausura el comercio. Acreedores presentarse Escribanía Bentancor en Florida, Rodó 385. — Florida, Junio 23 de 1958. — NELSON REGO. — OSCAR RIOS.
6) $24.00 20|pub. 9855 Jn.30-v.jl.23.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Sulima Leyba contra KEITH HAROLD JONES. Divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 52), se cita, llama y emplaza a don Keith Harols Jones para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que está habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las mismas.— Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32112 Jn.27-v.ag.1.o.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA LOCALIDAD de PAN DE AZUCAR

El Concejo Departamental de acuerdo con la resolución del 21 de Junio último y con el Decreto N.o 1583 de la Junta Departamental y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles: Ituzaingó entre Enrique Brun y Rivera; Ituzaingó entre Olivera y Bonilla; General Artigas entre Olivera y Enrique Brun; L. Olivera entre Piedras y Rincón; L. Olivera entre Ituzaingó y Sarandí; Piedras entre Brun y Olivera; Lavalleja entre Enrique Brun y Bonilla; F. Núñez entre Bonilla y Enrique Brun; F. De Lizarza entre Goicochea y Sarandí, para que en el término de sesenta (60) días a contar de la fecha en que se coloquen los cordones en su posición definitiva, procedan a la construcción de las veredas con baldosas de 0.20 x 0.20 de color gris, tipo vainilla de seis (6) listones y o reparen las existentes construídas con baldosas usando el mismo tipo de vainilla de seis (6) listones todo de acuerdo con el pliego general de condiciones para la construcción de veredas, niveles e indicaciones que suministrará la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores, los que podrán pagar su importe al contado, o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Junio de 1958.— Proc. Martín S. Marzano, Pte. Concejo Deptal.— Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 32034 Jn.20-v.jl.25.

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avenida Claudio Williman entre la calle 25 de Mayo y la curva que hace la citada Avenida, al llegar a la playa "Las Delicias", para que en el término de 30 días a contar de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de veredas, que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las mismas.

Losones de 0.07 de espesor, mt.2, $ 13.04; Losones de 0.15 de espesor, mt.2, $ 25.50; Cordonetas de hormigón, mt. $ 5.22; Cordones de hormigón armado, mt. $ 12.02; Cordones y cunetas de hormigón armado, mt. $ 24.30; Firmes de balasto de 0.25 de espesor compactado, mt.2, $ 5.64; Embalastado de jardines, mt.2, $ 4.97; Hormigón para muretes, mt.3, $ 209.00; Caños de hormigón de 0.10, mt. $ 4.00; Embaldosados con baldosas rojas, mt.2, $ 13.04; Remoción embaldosado contrapiso nuevo, mt.2, $ 11.31; Embaldosados con contrapiso de 0.15, mt.2, $ 17.00.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Junio de 1958. — 2.a Recep. 2.a y 3.a Ver. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32065 Jn.23-v.jl.3.

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente al Camino a Velázquez, entre las calles Francisco Aguilar y Román Bergalli, para que en el término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de las veredas que comprenden las obras que se detallan a continuación, con sus respectivos precios y que les corresponden abonar.

Losones de 0.07 de espesor, mt.2, $ 13.11; Losones de 0.15 de espesor, mt.2, $ 25.50; Embalastado de los enjardinados, mt.2, $ 5.08; Cordones de hormigón, mt. $ 12.00; Hormigón para muretes, mt.3, $ 209.00; Caños de 0.10 para desagües, mt. $ 4.00.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial (Sucursal Punta del Este). — Maldonado, Junio de 1958. — 1.a Recep. — 2.a y 3.a de Veredas. — Proc. Martín S. Marzano, Pte. Concejo Dptal. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32064 Jn.23-v.jl.3.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 10.923 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a retiros de cuatro metros por sus frentes a las calles Marcelino Sosa y Coronel Enrique Britos, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 161.552. — Propietario: Srta. Carmen Núñez Mariño. — Superficie aproximada: 43 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 18 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 3214 Jn.28-jl.7.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.920 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Corrales, entre Avellaneda y Fray Pentos, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 69.845. — Propietario: Romualdo y Emilio Schivo. — Superficie aproximada: 750.00 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 16 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 32141 Jn.28-v.jl.7.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.929 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a los trazados de las calles Thompson y Tomás Gomensoro y la formación de un espacio libre, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 86.736. — Propietario: Ada A. Mosto de Siri. — Superficie aproximada: 2.273.00 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 18 de 1958
9) (C.C.) 8|pub. 32142 Jn.28-v.jl.7.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.919 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Ejido, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 7.788. — Propietario: María Blanca Quartino de Grondona. — Superficie aproximada: 51.00 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección

del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 20 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 32143 Jn.28-v.jl.7.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.914, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Morales, el inmueble siguiente:
Padrón N.o 26.328. — Propietario: Luis F. Bollo. — Superficie aproximada: 47.00 ms2.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 21 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 22144 Jn.28-v.jl.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 205, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 8 de 1.er Grado de ese Departamento, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Mayo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de 1.076 metros 2.144 centímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor José A. de Souza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1.032 y es propiedad de la Srta. Hermelinda Penela Peluffo.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32134 Jl.2-v.jl.10.

Se hace saber, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 1.594, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de 1.er Grado N.o 8 de ese Departamento, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Febrero de 1958, ampliado por decreto de 29 de Mayo del mismo año, que declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de 1.248 metros y 97 decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor Ildefonso P. Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 1.429 y es propiedad de la señora Zulma Cohelo de Oliveira de Testa.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto
9) (C.C.) 8|pub. 32133 Jn.28-v.jl.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Flores, padrón N.o 552 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 25 de ese Departamento, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Mayo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas, según plano de mensura del agrimensor señor Luis A. Iñiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Flores con el N.o 727 y es propiedad de la sucesión José M. Tourreilles.
Dicho emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Flores. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32135 Jn.28-v.jl.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N.o 3.365, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de 1.er Grado N.o 51 de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Mayo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de 452 metros y 21 decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1.468 y es propiedad del señor Doroteo Ramón Bogarín.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de San José. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32136 Jn.28-v.jl.7.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 5.020 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado, con destino a asiento de la Escuela N.o 70 (rural), de Puntas de San Francisco, de Lavalleja, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Mayo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas, según plano de mensura del agrimensor señor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1.426 y es propiedad de la señora Emilia Teresa Clavarino de Chappe.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Lavalleja. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32137 Jn.28-v.jl.7.

U. T. E.
EXPROPIACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que por R. 58-139.008 de 5 de Junio de 1958, ha iniciado el trámite de expropiación de un predio ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1.896, propiedad del Círculo Católico de Obreros de Santa Isabel (Paso de los Toros).
El plano correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina de Topografía de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay 2431, y en el Juzgado de Paz de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. (Paso de los Toros).
9) $32 00 10|pub. 9813 Jn.28-v.jl.9.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.650. — Segundo llamado. — Suministro, colocación y pulido en obra de pisos monolíticos. — Apertura: 8 de Julio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.641. — Segundo llamado. — Casilleros de madera. — Apertura: 14 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.642. — Segundo llamado. — Envases de chapa de hierro. — Apertura: 14 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.665. — Pie dental. — Apertura: 16 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.666. — Equipos rociadores. — Apertura: 21 de Julio de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.667. — Etiquetas varias. — Apertura: 15 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.668. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 21 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32119 Jn.27-v.jl.5.

N.o 3.643. — Segundo llamado. — Envases de vidrio. — Apertura: 10 de Julio de 1958, a las 15 horas.
N.o 3.651. — Segundo llamado. — Arrendamiento de dos teleimpresores. — Apertura: 7 de Julio d 1958, a las 15 horas.
N.o 3.656. — Segundo llamado. — Transportes de combustibles a granel, desde Paysandú a distintas localidades de la República. — Recepción: 9 de Julio de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 16 de Julio de 1958, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32167 Jl.1.o-v.jl.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.184
Adquisición de: "Cinco Cupertinas de Granito Rojo"

Fecha de apertura: 21 de Julio de 1958, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32173 Jl.2-v.jl.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)

Saneamiento de la Ciudad de Sarandí del Yí. — Abastecimiento de agua potable. — Usina de Purificación y Bombeo.
Licitación N.o 267. — Primer llamado. — Apertura: 16 de Setiembre, 15 y 30 horas. — "Equipos dosificadores del tipo electrobomba recíprocante y accesorios". — Precio del pliego: pesos 2.00.
Licitación N.o 268. — Primer llamado. — Apertura: 17 de Setiembre, 15 y 30 horas. — "Aparatos reguladores y controladores de filtración". — Precio del pliego: $ 2.00.
Licitación N.o 269. — Primer llamado. — Apertura: 18 de Setiembre, 15 y 30 horas. — "Un equipo de cloración y accesorios". — Precio del pliego: $ 1.75.
Licitación N.o 270. — Primer llamado. — Apertura: 19 de Setiembre, 15 y 30 horas. — "Un medidor-registrador de caudales". — Precio del pliego: $ 1.50.
El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones de la Administración, Zabala 1395, primer piso, donde se hallan a disposición de los interesados los recaudos que rigen los presentes llamados a licitación. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32179 Jl.2-v.jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o 300
Primer llamado
Impermeabilización de los techos de los Almacenes Provisorios de Propios

Llámase por primera vez a licitación pública para la impermeabilización de los techos de los Almacenes Provisorios de Propios N.o 3250, de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que rigen en la presente licitación, y que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 3.00.
El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala N.o 1395, primer piso, el día 16 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32147 Jn.28-v.jl.5.

LICITACION PUBLICA N.o 299
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ferrules y llaves de bronce, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 5.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 22 de Julio de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32148 Jn.28-v.jl.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 394|58. — Segundo llamado. — Suministro de un equipo soldadura eléctrica (de plaza). — Apertura: Julio 11, hora 16. Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
N.o 395|58. — Lavado y planchado de ropa, de coches dormitorios, etc. — Apertura: Junio 25, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 396|58. — Suministro de manoplas y guantes de cuero. — Apertura: Julio 25, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 397|58. — Suministro de un molino a viento. — Apertura: Julio 24, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
N.o 400|58. — Suministro de zapatas de hierro fundido para salones y vagones. — Apertura: Julio 28, hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32162 Jn.30-v.jl.8.

LICITACION PUBLICA N.o 403|58
Suministro de metales en lingotes

Apertura: Agosto 22, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32108 Jn.26-v.jl.12.

N.o 398|58. — Suministro de candados de hierro galvanizado y de bronce o hierro metalizado. — Apertura: Agosto 11, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 399|58. — Suministro de sellos para vagones, tipo "Acme", "Tyden" o similar. — Apertura: Agosto 13, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina

de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31986 Jn.16-v.jl.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 627
Segundo llamado
Adquisición de camisas para Personal de Portería

Apertura de propuestas: 15 de Julio de 1958, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 628
Segundo llamado
Adquisición de zapatos para Personal de Portería

Apertura de propuestas: 16 de Julio de 1958, a las 16 horas.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32182 Jl.2-v.jl.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Viernes 11 de Julio de 1958
Primeros llamados

19.602. — Lámparas eléctricas de 75 watts.— Hora: 17.
19.549. — Fórmulas N.o 1255. — Hora: 16 y 30.

Segundo llamado

19.504. — Ficheros metálicos. — Hora: 15.

Terceros llamados

19.516. — Matrices para mimeógrafo "Gestetner". — Hora: 16.
19.512. — Máquinas de sumar accionadas a mano. — Hora: 15 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 25 de Junio de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32163 Jn.30-v.jl.10.

Apertura: Martes 8 de Julio de 1958
Segundos llamados

N.o 19.503. — Escritorios de 7 cajones. — Hora: quince.
N.o 19.507. — Máquinas de calcular de mano. — Hora: quince y treinta.
N.o 19.508. — 1 máquina de calcular eléctrica. — Hora: dieciséis.
N.o 19.509. — Máquinas de escribir 110|120. — Hora: dieciséis y treinta.
N.o 19.511. — Mesas para máquinas de escribir. — Hora: diecisiete.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Junio de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32105 Jn.26-v.jl.7.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 430 ms.3 de recebo destinado a las obras que se realizan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 8 de Julio de 1958, a la hora 16.15.
12) (C.C.) 10|pub. 32122 Jn.27-v.jl.8.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.300 ms.3 de pedregullo grueso destinado a las obras que se realizan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 8 de Julio de 1958, a la hora 16.00.
12) (C.C.) 10|pub. 32123 Jn.27-v.jl.8.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para adquirir un equipo consistente en Tractor y Pastera (Guadañadora), en forma conjunta o parcial, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el pliego de condiciones particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión en calle 25 de Mayo N.o 279 (Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva el día 9 de Julio próximo, a la hora 16.— Montevideo, Junio de 1958. — Horacio Arredondo, Presidente ad-hoc de la Comisión.
12) (C.C.) 9|pub. 32146 Jn.28-v.jl.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Construcción de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado.
8.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 7 de Julio venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Junio 3 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (CO.) 15|pub. 32033 Jn.20-v.jl.7.

FACULTAD DE MEDICINA

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Epidiascopios para Proyección de Láminas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 7 de Julio de 1958 a las 14 y 30 horas.

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Máquinas de escribir, máquinas sumadoras eléctricas, máquinas de calcular manuales y máquinas de calcular eléctricas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 7 de Julio de 1958, a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, todos los días de 13 a 19 horas en el local de la Administración, General Flores 2125. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32070 Jn.23-v.jl.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de un Grupo-Motor-Alternador para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 4 de Julio de 1958 a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A. Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32101 Jn.26-v.jl.4.

INTERVENCION DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, aproximadamente veinte mil (20.000) kilogramos, que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (edificio Central de Correos, tercer piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 8|pub. 32166 Jn.30-v.jl.8.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION IDENTIFICACION Y DACTILOSCOPIA
Licitación pública N.o 41

La Sección Identificación y Dactiloscopía llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel obra, cartón y tela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Sección, calle 25 de Mayo número 273.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Julio del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Julio de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32183 Jl.2-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 3.000 cartas impresas del Departamento de San José.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390; tercer piso, desde el 5 de Julio del corriente año.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Julio próximo a la hora 15 y 30 ante el Escribano del Ministerio de Obras Públicas, Luis E. Anza, en la Dirección de Topografía.

Se deja constancia que se dará por válida esta licitación cualquiera sea el número de proponentes como lo especifica el pliego de condiciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1958.— Alberto Galletti, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32160 Jn.30-v.jl.8.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública por segunda vez para los siguientes suministros:

N.o 108. — Colchas blancas y frazadas grises. Cuerpo de Bomberos. — Apertura: Julio 8 de 1958. Hora: 15.

N.o 109. — Casimires, forros, accesorios, botones metálicos, lámina plástica, viseras, tafiletes, etc., para el Cuerpo de Bomberos. Apertura: Julio 8 de 1958. Hora: 16.

Los pliegos de condiciones y muestras, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José y Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 32165 Jn.30-v.jl.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 17|58

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la proveeduría de cajas de cartón y cajas de papel parafinado.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día ocho de Julio de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 32121 Jn.27-v.jl.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 13|58
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Una Unidad Rectificadora, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Julio de 1958 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 32118 Jn.27-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
Tercer llamado

Artículo: Papel higiénico.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 4 de Julio de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32153 Jn.30-v.jl.4.

Licitación pública N.o 95
Segundo llamado

Artículos: Agua para limpieza, Cepillos, Desinfectante, Escobas, Escobillones, Estopa, Ladrillos para limpieza, Líquido para limpiar metales, Líquido insecticida, Polvo Pulidor, Paños para piso, Paños repasadores, Pasta para metales, Papel higiénico, Pomada negra, Jabón común, Jabón Sapolio o similar, Soda Cristal, Mangos, Trapos, Naftalina, Escurridores.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 de Julio de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32154 Jn.30-v.jl.4.

Licitación pública N.o 96
Primer llamado

Artículos: Sarga gris y azul, Entretela de lana, Crin y Satinet.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 3 de 1958, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 18 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32063 Jn.23-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION N.o 15
Un mueble metálico para archivo de tableros y fórmulas

Llámase a licitación pública para la construcción de un mueble metálico para archivo de tableros y fórmulas de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día jueves 24 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Sección Compras.
12) (C.C.) 25|pub. 32098 Jn.25-v.jl.24.

Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 12
Segundo llamado
Adquisición de seis máquinas de sumar eléctricas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de seis máquinas de sumar eléctricas, cotización plaza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día viernes 11 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Junio de 1958. — Sección Compras.
12) (C.C.) 18|pub. 32046 Jn.21-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.636|58
Vehículos automotores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Agosto de 1958, a las 16 horas, para proveerse de 4 vehículos automotores con tracción en las cuatro ruedas, tipo jeep, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32077 Jn.24-v.Jl.4.

LICITACION N.o 4631|58
Botas (Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 8 de Julio de 1958, a las 16 horas, para proveerse de 874 pares de botas borceguíes tipo cazadora; 403 comunes media caña semi-blanda; 15 de goma enteriza media caña y 119 de goma enteriza, pierna entera, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Junio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 32139 Jn.28-v.jl.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 2 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

ILIA FIDLON, 55 años, viudo, profesor, ruso, domiciliado 18 de Julio 1082 y ANTONIA PUBILL, 46 años, viuda, española, domiciliada 18 de Julio 1082.

10.a Sección

NEPOMUCENO LEONEL HERRERA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Veracierto 1409 ap. 2 y ELSA BEATRIZ BUDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1409 ap. 2

MANUEL JOSE SANJURGO, 22 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado A. Muñoz s|n. y GLADYS MARIA TAPPA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6166.

14.a Sección

OLAVO GOMEZ CAMARGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2741 y BLANCA VIOLETA RAMIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2741.

ALFREDO SUAREZ COELHO, 66 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Agraciada 2881 y OFELIA BASILIA ROMANA MIER ODIZZIO, 42 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Agraciada 2726.

FEDERICO HOBLAY FORDAN, 35 años, soltero, electrotécnico, yugoeslavo, domiciliado Dufort y Alvarez 3272 y CAROLINA BICHKOV FOMICHOV, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3272.

15.a Sección

SERGIO JOULE CANCELA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1862 y BLANCA MARGARITA MORATORIO, 43 años, divorciada oriental, domiciliada 18 de Julio 1862.

16.a Sección

JOSE ANTONIO CABRERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. J. Artigas 5457 y EMA ELENA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 590.

17.a Sección

JUAN CARLOS FERREIRA, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6414 y ANDREA ZENOVIA MIRALDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4519.

20.a Sección

MILTON ROGER ANDRADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 60 y HORTENSIA GONZALEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada E. Romero 60.

JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ, 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 926 y ADELA ORTEGA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 333.

22.a Sección

ANTONIO ARIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3537 y MARIA ANGELICA SANTOS, 28 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3537.

JORGE WASHINGTON TELLECHEA, 26 años, divorciado, jornolero, oriental, domiciliado Larrañaga 3478 y ORFILIA DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3478.

24.a Sección

DANIEL ROSSI STAJANO, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1522 y OLDA GUTIERREZ, 36 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1524.
14) $2.00 3|pub. v.jl.4.

Montevideo, Julio 1.o de 1958

2.a Sección

MANUEL PAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1587 ap. 2 y CATALINA GUILLERMINA BACK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1587 ap. 1.

7.a Sección

JUAN JOSE LIZASO, 40 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1511 y ARGENTINA TRABANCO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1511.

EDUARDO LANDINI, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado San José 1489 ap. 2 y MARTHA BROGGI, 22 años, soltera, maestra de inglés, oriental, domiciliada San José 1409.

JUAN CARLOS RIVIEZZO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vázquez 1357 y TERESA MABEL GUTIERREZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Vázquez 1357.

ORESTE GENTILI, 42 años, divorciado, jornalero, argentino, domiciliado La Paz 1621 y ELCIRA DE BARROS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1621.

CARLOS ALBERTO CASTELGRANDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1614 y ELENA ELIDA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1614.

JUAN ADAIR BERTALMIO, 18 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Uruguay 1657 y MARIA JOSEFA CABANAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1657.

JORGE MILTON PIVEL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1596 y MARIA ANGELICA PALUMBO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paysandú 1897.

ALFONSO CARLOS FRANGELLA, 53 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Lavalleja 1714 y OLIVA ALCALDE, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Minas 1695.
14) $2.00 3|pub. v.jl.3.

15—Pagos de Dividendos

ELABORADORA DE METALES S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 2 de Julio de 1958, se abonará en nuestras Oficinas, calle Miguelete 2110, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo N.o 37 correspondiente al ejercicio 1957-1958. — El Directorio.
15) $3.60 3|pub. 9392 Jn.1.o-v.jl.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
OFICINA DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DAVID PORTO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Ficha de Control Porto para el Trámite de Expedientes" de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9567 Jn.24-v.jl.4.

CARLOS A. CASULO CAL, por Abraham A. Teveneth, solicita la inscripción de las adaptaciones de "La vida parisien", "Orfeo en el Infierno" y "La bella Elena", de las que se declara autor el señor Teveneth. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9609 Jn.25-v.jl.5.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la Institución.

CARLOS MAGGI declárase único autor de "La trastienda", Comedia.

CARLOS MOLINA declárase único autor de "Trovero del pueblo", Album de versos criollos.

BERNARDO ABATE y ORESTES ASCHERI declaránse únicos autores de "Milonga de Punta Gorda", Milonga.

RILO SUAREZ y NILO SOPPI declaránse únicos autores de "Y... decís que te vas...?", Tango.

JUAN BIANCO y PEDRO ALCANTARA declaranse únicos autores de "Como la luna y el sol", Candombe.

TIMOCLEO BICA LEMOS declárase único autor de "Noche de fiesta", Fox-trot.

OSCAR TRELLES y EUDALIO G. MONTES declaránse únicos autores de "Añoranzas", Canción.

CONO BRUNO declárase único autor de "A mis pagos", Vals.

OSCAR NELSON, EDUARDO FREDA y EDGARDO PEDROZA declaránse únicos autores de "Esta es mi historia", Tango.

RAUL NODA, CARLOS CROCCIA y VICTOR C. CADEILLAC declaranse únicos autores de "1806", Candombe.

HECTOR DELOR, WALTER BALLA y OMAR MASTRANGELO declaránse únicos autores de "Una noche de amor", Vals peruano.

JULIO TORMO y ROBERTO CISNERO declaranse únicos autores de "Pentagrama criollo", Canción.

NILO SOPPI y WALTER MENDEZ declaránse únicos autores de "La siempreviva", Milonga.

RAUL NODA declárase único autor de "Balón turquito", Balón.

NILO SOPPI y ENRIQUE PRADO declaránse únicos autores de "Por qué no nos casamos...?, Balón.

HUMBERTO DINARDO declárase único autor de "Pin pon", Polka.

HUGO P. TRIAY y RILO SUAREZ declaranse únicos autores de "Ahora sí", Marcha.

HUGO P. TRIAY y PEDRO OLIVERA declaranse únicos autores de "El vals de mis ensueños", Vals.

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO declaranse únicos autores de "Otra cosa es con íalea", Ranchera.

HORACIO LOPEZ y PEDRO OLIVERA declaranse únicos autores de "Decepcionado", Tango.

JUAN SPOSITO declárase único autor de "Y todo el mundo a bailar", Tango.

GENARO GATTO y AMERICO CARBONELL

declárase únicos autores de "España, España mía", Pasodoble.
Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $28.00 10|pub. 9492 Jn.23-v.jl.3.

CARLOS A. CASULO CAL, por Héctor Gandós García, solicita la inscripción de las traducciones de las obras tituladas: "Hay que purgar al nene" de Georges Feydeau y "Frisette" de Eugene Labiche y de las letras de las canciones, para los arreglos de la música de "Frisette", de lo cual se declara autor el señor Gandós. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 9610 Jn.25-v.jl.5.

ADOLFO PRESTA, domiciliado en nuestra ciudad solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Jardines de Hipódromo", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 9589 Jn.25-v.jl.5.

MARIA C. DE TUTTE, con domicilio en Presidente Berro N.o 2543 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra titulada: "Calesita" (poemas infantiles), de la que se declara única autora. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9624 Jn.26-v.jl.7.

OMAR JUAN TATAVITTO, solicita la inscripción de "Cabeza de Muñeca", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 9823 Jn.28-v.jl.9.

EDITORIAL KAPELUSZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Canto Rodado", de la que es editora, siendo sus autores Juana de Ibaubourou y José Pereira Rodríguez. — Montevideo, 26 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9790 Jn.28-v.jl.9.

AMALIO M. FERNANDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Arrendamientos urbanos y suburbanos", de la que es editor, siendo su autor el doctor ALFREDO GOMEZ HAEDO. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9897 Jl.1.o-v.jl.11.

CARLOS FERNANDEZ ALVAREZ, solicita la inscripción de 18 poesías de temas diversos de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 9917 Jl.2-v.jl.12.

JULIO DE LA FUENTE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Física - Primer Curso -Mecánica", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9928 Jl.2-v.jl.12.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CECILIA LIDIA CAMARGO de BARRETO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: Donde dice al margen "Anelia Lidia" debe decir: Cecilia Lidia; donde dice se le ha puesto el nombre de "Anelia Lidia" debe decir: Cecilia Lidia. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza y que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de estas publicaciones. — Artigas, Junio 16 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32084 Jn.25-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se ha presentado AMALIA CIPRIANA MANZINO de ADORNI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripta como "María Cipriana" en lugar de "Amalia Cipriana". Habilítase la próxima Feria Judicial Menor, al solo efectos de esta publicación. — Colonia, 17 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9936 Jl.2-v.jl.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil: En la de matrimonio de DIAZ, GREGORIO-MALLETIS, BENITA, donde el apellido de la esposa dice Malletti, debe decir Malletis, por ser el verdadero; y en las partidas de nacimiento de sus hijas NELVA MAGDALENA y ANTONIA ELBA, donde dice Benita Malletti, debe decir Benita Malletis; solicitándose que así se establezca.

Se ha dispuesto la habilitación de la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Colonia, 9 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9045 Jn.16-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIN CACARO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripto como Martín Chachero en lugar de Martín Cácaro, solicitándose que así se establezca. Se ha dispuesto la habilitación de la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Colonia, 12 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9626 Jn.26-v.jl.12.

20-Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Antonio Ferrar Inglese c|CABO S.A. Ejecución de hipoteca", L.o 48-A Folio 221, se hace saber que el día lunes 21 de Julio a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Enrique Gomensoro, de la firma Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán de los siguientes bienes de propiedad horizontal, construidas en un terreno y sitos en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 30.196, con frente al Suroeste a la Avda. Brasil N.o 2807 y N.o 2809, en la conjunción con la Avda. Dr. Francisco Soca, entre las calles Santiago Vázquez y Libertad, distando el punto medio 7 ms. 22 cms. con la Avenida Dr. Francisco Soca: A) Sobre la base de pesos 34.791.00 (treinta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos) o sean 2|3 de la tasación. El local de negocio N.o 002, padrón N.o 202.480 y su parte en los bienes y servicios comunes en condominio, que se integra con dependencias en subsuelo y planta baja. En subsuelo: Cota, menos tres metros diez decímetros. Plano del agrimensor Federico C. Amonte de Agosto de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Noviembre siguiente, con el número 31.401 y linda: Por el Suroeste con más terreno del bien-; por el Noroeste con propiedad padrón N.o 30.195; por el Noreste con ducto I.S. Uno, tablero luz contadores U.S. Uno, subestación U.T.E.; ducto T S. Uno y Garage S.O. Dos; y por el Sureste con rampa. Superficie: 61 ms. 64 dms. En planta baja: Cota; cero metro. Plano del citado agrimensor, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 31.402. Da frente al Suroeste a la Avda. Brasil, lindando: Por el Noroeste con propiedad padrón N.o 30.195; por el Noreste con patio D.O. y por el Sureste con ascensor B.O., portería N.O, ducto I.O. y entrada P.O. Superficie: 62 ms. 48 dms. Superficie total local negocio número 002; 124 ms. 12 dms. — B) Sobre la base de $ 12.787.62 (doce mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y dos centésimos), o sean 2|3 de la tasación, el apartamento N.o 504 (5.o piso interior), padrón N.o 202.501 y su parte en los bienes y servicios comunes en condominio que linda: Por el Suroeste con aire y luz E. 5; por el Noroeste con hall corredor A. 5 y apartamento N.o 503; por el Noreste con aire y luz G. 5 y por el Sureste con propiedad padrón 103.945. Superficie: Apartamento 504, ms. 42.84. Corresponde a este apartamento la utilización de un lugar en el garage S. 002, ubicado en el subsuelo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta al serle aceptada 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y la Tasa Municipal. 3.o) Las propiedades ejecutadas pasaron al régimen de Propiedad Horizontal por la ley 10.751, según escritura de Julio 1.o de 1957, otorgada por el Banco Hipotecario y Cabo S. A. y autorizada por el escribano J.A. Janinno y cuya primera copia obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde soportan un gravamen que asciende al 30 de Junio de 1958: de $ 13.308.40 (trece mil trescientos ocho pesos con cuarenta centésimos) para la Unidad N.o 002 y de $ 6.975.44 (seis mil novecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centésimos) para la Unidad N.o 504 (Hipoteca Urbana N.o 2.366, Serie A-51). 5.o) Los derechos y obligaciones del comprador o los compradores se regirán por el reglamento de co-propiedad agregado a los título, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo. 6.o) Los bienes se venderán en su estado actual de ocupación y conservación y serán de cargo del comprador o los compradores, la parte proporcional de los gastos y honorarios de la escritura de reglamento de propiedad relativa al edificio cuyos locales se subastan. 7.o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se ha habilitado la feria judicial para las publicaciones y acto del remate. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $186.00 15|pub. 9946 Jl.2-v.jl.19.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARLOS BENITO SUAREZ. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Julio del año actual, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere los dos tercios de su tasación —total $ 73.015.80— de los siguientes inmuebles: I) Dos fracciones de campo de pastoreo contiguas, situadas en Tacuarembó Chico, 14.a sección judicial de este Departamento (antes 5.a sección) que forman el padrón N.o 5165, de una superficie de 359 Hás. 5342 ms. que se deslindan: por un lado, Juan Domingo Piguillem; por otro, sucesión Aquilino Hernández; por otro, Hipólito Segura y por otro un camino vecinal que va de La Casa de Piedra a Tacuarembó Chico; II) Otra fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 6702 de una superficie de 64 Hás. 5529 ms. 94 dms., que se deslinda: por un lado, Federico Nicola; por otro camino vecinal a La Casa de Piedra, y, por los otros lados, Dionisio Beltrán Duré; y III) Una fracción de terreno que es parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 103 de la Planta Urbana de esta Ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1905, de una superficie de 307 ms., que se deslinda: por su frente, calle Agraciada; por un lado, Juan Erramusspe Catalina; por otro Félix Moroy y por el otro, Laudelino Pereda.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos de escrituración y honorarios; de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, estando los títulos en autos y en el Banco Hipotecario, a disposición de los interesados. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 7 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 9232 Jn.18-v.jl.5.

ELIAS ALANIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUISA DE LEON de RODRIGUEZ por sí y por su hija MARIA INES RODRIGUEZ. Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 6 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección Judicial de este Departamento, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la referida sección, por intermedio del rematador don Elías Alaniz, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación —total $ 3.475.00— del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, situado en la manzana 196 de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 2476, señalada con el N.o 11 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández del 14 de Julio de 1945, de una superficie de 450 ms. y que se deslinda: 10 ms. al Este, a la calle Libertad; 10 ms. al Oeste, con parte del solar N.o 5; 45 ms. al Norte, con el solar N.o 10 y 45 ms. al Sur, con el solar N.o 12.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como honorarios y gastos de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Los títulos se encuentran en autos, a disposición de los interesados. Al efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 20 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 9675 Jn.27-v.jl.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CATOIRA HERMANOS LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad "Catoira Hermanos Limitada", que gira en el ramo de Garaje, taller y anexos en el local de la calle Bernardino Gúas N.o 808, de Montevideo, se ha disuelto parcialmente, con respecto a los socios Otilio y Germán Catoira, quedando como únicos integrantes de la misma los señores JUAN y NICASIO CATOIRA MACEIRAS. — Montevideo, 23 de Junio de 1958.
22) $12.00 10|pub. 9585 Jn.25-v.jl.5.

MODERNA LIMITADA

Los señores LUIS SANTAMARINA, JOSE LUIS MASSERA y RAUL TEALDI, formaron una sociedad de Responsabilidad Limitada, que

fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 292 al F.o 937, del Libro N.o 1 de Contratos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La integran los señores Luis Santamarina, José Luis Massera y Raúl Tealdi; B) La sociedad es de responsabilidad limitada; C) La razón social Moderna Limitada; D) Domicilio: Justicia N.o 1982; E) Capital social: $ 80.000.00, aportado por partes iguales por los socios, habiendo sido totalmente integrado; F) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de imprenta y todo lo que fuere afín o anexo; G) Administración: La tendrá el señor Raúl Tealdi.
22) $20.00 10|pub. 9568 Jn.25-v.jl.5.

"LEJARCEGUI, REY y CIA. LIMITADA"

Por escritura ante el escribano Pablo Isetta del 9 de Junio de 1958, inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 306, F.o 1035, L.o 1, se constituyó la Sociedad "Lejarcegui, Rey y Cía. Limitada", integrada por los socios señores VICTOR de LEJARCEGUI, JUAN REY BOUZAMAYOR y HUGO AGUERRE. Objeto: Representaciones en general, importaciones y exportaciones, compra y venta de mercaderías, comisiones, elaboración y transformación de metales y metalúrgica en general y negocios similares. Capital: $ 100.000.00, aportados por: de Lejarcegui, $ 50.000.00; Rey, $ 30.000.00; y Aguerre, $ 20.000.00. Plazo: 10 años, desde el 1.o de Setiembre de 1957, prorrogable por períodos de 5 años automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de dos socios conjuntamente. — Montevideo, 21 de Junio de 1958
22) $20.00 10 pub. 9658 Jn.26-v.jl.7.

EMPRESA LA MODERNA BALESTRA LIMITADA

Por documento privado de Marzo 8 de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 14 de Abril de 1958, con el N.o 1, del folio 1 al 7, se constituyó la "Empresa La Moderna - Balestra Limitada" con las siguientes características: A) Es Sociedad de Responsabilidad Limitada; B) La integran con.o únicos socios: Fresolina Rodríguez Pedrozo de Balestra, Elodina Balestra de Domingo, Nélida Balestra de Briz, Juvenal Balestra, Celindo Balestra, Ana Balestra, Máxima Balestra de Pagani y Blanca Flora Balestra de Estévez; C) La razón social y denominación es: "Empresa La Moderna - Baletra Limitada"; D) Su domicilio: la ciudad de Tacuarembó, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros lugares del país; E) Su objeto es: explotación del ramo de pompas fúnebres y actividades anexas a la misma, pudiendo además: a) Comprar, arrendar o tomar en arriendo, vender o hipotecar toda clase de inmuebles, comprar, vender, arrendar o gravar toda clase de muebles, para el mejor cumplimiento de los fines sociales; b) Realizar tanto con particulares como con personas jurídicas, como con las autoridades públicas, todas las operaciones o gestiones necesarias para el cumplimiento de sus fines, sea en el país o en el extranjero; c) Participar en toda clase de empresas industriales, comerciales o civiles, asociándose a ellas o con ellas, tomándolas en arrendamiento o administración o adquiriendo su activo y pasivo; d) Podrá realizar todas las operaciones industriales, comerciales y financieras directamente relacionadas con los fines sociales; F) Su administración y representación estarán a cargo del socio Fresolina Rodríguez Pedrozo de Balestra, quien firmará con su firma habitual debajo de la razón social; G) Su capital es de $ 40.000.00 ya integrado totalmente; H) Su plazo: 3 años a contar del 8 de Marzo de 1958, prorrogable automáticamente por períodos anuales; I) Puede disolverse a voluntad de cualquier socio cuando hubiere pérdidas del 50 o|o del capital social; J) De las utilidades líquidas se retirará un 5 o|o como mínimo para fondo de reserva hasta igualar el 50 o|o del capital integrado; K) Será dirigida por un Directorio de 3 miembros nombrados por la asamblea, que durarán un año en sus cargos; L) La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o insolvencia de cualquiera de los socios. — FRESOLINA P. de BALESTRA.
22) $64.00 10|pub. 9676 Jn.27-v.jl.8.

"SANATORIO MODELO, SOCIEDAD LIMITADA"

En escritura pasada ante el escribano David E. Schweizer, el 7 de Junio de 1958, inscripta en el Registro de Comercio de Paysandú con el N.o 37 del folio 168 al 176 vto. del Libro 28, los herederos de los doctores José David Parietti, de Manuel Berclanos, de la esposa de éste Elisa Isabel Civelli de Bercianos y los cónyuges José Carlos Vanzini y Adelina Doello Stokes, como sucesores del doctor Alberto Blas Langón, quedaron separados de la sociedad "Sanatorio Modelo, Sociedad Limitada". Por el mismo instrumento se modificó el contrato social de acuerdo con el extracto que a continuación se indica. Socios: Doctores Juan E. Manuel Barneche, Angel Ulises Fortunato, Víctor Grille Cendán, Mario Carlos Angel Volonterio, Edelberto Oldemar Fortunato, Pedro Gilberto Pignata y Carlos Enrique Baccaro. Denominación: "Sanatorio Modelo, Sociedad Limitada". Domicilio: Ciudad de Paysandú. Objeto: Explotación Sanatorio Médico Quirúrgico. Plazo: Hasta el 21 de Setiembre de 1960 prorrogable automáticamente por períodos de cinco años. Capital: $ 38.076.26 aportados por partes iguales por los siete socios. Administración: A cargo de tres socios administradores que designará la asamblea social. Dos de ellos actuando conjuntamente tendrán amplias facultades. Balances anuales. Utilidades por partes iguales entre los socios. Asambleas: Se reune sin plazo fijo. Es la máxima autoridad social, designa administradores y aprueba balances anuales.
22) $36.00 10|pub. 9942 Jl.2-v.jl.12.

23–Trámites de Marcas

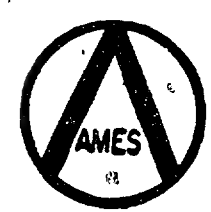
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.598. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, de Darmstadt, Alemania, solicita registrar la marca "PROPONAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9735 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 83.585. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fafnir Bearing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FLANGETTE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9715 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 83.588. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "ANTIBACTER" pa radistinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9690 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 83.597. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ames Company, Inc. (E.U.A.), solicitan la marca

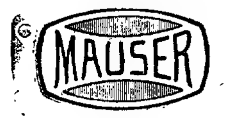


para distinguir los artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9774 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 83.600. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha: La Comercial Técnica, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GOLDHAMER" para artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9807 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 83.582. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: María Domínguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CIERVO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9660 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 83.571. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mauser-Werke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 11, 17 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9639 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 83.512. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "C K D CESKA LIPA NARODNI PODNIK", de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9334 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 83.572. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "NUTROLISINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9792 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 83.547. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PARMENTA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9634 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 83.532. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ETALGIN", para distinguir artículos de la clase 9 (una preparación analgésica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9388 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 83.594. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha, Venturino y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "CHARDIN", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9864 Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 83.596. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Venus Pen & Pencil Corporation (E.U.A.), solicitan la marca "VENUS" para distinguir los artículos de las clases 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9775 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 83.618. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FEVI" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9909 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.626. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Verve Records, Inc. (E.U.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 15 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9920 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.580. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9908 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.603. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Olavera y Cía., Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

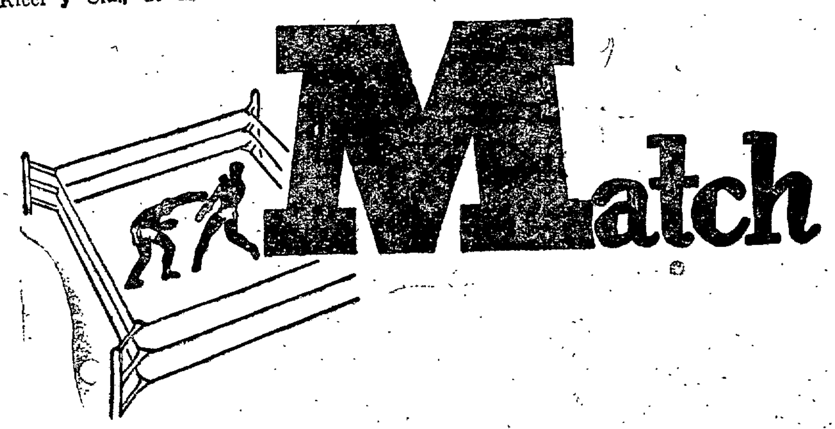


para distinguir artículos de las clases 4, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9860 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.612. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, Sendra y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca "TRESSA", para distinguir los artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9874 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.581. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTI - FLEX" para artículos de las clases 6 (s|d), 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9907 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.508. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía., de Montevideo, solicitan la marca



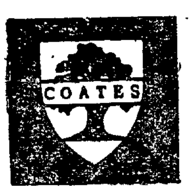
para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 9472 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 83.526. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "SAN-BRA" para distinguir los artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9473 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 83.537. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de González Danree, Hareau & Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PENPOL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9479 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 83.536. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PILON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9480 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 83.466. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Con esta fecha: H. Oswald Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9470 Jn.23-v.jl.3.

ACTA Nº 83.513. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial e Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUCOTRICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9333 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 83.535. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Con esta fecha: Dalmiro Aguiar Gastellu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BERNARD" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9481 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 83.467. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Con esta fecha: H. Oswald Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca "UNIVERSAL" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9471 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 83.504. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha: Diego Rodríguez Venegas (Uruguay), solicita registrar la marca "SACARIAS" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9534 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 83.531. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aucucci, por Café Paulista Sociedad Resp. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado el registro de la marca "SUPERKAO" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 9380 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 83.563. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), solicitan la marca

STAMYL

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9603 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 83.564. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por Ditis S. A., de Ginebra, solicitan la marca

D
DITIS

para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9604 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 83.567. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por The Gideons International (E.U.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9606 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 83.557. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicitan la marca "HYPACOM" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9505 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 83.510. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Con esta fecha: Juan Carlos Rodríguez, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9538 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 83.611. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ramón Angel Viñoles Durán, de Melo, Departamento de Cerro Largo, solicita la marca "TENAZ", para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9873 Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 83.592. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Antonio Delgado S. A., Industrial y Comercial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9863 Jn 30-v.jl.10.

ACTA N.o 83.586. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fafnir Bearing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9713 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 83.623. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beaunit Mills, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CUPIONI

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9921 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 83.599. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "LEVAFORM" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9736 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 83.613. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, Pamer Papeleras Mercedes S. A., de Montevideo, solicita la marca "PLUMATEX", para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9875 Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 83.601. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad Resp. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPONTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (un producto antibiótico, ristocetina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9859 Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 83.604. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soler Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZEPHIR MIX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9861 Jn.30-v.jl 10.

ACTA N.o 83.591. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NOLOR" para distinguir artículos de la clase 9 (desinfectantes de ambientes; purificador y renovador de ambientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9862 Jn.30-v.jl 10.

ACTA N.o 83.589. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "BACTERIZADO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9689 Jn.30-v.jl.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.224. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Con esta fecha los señores Joaquín Pose y Blanca Amelia Pose, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Toldo adaptable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 9614 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 12.222. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Shoji Ohara (Japón), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sujetador de pañales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9607 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 12.221. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr Ernst Jucker, Dr. Anton Ebnother, y Dr. Adolf Johann Lindemann, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9635 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 12.223. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Con esta fecha: Isola y Armas, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo para levantar y bajar persianas plegables y graduar la entrada de luz y aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9636 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 12.225. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: Modesto Julio Llantada, de Salto, Rep. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en forros para pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9637 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 12.227. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de complejos mejorados de tetraciclina-Metafosfato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9688 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 12.226. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ibec Housing Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para hacer ladrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9716 Jn.27-v.jl.8.

ACTA N.o 12.231. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha el señor Ismael Espínola, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema autónomo de señales ópticas y acústicas en los pasos a nivel ferroviarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 9822 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 12.233. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Aparato para crespar" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9865 Jn.30-v.jl.10.

ACTA N.o 12.235. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Westmoreland Mullen, de E. U. de A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material para la reparación de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9922 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 12.236. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Costa Kelly, de Chile, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la fabricación del vidrio fantasía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9923 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 12.237. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Theodor Petrzilka, Dr. Albert Frey, Dr. Albert Hofmann, Dr. Hans Ott, Dr. Hansruedi Schenk, Dr. Franz Troxler, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de lactona del ácido isodeserpídico o del ácido isorreserpico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9918 Jl.2-v.jl.12.

ACTA N.o 12.234. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Glyn Evan Lee y William Robert Wragg, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9919 Jl.2-v.jl.12.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Fernando Cedrón, el Almacén de Comestibles ubicado en la calle Democracia N.o 1979. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — LUIS BALASKA.
25) $16.00 20|pub. 8860 Jn.12-v.jl.5.

Prometí vender a "Puppo Hnos. S. A." el negocio que en el ramo de "Taller de Composturas de Calzados" gira en esta plaza desde el local sito en la calle Colonia N.o 859 bajo la razón social de mi nombre. Acreedores con sus justificativos se presentarán en Paysandú número 1329. Ley 26 de Setiembre de 1904. Compromiso suscripto el 1.o de Julio de 1957. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — PEDRO MARIO VIGGIANI.
25) $24.00 20|pub. 9580 Jn.25-v.jl.17.

A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Alejandro Curt Levy prometió vender a don Otto Bing, su cuota social y demás derechos en la sociedad "Otto Bing y Compañía" que en los ramos de fabricación y venta de paraguas y anexos gira en la calle Bacacay 1322, con efecto al 31 de Diciembre de 1957, disolviéndose a igual fecha la mencionada sociedad y tomando don Otto Bing a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, piso III. — Montevideo, Junio 4 de 1958.— ALEJANDRO CURT LEVY.
25) $40.00 20|pub. 8637 Jn.12-v.jl 5.

Interviniendo Haniotis "Comercial Uruguay" prometí vender a Nelson Urroz y Raúl Vidal el Café y Bar sito en Tacuarembó N.o 1421 de esta plaza. Acreedores en Uruguay N.o 1257.— Montevideo, Junio 12 de 1958. — RAUL ELIAS.
25) $8.00 20|pub. 9029 Jn.14-v.jl.8.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la sociedad "Roque A. Pagano y Compañía", ha prometido vender, a don Angel Brigido Roca el comercio de "Hotel Montevideo", sito en la calle 18 de Julio N.o 832, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Escribanía Cocchi, calle Montevideo 970, escritorio 1. — Paysandú, 1.o de Junio de 1958. — ROQUE ALCIDES PAGANO. LILIA ESTHER PAGANI DE PAGANO. — LUIS MARIA GIANI. — NELIDA JOSEFINA PAGANI DE GIANI. — Angel Brigido Roca.
25) $24.00 20|pub. 9064 Jn.16-v.jl.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Juan José Curbelo y Ruben Otero Pérez, el negocio de almacén de comestibbles, fiambrería y despacho bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1551 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — LUIS RAMON y RAMON ALFONSO INFANZON FERNANDEZ.
25) $31.20 20|pub. 8791 Jn.18-v.Jl.11.

Walter Gambín Podestá comunica que ha cedido al señor Luis Alberto Gaye sus derechos de promitente comprador de la mitad que corresponde a los esposos Luis Alfredo Vares y Olga De Mattos en "Laboratorios Fleming" con sede en Isla de Flores 1787. Acreedores en el comercio. (Ley 26-IX-904). — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — WALTER GAMBIN. — Luis Alberto Gaye.
25) $16.00 20|pub. 9591 Jn.25-v.jl.17.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, hemos prometido en venta a la señora María Teresa Uhía Fernández de Iglesias, el comercio en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras, establecido en la calle Emilio Castelar N.o 4157, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en la Avenida Gral. Rivera N.o 3190. Horario: 8 a 12 horas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — VICTORIANO MATTOS. — ANALIA AGUILAR DE MATTOS. — María Teresa Uhía Fernández de Iglesias.
25) $32.00 20|pub. 9745 Jn.27-v jl.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Salvador y Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de provisión, lechería y fiambrería, ubicado en la calle Alzáibar N.o 1285 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — DANIEL REGUEIRO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9652 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Manuel y Sabino Martínez Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, parril, ubicado en la calle Miguelete N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1958.— CANDIDO GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9653 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Benjamín García Salaño, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — ALCIDES y CARLOS PACHECO CHOCA.
25) $24.00 20|pub. 9654 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José García Porta, el comercio que gira en el ramo de Pensión, ubicado en la calle Yacaré N.o 1580, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — RICARDO VILAS. — MANUEL IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 9866 Jn.30-v.jl 23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Héctor Agustín Machado Dellepiane, el comercio que gira en el ramo de Provisión de frutas, verduras y Lechería, ubicado en la calle Bella Vista N.o 1646 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Junio de 1958. — FELIXBERTO PEREIRA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 9867 Jn.30-v.jl.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Alberto Castro Ordóñez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Caiguá N.o 3897, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — DELMIRO RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9868 Jn.30-v.jl 23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que el señor Luis E. Errandonea ha prometido vender al señor Edgardo U. Marcalain, la cuota parte que le corresponde en la razón social "Restaurant Forfait", instalada en esta ciudad, calle Uruguay 1640. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Rincón 538 (Escribanía Antía). — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — LUIS E. ERRANDONEA. — Edgardo U. Marcalain.
25) $32.00 20|pub. 9850 Jn.30-v. jl.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores RUDEMAR JOSE PEREIRA, ROGELIO MELGAR y DONATO PAOLILLO, han prometido vender a los señores Bernardo Ripoll y Luis A. Dopico, el comercio de Café, Bar y Billares, denominado "Oriental", establecido en la calle Treinta y Tres N.o 624 de la ciudad de Minas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, Treinta y Tres N.o 624, Minas. — Montevideo, 20 de Junio de 1958.
25) $32.00 20|pub. 9508 Jn.23-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Emilio Pardo Bello el comercio en el ramo de Café, Horno Pizza y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Rivera número 2049 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Junio de 1958.— JOSE MARIA OROÑA ESPASANDIN. — VIOLETA PUGLIA DE OROÑA. — CLAUDIO BLANCO PEREZ.
25) $32.00 20|pub. 9506 Jn.23-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan José Pardo Bello el comercio en el ramo de confitería, venta pan, fermentadas embotelladas y venta de helados, establecido en la Avda. 8 de Octubre N.o 4687 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 20 de Junio de 1958. — EMILIANO FONTELA SANZ. — LOLA ODILA COELLO.
25) $32.00 20|pub. 9507 Jn.23-v.jl.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a los señores Mauro Miguel y Ruben Estrada, el comercio que en el ramo de Café y Bar, bajo la denominación "Petit-París", tengo en esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía de José Ramón Díaz, en Rodó 604.— Minas, Mayo 30 de 1958. — FRANCISCO ORLANDO CANTERUCCIO.
25) $24.00 20|pub. 9491 Jn.23-v.jl.15.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Lorenzo Pose, el Almacén de Comestibles instalado en la finca de la calle Mateo Cortes N.o 5149. Los acreedores presentarse con los justificativos en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, calle Treinta y Tres 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — LEONARDO PACE. — MARIA U. PENÉ DE PACE.
25) $24.00 20|pub 9482 Jn.23-v.jl.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, hemos prometido en venta a Andrés Manuel García, el Café, Bar y Horno de Pizza, establecido en Avda. Eugenio Garzón 1331 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MATILDE VARELA. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — MAGDALENA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 9477 Jn.23-v.jl.15

Habiendo prometido en venta la Carnicería sita en República 2300, de Montevideo, se cita a acreedores a presentarse en Manuel Pagola 3192, de acuerdo a lo dispuesto por ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — ALVARO RODRIGUEZ OCHOTORENA.
25) $16.00 20|pub. 9475 Jn.23-v.jl.15.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Silverio Barboza Araújo, el comercio que en el ramo de Carnicería, tengo instalado en la calle Monte Caseros N.o 3235. — Acreedores presentarse en Estudio del escribano Amílcar Castro, Treinta y Tres N.o 1329 (4.o piso) — JESUS CANTO GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 9468 Jn.23-v.jl.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido transferir a la señorita Clotilde Aguirre y al señor Jesús Martínez Rebolo, las instalaciones, muebles y mercaderías de mi comercio de Herboristería sito en la Avda. Gral. San Martín N.o 2429, de esta ciudad. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1958 — JULIA MINETTI DE PISANI. — ORGELIO PISANI.
25) $24.00 20|pub. 9350 Jn.23-v.jl.15.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Antonio Callendo el Taller de Bicicletas ubicado en la calle Rivera 3439, habiendo tomado posesión del mismo con fecha 10 de Setiembre de 1957. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo Junio 2 de 1958. — SIMON WEVERMAN.
25) $16.00 20|pub. 8862 Jn.12-v.jl.5.

Se comunica a efectos legales (Ley 26-9-1904) que D. ROGELIO V. GUIRA prometió vender su negocio a D. Heber Cadena Acosta sito Canelones 1017 en el ramo artículos escolares y fermentadas. Reclamos: Cuareim 1464. Teléf.: 93927. Sr. Varela, de 19 a 20 horas. — Montevideo, 23 de Junio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 9608 Jn.25-v.jl.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido transferir al señor Vladimir Pisani, las instalaciones, muebles y mercaderías de mi comercio de Librería y Juguetería sito en la Avda. Gral. San Martín N.o 2429 bis de esta ciudad. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1958. — JULIA MINETTI DE PISANI.
25) $16.00 20|pub. 9349 Jn.20-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. La sucesión de Juan Zunino promete vender a la señora Adela Zunino de Erciso, el comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras gira en esta plaza en la calle Bruselas N.o 4334, con fecha 10 de Junio de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Bruselas N.o 4334. — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — LUIS ANDRES, ADELA URIDES, JUAN CARLOS y ADELA A. SPINELLI de ZUNINO.
25) $24.00 20|pub. 9337 Jn.20-v.jl.12.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Remicio Batlle Fontoura y Juan José Tironi, el comercio en el ramo de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" instalado en la calle Julio Delgado esquina Charrúa, de esta ciudad. Pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en la calle Brasil número 923, dentro del plazo legal. — Salto, Junio 11 de 1958. — JULIA IRMA FIGUEROA de GRASSI. — RICARDO HONORIO GRASSI.
25) $32.00 20|pub. 9314 Jn.20-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Estomba N.o 3476 con fecha 27 de Marzo de 1958 a la señora Julieta Sangellotti de Soba. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la Avenida 18 de Julio 1709. — CESAREO ROVIRA. — MARIA E VILLADEMORO. — Montevideo, Junio 16 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 9259 Jn.20-v.jl.12.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo Nº 401 hemos prometido en venta al señor José Rodríguez Pérez, el comercio en el ramo de almacén y provisión, que gira en plaza con la denominación de "Provisión Soriano", establecido en la calle Soriano número 1102, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución. Sec. Balances. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — TOMAS PORTAS PIBOULLE. — MARIA SIMONE DE PORTAS. — José Rodríguez Pérez.
25) $32.00 20|pub. 8973 Jn.13-v.Jl.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a Andrés Manuel García, el café, bar y horno de pizza establecido en Av. Eugenio García 1331 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley del 26 de Stiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1958 — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MATILDE VARELA. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — MAGDALENA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 8882 Jn.13-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Washington Gelós Peragini el establecimiento que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de Farmacia Patrón, gira en esta plaza en la Avenida 18 de Julio Nº 2102. Acreedores, presentarse en el comercio antes citado. — Marzo 10 de 1958. — ANGELA PETRAGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8876 Jn.13-v.Jl.7.

He prometido en venta a Germán Peláez Alonso el negocio de fiambrería, venta de pan, leche y bdas. ferm. que tengo establecido en Candelaria 1651|55 de esta ciudad, quien toma posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Bmé. Hidalgo 2928 de 8 a 10. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — JULIO CESAR CARRERA.
25) $16.00 20|pub. 8978 Jn.13-v.Jl.7.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio y Manuel López Mesa la provisión de comestibles sita en calle Fraternidad Nº 4012 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — ARGENTINO FEBRARO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 8974 Jn.13-v.Jl.7.

Interviniendo Haniotis "Comercial Uruguay" prometí vender a Benigno Campos la Estación Servicio sita en General Flores N.o 3351 de esta plaza. Acreedores en Uruguay N.o 1257. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — ALEJANDRO BENTANCOR.
25) $8.00 20|pub. 9030 Jn.14-v.jl.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Hugo Héctor Barceló Vasella y a la señorita Amalia Lima, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, está instalado en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 1155. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958.— ALBERTO ZALMA. — RAQUEL B. de ZALMA. — ISAAC NAHMOD. — SOFIA C. de NAHMOD.
25) $32.00 20|pub. 9533 Jn.24-v.jl.16.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, Sucursal Cordón, hemos prometido en venta a José Silva Senra, el Almacén de Comestibles establecido en Juan Spickerman 2151, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Sucesión de MANUEL ALVAREZ, integrada por NELSON y ALFREDO ALVAREZ AMADO y doña ELISA AMADO de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 9739 Jn.27-v.jl.21

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometí vender al señor Alberto Héctor Támaro, el comercio en el ramo de Alm. Cmbles. Ferm. Embotelladas, de la calle Santiago de Chile N.o 977 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1958.— DOMINGO MAGLIERI MOTTILLO.
25) $16.00 20|pub. 9768 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometí vender al señor José Calabrese, el comercio en el ramo Cmbles., Frutas, Verduras, de la calle Juan Paullier número 2560 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 19 de Junio de 1958. — BLANCA COLOMBO de GALASSO.
25) $16.00 20|pub. 9767 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Convención 1284, a efectos Ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta al señor Almira Alves Dos Santos el comercio ubicado en la calle Cerrito 590 que gira en el ramo de Lavadero.—BERTA LAGUARDA.
25) $16.00 20|pub. 9812 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Héctor H. Perdomo, mi comercio ubicado en la calle Juncal 1330 que gira en el ramo de Hotel. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores: Colonia 844, 4.o piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio de 1958. — ADOLFO OMAR GIOVIO. — ANA SANTANDER de GIOVIO. — Héctor Perdomo. — Lelia Rubí de Perdomo.
25) $16.00 20|pub. 9804 Jn.28-v.jl.22.

Sucesores de Héctor Mazzucchelli prometieron vender comercio en el giro de cuadrería sito en Río Branco 1390. Acreedores misma dirección.— Montevideo, 25 de Junio de 1958. — ALBERTO GUERISOLI.
25) $8.00 20|pub. 9805 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Alvarez Puerta el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Cubo del Sur N.o 3744 de esta Capital. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Junio de 1958. — DELFINA QUINTERO de QUINTERO. — MANUEL QUINTERO.
25) $16.00 20|pub. 9797 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ramón Rodríguez Morán el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo N.o 705 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE. — NELMA RICCETTO.
25) $16.00 20|pub. 9798 Jn.28-v.jl.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Calixto T. Fiori el comercio que en los ramos de Café, Bar y Billares, tengo instalado en Avenida Artigas esq. Ildemaro Ribas, de la ciudad de Sarandí Grande, Depto. de Florida. Acreedores presentarse al mismo comercio. — Sarandí Grande, Junio 24 de 1958. — JUAN MARIA GONZALEZ. — Calixto T. Fiori.
25) $16.00 20|pub. 9670 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Gervasio y Bonifacio Ferrón Bouzas e Higinio Tejeiro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — JOSE ESTRADAS TERRASA. — JOSE VILLANUEVA ESPERON.
25) $24.00 20|pub. 9651 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender mi negocio de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio Nº 1958 a los señores Hugo Angel y Nelkys Josefina Bordad García. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Comercio Nº 1958. — ISABELINO BORDAD. — DIOS GARCIA DE BORDAD.
25) $16.00 20|pub. 8952 Jn.13-v.Jl.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, AMERICO FARCILLI comunica que prometió vender a don Pedro Mazzilli el comercio de Subagencia de Quinielas y Librería, sito en Millán N.o 2753. Acreedores en Escribanía de Souza, Plaza Independencia 838, esc. 12.
25) $16.00 20|pub. 8871 Jn.12-v.Jl.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Bernardo Alvarez Rodríguez, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avda. Garibaldi Nº 2557, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — GERMAN PELAEZ ALONSO y JOSE VILLAMIL LEIRANA.
25) $24.00 20|pub. 8794 Jn.11-v.Jl.4.

ESTER SZTAYNFELD, prometió vender a Avelino Pérez, Julio Perlorenzo, Ramón García y Javier Llopes, la Pensión Familiar "Roy Hotel" de Sarandí 437. Acreedores presentarse, escribanía A. Taroco, Sarandí 430, piso 3º. (Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 8766 Jn.11-v.Jl.4.

Prometí vender a don Ramón Barrera, el negocio en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, sito en la calle Felipe Contucci N.o 4157 de esta ciudad. — El comprador tomó posesión del comercio el día 24 de Mayo de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1958. — ELBERG CARRO DENEGRI. — Ramón Barrera.
25) $24.00 20|pub. 8693 Jn.10-v.jl.3.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con la intervención del balanceador Dardo Hugo Chelle, Misiones 1475, piso 2.o, he prometido en venta la Carnicería situada en Laguna Merín 4374. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — EMILIO LOPEZ RIBEIRO.
25) $16.00 20|pub. 8707 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender a Luis A. Britos, el Almacén de la calle Cuaró 3301, quien tomó posesión el 31 de Mayo de 1958. — Acreedores: Plaza Independencia 1376 (primer piso, escritorios P. del Castillo y Alonso). — JORGE AZEZIAN.
25) $16.00 20|pub. 8684 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. — Se hace saber que el señor Juan Bolla prometió vender al señor Mario Blengino Scaglione, el comercio de "Carnicería Modelo", sito en la calle Miguelete N.o 1991 de este Departamento. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — JUAN BOLLA.
25) $16 00 20|pub. 8714 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Rodríguez y Sampil el taller de afilados de la Avda. Rivera 2026 quienes tomaron posesión el 10|6|958. Acreedores: Plaza Independencia 1376, primer piso (Escs. P. del Castillo y Alonso). — ISABELINO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 9120 Jn.17-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Mario Haroldo Wilkins el negocio de "Café-bar Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza" establecido en la Avenida Larrañaga 3851 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Junio de 1958. — JOSE AÑON. — FLORINDA MAURON y MANUEL BARREIRO. — MARIA ESTHER CUPEIRO y JOSE SIERRA.
25) $24.00 20|pub. 8792 Jn.11 v.Jl.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Sánchez Balsa y Horacio Sánchez Balsa el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Camino Propios 4251 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 5 de Junio de 1958. — RAMON ROJO PEREZ. — FLORA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 8793 Jn.11-v.Jl.4.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Luis Mario Rodríguez, mi cuota parte del negocio de Bar ubicado en Carlos Mª Ramírez 2349, con fecha 30 de Setiembre de 1954 Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — JUAN M. LABRAGA.
25) $16.00 20|pub. 8863 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Josefina Crivella, el Almacén de Comestibles ubicado en la calle Justicia 2359. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — MOISES KOPELMAN.
25) $16.00 20|pub. 8861 Jn.12-v.jl 5.

Interviniendo Bumesa S. A., he prometido en venta al señor Manuel Vidal mi comercio sito en esta ciudad calle Manuel Haedo 2999, que gira en el ramo de provisión y lechería. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores: Colonia 844 piso 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1958. — JOSE FRANCISCO URTAZUN SCANABINO. — Manuel Vidal. — María Terra.
25) $16.00 20|pub. 9437 Jn.21-v.jl.14.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a la señorita Saladina Vázquez, mi comercio ubicado en la calle Calera de las Huérfanas 4290 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844 piso 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1958. — CASILDA RUIZ DE LOPEZ. — Saladina Vázquez.
25) $24.00 20|pub. 9438 Jn.21-v.jl14.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Enrique Planas Closas, mi comercio ubicado en la calle Maldonado 2383 de esta ciudad, que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores. Colonia 844 piso 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1958. — PABLO MASSONE. — Enrique Planas Closas.
25) $16.00 20|pub. 9434 Jn.21-v.jl.14.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Eduardo Iglesias Cea, mi comercio ubicado en la calle Durazno 1582 de esta ciudad, que gira en el ramo de Hotel-Pensión Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores. Colonia 844 piso 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1958. — JUAN ALBERTO VIDART ORTIZ. — Eduardo Iglesias Cea. — Lucía Pérez de Iglesias.
25) $24.00 20|pub. 9430 Jn.21-v.jl.14.

Interviniendo "Bumesa S. A." hemos prometido en venta a los señores Andrés M. Carvallal y Nelson Bianchi nuestro comercio sito en esta ciudad Avenida Italia 3855 que gira en el ramo de Fábrica de Pastas. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|904). — Montevideo, Junio de 1958. — DOMINGO DATRINDADES RAMOS. — MANUEL DE REGUEIRO. — MARIA ELENA RIVAS DE REGUEIRO. — Andrés M. Carvallal. — Nelson Bianchi.
25) $24.00 20|pub. 9435 Jn.21-v.jl.14.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Terrasa Mercant, el Almacén y Lechería, ubicado en la calle Minas 1056. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — SEGISMUNDO OPPENHEIMER.
25) $16.00 20|pub. 9403 Jn.21-v.jl.14.

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta a Ariel Linares Jacques, el comercio que en el ramo Fábrica de Fideos "La Artiguense", está instalado en la calle Baldomir 428 de esta ciudad, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Artigas, 10 de Junio de 1958. — JACOBO M. LINARES JACQUES. — Ariel Linares Jacques.
25) $24.00 20|pub. 9386 Jn.21-v.jl.14.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta a los señores Sebastián Codina y Eloy García, nuestro comercio ubicado en la calle Convención 1390 de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar con Despacho de Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844 piso 4.o. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio de 1958. — MANUEL CAAMAÑO LEIS. — PAULA ANGELICA CARRASCO. — JOSE CAAMAÑO TUÑAS. — Sebastián Codina. — Eloy García.
25) $24.00 20|pub. 9432 Jn.21-v.jl.14.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Gunter Ferreiro, mi comercio ubicado en la calle Hocquart 2170 de esta ciudad, que gira en el ramo de Provisión y Fermentadas. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio de 1958. — FERNANDO MADORNO. — DONATO SCIANI. — Gunter Ferreiro.
25) $16.00 20|pub. 9431 Jn.21-v.jl.14.

Comunico que prometí vender al señor Gonzalo Filgueira el comercio de Almacén, Verduras, Frutas, Leche y Fermentadas. Acreedores presentarse oficinas Balanceador Héctor Francisco Rossi, Treinta y Tres 1420, escritorio 16. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — AIDA CLARA MARTINEZ DE GOMEZ. — TEODORO GOMEZ ARIAS. — Gonzalo Filgueira.
25) $16.00 20|pub. 9412 Jn.21-v.jl.14.

Prometí vender a Manuel Bravo González, mi negocio sito en calle Duvimioso Terra N.o 1749 esquina Galicia N.o 2350, de Carnicería, denominado "La Higiénica". Acreedores: Misiones 1371 escritorio 21, dentro plazo legal. (Ley 26 Setiembre 1904). — JOSE UBILLOS GRAMATICA. — BLANCA RAIMONDA.
25) $16.00 20|pub. 9381 Jn.21-v.jl.14.

Prometí vender al señor Manuel Otero, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Taller de Carpintería gira en esta plaza con domicilio en Comodoro Coé N.o 3979. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Escribanía Castro: Misiones 1475, p. 5, esc. 2. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — MANUEL BARREIRO LAGO.
25) $16.00 20|pub. 9091 Jn.16-v.jl.9.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Norberto Ferrer Ferrari el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas en la calle Francisco Miranda N.o 4301 de esta ciudad. Acreedores presentarse Oficinas Orense, plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — HAYDEE PERURENA de BARONE. — NORBERTO FERRER FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 9079 Jn.16-v.jl.9.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Rosa López Pelaez de Cascan el comercio de mi propiedad del ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1246 de esta ciudad. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — Rosa López Pelaez de Cascan.
25) $24.00 20|pub. 9080 Jn.16-v.jl.9.

Interviniendo Andrés Mario Souto, prometimos vender al señor Pedro Carzoglio, nuestro comercio de Almacén, Café, Bar y Billares, sito en Cuchilla Grande N.o 6399. — Acreedores presentarse con facturas en duplicado, en Mercedes 1881. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 28 de 1958. — NICASIO CABRERA ITURBIDE. — MARIA ELIDA RAYMONDO DE CABRERA. — Pedro Carzoglio. — rma Juana Firpo de Carzoglio.
25) 24.00 20|pub. 9109 Jn.16-v.jl.9.

Interviniendo Andrés Mario Souto, prometimos vender al señor Fermín Vicente Gorriarán nuestra cuota parte en las instalaciones y máquinas que constituyen el comercio sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552. — Acreedores presentarse con facturas en duplicado en Mercedes 1881. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1958. — FRANCISCO RORRIGUEZ DE JESUS. — MARIA LUISA DENIS DE RODRIGUEZ. — EDUARDO SEGUNDO RIMBAUT. — BLANCA ROSA DENIS DE RIMBAUT. — Fermín Vicente Gorriarán.
25) $24.00 20|pub. 9110 Jn.16-v.jl.9.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a doña Eugenia Saravia la parte que me corresponde en la Sociedad que gira en esta capital bajo la razón social "Grau y Cía.", con domicilio en la calle Ibicuy 1236. — Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 3.o. (Estudio del doctor Valdés Olascoaga) — DELIA GRAU.
25) $16.00 20|pub. 9107 Jn.16-v.jl.9.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha prometido vender a "IMPASA", el Almacén y Bar sito en Pintos Cardeiros 5755, con fecha 20 de Agosto de 1957. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ. — TERESA PEREZ DE RODRIGUEZ. — Por "IMPASA": Roque Molla y Miguel Restucia.
25) $16.00 20|pub. 8859 Jn.12-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280, escr. 20 prometí vender a Alen Gómez Hnos., el bar que gira en esta plaza Camino Corrales Nº 3657, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — ROMULO CABEZAS CAPO. — NIEVES MATUZEVITCH DE CABEZAS.
25) $24.00 20|pub. 8786 Jn.11-v.Jl.4.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender al señor Ricardo Chans Abelenda el comercio que en el giro de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, tengo establecido en Jackson 940. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — OSCAR CERIANI.
25) $16.00 20|pub. 9184 Jn.17-v.jl.10.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Sección Balances, el señor MARIO ANSELMO MACHADO FEIJOO, ha prometido vender al señor Conrado Cedrés Castro, el negocio de Panadería y Fábrica de Alfajores establecido en la calle Carbajal N.o 405 de la ciudad de Minas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, Junio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8638 Jn.9-v.jl.2.

ALFONSO y ANGEL VARELA, prometieron vender a Walter Bermúdez el comercio sito en Fray Bentos 3475 al 3479. Acreedores en el mismo. Plazo: Ley 20|9|1904. — Montevideo, Junio 16 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 9220 Jn.18-v.jl.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Antonio Castillo Sierra, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Talcahuano N.o 3353 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE. — YOLANDA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 9870 Jn.30-v.jl 23.

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la señora Dinorat J. Sánchez de Menéndez, la Provisión de mi propiedad ubicada en la calle Médanos 1156, de esta ciudad. Presentarse en la misma. — JUAN ABENHEIMER.
25) $16 00 20|pub. 8818 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo los contadores "Jablonka y González" hemos prometido vender a "Gomería del Este S. A." la gomería y comercio de venta de neumáticos, accesorios e importaciones, sito en Río Negro 1339. Acreedores: Presentar sus saldos al 30|6|58 en este Estudio, Andes 1338, piso 3. Ley 26|91904. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — CASSOU de los SANTOS y Cía.
25) $16.00 20pub. 9931 Jl.2-v.jl.25.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha 20 de Junio de 1958 prometí vender a los señores Mario y Samuel Pérez Avigdor el establecimiento comercial denominado "Vogue Modas", ramo fábrica de sombreros y venta artículos de moda, sito Montevideo, Avenida 18 de Julio 1467. Acreedores presentarse: Zabala 1441, p. 3, esc. 12. — Montevideo. — JULIO FIORAVANTI BERTOLA
25) $24.00 20|pub. 9945 Jl.2-v.jl.25.

Prometí vender al señor Graciano Núñez Diaz, la mitad indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de taller de herrería gira en esta plaza en la calle Gualberto Méndez N.o 2007. Acreedores presentarse Escr. Castro: Misiones 1475, p. 5, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1958.— ALBERTO GODOY CLAVERO.
25) $16.00 20|pub. 9944 Jl.2-v.jl.25.

Con intervención de los contadores "Jablonka y González prometí vender a Nicolás Goldanski el comercio en el ramo de Joyería sito en Agraciada 3775. Acreedores presentar sus saldos al 30|6|58 en este Estudio, Andes 1338, piso 3. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — GLADYS A. LAULHE.
25) $16.00 20|pub. 9930 Jn.2-v.jl.25.

27—Varios

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Se hace saber que se ha presentado la señora Hilda Splewak de Rosenbach, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de la Agencia Andes; N.o 770|2, por haber extraviado el original y, a los efectos que hubiere lugar, se efectúa esta publicación. — Montevideo, 17 de Junio de 1958.
27) $8.00 10|pub. 9644 Jn.26-v.jl.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Mecánica General I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Julio a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 27|pub. 32014 Jn.18-v.jl 21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Convocatoria a elecciones de Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario

Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad y de acuerdo con el Reglamento del 21 de Febrero de 1951, convócase a los señores Profesores, Profesionales egresados de esta Facultad y Estudiantes de la misma, para la elección de sus Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario, que considerará los siguientes asuntos:

1.o Coordinación de la enseñanza.
2.o Descentralización de la cultura.

La elección de Delegados de los Profesores y Profesionales, se efectuará el martes 22 de Julio próximo de la hora 9 a la hora 11 y 30 y la de Delegados de los Estudiantes el martes 5 de Agosto próximo, de la hora 9 a la hora 11 y 30, ajustándose al Reglamento aprobado por el Consejo Central Universitario en sesión del 27 de Junio de 1951.

La inscripción de candidatos de Profesores, Profesionales y Estudiantes, deberá efectuarse en la Secretaría de la Facultad dentro de las horas hábiles (de 7 y 30 a 12 y 30) venciendo el plazo para Profesores y Profesionales, el día 11 de Julio, a la hora 12 y 30 y para la inscripción de candidatos de los Estudiantes, el día 26 de Julio a la hora 12.

A los Profesores corresponde elegir cuatro Delegados, a los Estudiantes tres y a los Profesionales dos, y doble número de suplentes.

En la Secretaría de la Facultad podrán obtener los interesados el Reglamento de la Asamblea General del Claustro Universitario del 21 de Febrero de 1951 y el de elecciones para Delegados a la asamblea del 27 de Junio de 1951. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 32181 Jl.2-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a concurso

En virtud de hallarse vacante un cargo de Ayudante de Servicios Generales del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales), se llama a concurso de méritos y pruebas entre los funcionarios del mismo escalafón (sin especificación de grados) de la Universidad, con exclusión del Hospital de Clínicas.

Las solicitudes —en los sellados de ley— se presentarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 8 a la hora 12, hasta el día jueves 10 de Julio próximo. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 8|pub. 32180 Jl.2-v.jl.10.

CESION DE CUOTA

PILAR GARCIA de ALVAREZ cedió su cuota en la sociedad: "Instituto de Previsión Social y Asistencia Médica Patria", al doctor Pascual Zito, quedando los negocios sociales a cargo exclusivo del doctor Zito, al 31|III|58. Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. Ley 26|IX|904.
27) $16.00 20|pub. 8847 Jn.12-v.jl.5.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Que a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Martín Weiss Roth y José Goldschmid Polnauer, han rescindido el compromiso de compraventa que habían suscrito con el señor Benjamín Feuer y su esposa Frederika Blau, con fecha 27 de Diciembre de 1955, con relación al negocio de Cafe, Bar y Restaurant, establecido en la calle Plaza Independencia N.o 818 de esta ciudad, haciéndose cargo los esposos, del activo y pasivo del mismo, a la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — MARTIN WEISS. — JOSE GOLDSCHMID. — Benjamín Feuer. — Frederika Blau.
27) $32.00 20|pub. 9111 Jn.16-v.jl.9.

PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Domingo M. Bartaburu y Julio M. Venturino referente al comercio ubicado en la intersección de las calles Florida y Gran Bretaña del Departamento de Paysandú, haciéndose cargo nuevamente el señor Domingo Bartaburu. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1958.
27) $24.00 20|pub. 8864 Jn.12-v.jl.5.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad, con fecha Junio 11 de 1958. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la Avda. 18 de Julio 1709. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — CELESTE AIDA SCARPENTI.
27) $16.00 20|pub. 9336 Jn.20-v.jl.12.

CESION DE CUOTAS

Comunicamos que Luis Alberto Frascolla cedió a sus socios Edmundo Fidel Costa y Guillermo Raúl Cotelo su participación en la Sociedad Costa y Cía. quedando por tanto a cargo de los dos últimamente nombrados todas las operaciones comerciales; continuarán el giro de Despachantes de Aduana sin variar objeto ni razón social, que usarán conjuntamente. A los efectos legales se hace la presente publicación. Domicilio comercial, Zabala 1379, escritorios 3 y 4. — EDMUNDO F. COSTA. — GUILLERMO RAUL COTELO.
27) $32.00 20|pub. 9451 Jn.23-v.jl.15.

CESION DE DERECHOS

Según Ley 26-9-904 prometimos ceder a: Carlos María Sanguinetti Bermúdez, Isidoro Narinsky Goldin y Cristian Federico Broch y Dorothy Wallace Bell nuestros derechos en el negocio de Venta de productos de granja, Fiambrería y Alcohol embotellado, sito en Av. Brasil 3052. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574; esc. 6. — Montevideo, Junio de 1958. — LUCIANO ALSAMENDI BUJAIA. — CARLOS MARIA OSORIO OSORIO.
27) $24.00 20|pub. 9299 Jn.20-v.jl.12.

PROMESA DE COMPRA - VENTA RESCINDIDA

A los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Luis Alberto Podestá Badaracco y Luis Alberto Zanelli relativa al Bar de la calle Uruguayana 3368. Acreedores en el Comercio. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — LUIS ALBERTO ZANELLI
27) $16.00 20|pub. 9260 Jn.18-v.jl.11.

VENTA DE CUOTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunico que he prometido en venta la cuota parte que me corresponde en el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi número 2398 de esta ciudad y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, al señor Ricardo Calvo Montans. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1958. — JOSE CALVO MONTANS.
27) $24.00 20|pub. 9655 Jn.26-v.jl.19.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Inocencia Camila Montesdeoca, Nicasio Beledo y Filomeno Cartagena Lavie, de fecha 10 de Octubre de 1957 referente al Almacén de Cbles. Frut. Verd. y Ferment. sito en la calle Carpintería N.o 4548, desistiendo de la misma el señor Filomeno Cartagena Lavie y haciéndose cargo nuevamente los señores Montesdeoca - Beledo con fecha Junio 21 de 1958. Acreedores del señor Filomeno Cartagena Lavie presentarse en Carpintería número 4548. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — INOCENCIA CAMILA MONTESDEOCA.—NICACIO BELEDO. — FILOMENO CARTAGENA LAVIE.
27) $32.00 20|pub. 9638 Jn.26-v.jl.19.

COMPRAVENTA SIN EFECTO
RESCISION DE COMPROMISO

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa suscrito con fecha 15 de Enero de 1958, relacionado con el comercio sito en la Avda. Gral. Flores 2462, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Martínez, Reino y Piñeiro. Acreedores Oficinas epigrafiadas (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 19 de Junio de 1958. — RAMIRO MARTINEZ. — ENRIQUE REINO. — VENANCIO PIÑEIRO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
27) $24.00 20|pub. 9677 Jn.27-v.jl.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 12 de Junio de 1958 ha quedado rescindida la promesa de compra-venta entre los señores Carlos J. Motta y Osvaldo Baratelli del comercio del ramo Café y Bar de la Avda. Millán 2352 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el señor Baratelli. Acreedores: Isidoro de María N.o 1343. Ley 26|9|1904. — CARLOS J. MOTTA. — OSVALDO BARATELLI.
27) $16.00 20|pub. 9769 Jn.28-v.jl.22.

CESION DE CUOTA

Ley 26 Setiembre 1904. Comunicamos que hemos cedido la cuota parte, en la Sociedad "Lejarcegui, Rey y Cía.", a favor de don Hugo Aguerre, con efectos al 1.o de Setiembre de 1957.— Acreedores: Cuchilla Grande N.o 4381. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — JULIO CESAR PANDOLFO. — JOSEFINA RENDO DE PANDOLFO.
27) $16.00 20|pub. 9659 Jn.26-v.jl.19.

CLAUSURA

La firma Esteban Julio Martinelli y Fioretto Lorenzi, con barraca de materiales de construcción hasta el 31 de Diciembre de 1955 en la calle Vicente Yáñez Pinzón 4314, emplaza a los acreedores, que en forma documentada tengan cuentas con los mismos, anteriores al 31 de Diciembre de 1955, se presenten en el estudio jurídico del doctor Fernando V. Bruschi en la calle 25 de Mayo 477, escs. 40-41 los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — FIORETTO LORENZI. — ESTEBAN JULIO MARTINELLI.
27) $32.00 20|pub. 9493 Jn.23-v.jl.15.

CESION DE CUOTA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace público que por un contrato cuyas firmas certificó el escribano Ramiro Llano el 3 de Junio de 1958, el señor Ernesto Frank Murdoch cedió todas sus cuotas y demás derechos en la Sociedad "Arrocera Victoria Limitada", al señor Aníbal Saglia Cazzola. Esta cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 207 del Libro N.o 2 de Contratos. — Montevideo, 27 de Junio de 1958.
27) $16.00 10|pub 9858 Jn.30-v.jl.10.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviniendo las Oficinas de Balances de Héctor González Karlen comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 7 de Marzo de 1958 por el comercio ubicado en la Avenida Agraciada N.o 4002 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 27 de 1958 — JOSE ALONSO CAMESELLA. — JOSE CALVO CAMBON. — ANTONIO CALVO GONZALEZ.
27) $32.00 20|pub. 9869 Jn.30-v.jl.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARENCO SICO (L.o 55, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. — (Art. 1125 del C.P.C.) — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9988 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO MENDINA SUAREZ o GREGORIO ADOLFO MENDINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Menor a efectos de estas publicaciones. — Artigas, Junio 26 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9952 Jl.3-v.jl.14.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA EL TALAR — VILLA SAN ISIDRO — VILLA EL ESTANQUE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a y 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Villa El Talar, Villa San Isidro y Villa El Estanque, de Pando:

Villa El Talar: Walter Correa y Antonio Cafietti Leira. Manzana T. Solar 22.

Villa San Isidro: Carmen Silva. Manzana D. Solar 11.

Villa San Isidro: Osnildo B. Silva Brun. Manzana L. Solar 22.

Villa El Estanque: Alfanor Santana. Manzana L. Solar 6.

Villa El Estanque: Teodora Mariño de Pérez. Manzana L. Solar 10.

Villa El Estanque: Acis Aquino. Manzana L. Solar 12.

Villa El Estanque: Pedro Ferrero. Manzana M. Solar 1.

Villa El Estanque: Juan P. Díaz Novelli. Manzana I. Solar 2.

Villa El Estanque: Dorotea Gutiérrez Bayares. Manzana G. Solar 1.

Villa El Estanque. Dionicio Rodríguez Cuadrado. Manzana K. Solar 13.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — AYALA. — Merceres 867.
2) $54.00 15|pub. 9967 Jl.3-v.jl.21.

3—Convocatorias Comerciales

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria realizada en los días 27 de Marzo y 17 de Junio de 1958, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 14 del corriente a las 15 horas en el salón de actos de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Elección de Directores y suplentes (artículo 13 de los estatutos); 2.o Elección de Síndico y suplente (artículo 13 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en los escritorios de la Sociedad, calle Cerrito N.o 327, primer piso, escritorio N.o 10, con tres días de anticipación a la celebración del acto. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 10003 Jl.3-v.jl.8.

PUNTA PALMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Julio de 1958 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 467, piso 1.o, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Designación del Directorio.

Se hace presente que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 9996 Jl.3-v.jl.3.

CERDEÑA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Julio de 1958 a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de las memorias, estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-12-56 y 31-12-57; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 9984 Jl.3-v.jl.3.

VIDAL S. A.
(EN LIQUIDACION)

La Comisión Liquidadora de Vidal S. A. (en liquidación), cita a los señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo a la hora 18, en la calle Colonia N.o 1610 esquina Carlos Roxlo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Exposición de la Comisión Liquidadora respecto a tareas realizadas y por realizar; 2.o Fijar honorarios de la Comisión Liquidadora; 3.o Devolución de capital; 4.o Consideración de la cancelación de Personería Jurídica; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 46 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 48 del estatuto, deberán depositar en el local anteriormente mencionado, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de esta asamblea. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — Aurelio Lebrato, Presidente. — Eduardo Borrazás, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 9978 Jl.3-v.jl.5.

LOPEZ S. A.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y por resolución del Directorio de la Empresa López S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Julio de 1958 a las 19 horas en su sede de la calle Juan Paullier N.o 1924, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora (artículo 37 del estatuto); 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio económico al 30 de Junio de 1957; 3) Distribución de las utilidades del ejercicio al 30 de Junio de 1957; 4) Designación de nuevos Directores y Síndico, titulares y suplentes; 5) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales "para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión". — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 9953 Jl.3-v.jl.3.

CONCESIONARIA DEL LITORAL ARSAPARSO S. C. A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del Capital Comanditario, de acuerdo al artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez número 1617, el día 12 de Julio de 1958 a las 19 y 30 horas, que deberá considerar el balance social al 30 de Marzo de 1958, el destino a darse a las utilidades obtenidas y designar dos socios presentes para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir al Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósito en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.
3) $9.00 3|pub. 9950 Jl.3-v.jl.5.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "María Regina Quintana c| HUGO ALCIDES GIRIBALDE. Divorcio", (Libro 54 F.o 195), se cita, llama y emplaza a Hugo Alcides Giribalde, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32131 Jl.3-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Máxima Pintos contra CIRILO MIRANDA. Divorcio" (L.o 28, F.o 319), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Cirilo Miranda, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
7) $8.00 10|pub. 9935 Jl.3-v.jl.14.

8—Emplazamientos

ODLLAKOFF, SAMPSON y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones 1836, 3525, 834, 1835, 92, 93, 936, 937, 3374, 938, 943, 960, 959, 958, 957, 955, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1037, 1101, 1100, 1099, 1098, 1097, 2565 y 101 con frentes a las calles Paysandú y A. Saravia entre Del Pino y A. Saravia, José Artigas y Rodó y J. E. Rodó y J. Suárez y las bocacalles Paysandú y Del Pino y Paysandú y A. Saravia de la ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa: V. Varela entre T. Berreta y J. E. Rodó.
8) $9.00 3|pub. 10007 Jl.3-v.jl.5.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.183

Adquisición de: "Chapas de hierro galvanizado"

Fecha de apertura: 24 de Julio de 1958.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32201 Jl.3-v.jl.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de carbón y leña con destino a Comedores Escolares y Escuelas Especiales del Departamento de Montevideo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 14 del corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32200 Jl.3-v.jl.3.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO LLAMADO

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública para la adquisición de una Guillotina con destino a la Sección Mimeógrafo de este Instituto.

Rigen este llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los Decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Se ha fijado el día martes 22 de Julio de 1958, a la hora 16, para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas correspondientes a este segundo llamado.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, calle Soriano 882. Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 32202 Jl.3-v.jl.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 27

Llámase a licitación pública por el arreglo y pintura de las aberturas exteriores del Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 10 de Julio de 1958, a la hora 15. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 32186 Jl.3-v.jl.5.

Licitación N.o 26

Llámase a licitación pública por la renovación de la cornisa del Bar del Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 8 de Julio de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 32150 Jn.30-v.jn.30. Jl.3-v.jl.4.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 536. — **Especialidades farmacéuticas. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 10 de Julio de 1958, a la hora 9.**

H. C. N.o 540. — **Material para fotografía. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 10 de Julio de 1958, a la hora 11.**

H. C. N.o 548. — **Jabón. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Julio de 1958, a la hora 9.**

H. C. N.o 549. — **Inspección y limpieza de máquinas de escribir y calcular. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Julio de 1958, a la hora 10.**

H. C. N.o 550. — **Máquinas de escribir. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Julio de 1958, a la hora 11.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32196 Jl.3-v.jl.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1958

Licitación pública N.o 16. — Bandejas de aluminio. — Cuarto llamado. — Apertura: día 15 de Julio. Hora 17.

Licitación pública N.o 17. — Vinagre natural. — Cuarto llamado. — Apertura: día 14 de Julio. Hora 17.

Licitación pública N.o 21. — Aceite comestible. — Tercer llamado. — Apertura: día 14 de Julio. Hora 15.

Licitación pública N.o 22. — Extracto de tomates. — Tercer llamado. — Apertura: día 15 de Julio. Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, en donde se procederá a la apertura de las propuestas de estas licitaciones. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Julio 1.o de 1958.— Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32197 Jl.3-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|958

Se llama a licitación pública para la ejecución de los obras "Ruta 3 - Tramo - Bella Unión al Puente Internacional sobre el Río Cuareim, del 636K100 al 640K100 en el Departamento de Artigas".

Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32199 Jl.3-v.jl.14.

Licitación pública N.o 7-1958

Llámase a licitación pública para el arranque y carga de cincuenta mil (50.000) metros cúbicos de material de canteras, ubicadas en los Departamentos de Lavalleja y Treinta y Tres, destinado a la conservación vial a cargo de la Regional N.o 8, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o y en la sede de la Oficina Regional N.o 8, calle Lavalleja s|n. Minas.

Las propuestas se abrirán el día 16 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32198 Jl.3-v.jl.14.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACIONES Nos. 2-3-4-5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de los materiales que se detallan, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes que se pueden retirar en estas Oficinas Avda. 8 de Octubre 2540 todos los días hábiles de 8 a 12 horas Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en los días y horas que se expresan a continuación:

Licitación N.o 2: Baterías y Cubiertas. — **Julio** 14 de 1958. Hora 9.

Licitación N.o 3: Maderas (Diversos tipos).— **Julio** 15 de 1958. Hora 9.

Licitación N.o 4: Lamparillas eléctricas. — **Julio** 16 de 1958. Hora 9.

Licitación N.o 5: Lona verde impermeable.— Julio 17 de 1958. Hora 9.
12) (C.C.) 3|pub. 32194 Jl.3-v.jl.5.

LICITACION N.o 7 C 958
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 2 máquinas de escribir, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes, que se pueden retirar en estas Oficinas todos los días hábiles de 8 a 12 horas (Avda. 8 de Octubre N.o 2540. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 21 de Julio de 1958 a las 9 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32195 Jl.3-v.jl.5.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto la siguiente adjudicación:

R 58. — 137851. — F.U.N.S.A. 152.550 metros alambre con aislación plástico y 12.600, de cable con aislación plástico, por valor de $ 46.507.61.— Montevideo, 30 de Junio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 32193 Jl.3-v.jl.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 3 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

HECTOR AGUSTIN ERREA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 919 y ANNE ELIZABETH LAVENAS, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 919.

LUIS PEREYRA, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MAGDALENA ROMERO, 38 años, soltera, modista, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

6.a Sección

WASHINGTON ABDALA, 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ejido 1569 y NELLY GRAZIELA REMERCIARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1567.

10.a Sección

HUBER ARBILDI FERREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3455 y BEATRIZ SARA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4750.

11.a Sección

WALTER VICTOR MORAES, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4257 y MARIA TERESA RUBIANES, 19 años, soltera ,operaria, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4257.

ANDRES DE LEON, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3139 y GRACIANITA JULIANA RONDAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a N.o 4070.

ANTONIO REGUEIRA, 29 años, soltero, cocinero, español, domiciliado Virrey Javier de Elío 4684 y CARMEN MARTINEZ, 28 años, soltera, textil, española, domiciliada Virrey Javier de Elío 4684.

FRANCISCO ROGELIO REAL, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Murillo 2572 y OLGA ESTHER GODOY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Murillo 2569.

JUAN TETA, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2651 y MAFALDA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2568.

SOCORRO NOVINO, 22 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Oficial 7.a N.o 3476 y FLORENCIA CARBONE, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 20 metros 5809.

FRANCISCO WASHINGTON OLARAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de los Corrales 2815 y OLGA TERESA CABRERA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Coronel Debali 3259.

MODESTO LOPEZ, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Isidoro Lauro Larraya 4644 y MARIA CELIA GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Isidoro Lauro Larraya 4644.

JUAN OMAR FAVILLA DE MELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3560 y ELSI COSSIO, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3560.

RUBEN GONZALEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cambay 2670 ap. 1 y DOLLY ESTHER GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2670 ap. 2.

JOSE LUIS ALBERTO CAPECE, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 3786 y BEATRIZ SOFIA OLIVERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 3786.

CARLOS RAMON RIZZO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4211 y MARIA LUCRECIA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4211.

WILDE GLAUCO DIAZ, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Génova 3486 y MARIA MARGARITA TECHERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3486.

DOMINGO VENTURA FLEITAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5933 y MARIA DOLORES FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7.a N.o 3427.

WALTER SALNITRO, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cap Carlos de Villademoros 2431 y BLANCA TERESA GONZALEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Besares 3021.

GUSTAVO ADOLFO PEÑA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.a número 3376 ap. 3 y ANTONIA GLORIA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial, 10 3376 ap. 2.

JULIO CHAVEZ, 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4914 y FLOR DE ALBA SENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4913 bis.

EDUARDO LUIS GADEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Malinas 3727 y FLOR DE LIS RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3393.

13.a Sección

ABELINO ESTEBAN SANCHEZ, 58 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2486 y MARIA PURA CURBELO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 2467.

14.a Sección

JUAN RODIO FIERRO, 27 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Uruguayana 3377 y ROSA CARMEN YAÑEZ PADIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3377.

16.a Sección

ANGELITO TECHERA, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4465 y MARIA HILDA BLANCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 809.

NOLDO EUSTAQUIO NUÑEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 4 número 4632 y FLORA BEATRIZ LARRAÑAGA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Yuquerí 312.

LEON ABDON GONZALEZ, 65 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Las Tunas 615 y ANASTASIA APOLINARIA LEITON, 68 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Tunas 615.

18.a Sección

ATILIO CESAR ALFREDO GIOMETTI, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Br. España 2511 y CELIA CALCAGNO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. España 2511.

TITO EDUARDO MOTTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1229 ap. 1 y EDELMA DELIA BENGOA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2612 ap. 2.

JOSE MAYO, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado P. del Riego 972 y MARIA ESTHER PEREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada P. del Riego 972

JORGE MARIA ARTOLA, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. Dighiero 2508 y RUTH FELDMAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2847.

JUAN IGNACIO SICHERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1274 y MARIA ELIDA QUINTANA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1274.

ARBANDIL FAGUNDEZ, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Charrúa 2827 y MARIA JULIA NICROSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2827.

RICARDO LUIS SIERRA, 24 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano natural), domiciliado J. Ellauri 711 y CARMEN IVONNE SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1279 ap. 1.

JORGE AMBROSIO GIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2569 y ALBA TERESA OLIVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Masculino 2548.

ANTONIO NUÑEZ, 24 años, soltero, confitero, español, domiciliado Fco Vidal 723 y MANUELA DOCE, 19 años, soltera, española, domiciliada Fco. Vidal 723.

ISABELINO SILVA, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Parva Domus 2393 y DOLORES MERCEDES VILLAR, 42 años, soltera, oriental, domiciliada P. Domus 2359.

EDUARDO IAN RUGERONI, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Martí

3121 y BARBARA DEALTRY BIRKETT, 24 años, soltera, inglesa, domiciliada Canelones 2321.

GUILLERMO ENRIQUE LEIROS, 22 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Solano Antuña 2842 y JUANA ALMIDA TEXEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 689.

RICARDO SAPORITI, 38 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1092 y MARIA ANGELICA FRIGERIO RADIO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Legionarios 2366.

JUAN CARLOS DEAMICIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vidal 867 y MARCELA STELLA ITUÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Scosería 2541.

NELSON DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2337 y ELDA MABEL ANDUJAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2343 ap. 6.

LUIS ALBERTO GARRIDO, 47 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1440 y NELLY CARDENAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2584 ap. 10.

21.a Sección

JUSTINIANO MIRANDA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1111 y ANA DELIA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1115.

RODOLFO MARTIN CIGANDA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro 1.o 783 y HULDA ANA SOFIA SIOSTEDT GIORDANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o 783.

CARLOS ALBERTO FELANDA, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Goethe 4597 y TERESA RAMA CHANS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4628.

JULIO LUIS GHIGI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4633 y MARGARITA FARIAS FIGUERON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 4633.

RAMON HECTOR GUERRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Covadonga 1275 y NELDA TERESA DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1275.

LEONEL ONILDO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5225 y ARACELI SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5225.

24.a Sección

WASHINGTON JOSE REY CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3577 y NILDA IRENE BAUDIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3577.

GUSTAVO SERANTES SUAREZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3263 bis y SOCORRO LOPEZ EIZMENDI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1447.

JULIO ENRIQUE MUNIZ D'ANGELO, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Pereyra de Rossell 1616 y JOSEFA BESARES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereyra de Rossell 1616.

Adjunta "A"

JOSE SISTO ALONSO, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Timoteo Gómez 1855 y VICTORIA FIERRO, 78 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Gómez 1855. (In-extremis).
14) $2.00 3|pub. v.Jl.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.620. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9993 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 83.619. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha: Francisco Massera, de Montevideo, solicita registrar la marca "SUPERLASTIC" para distinguir la clase 5.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9994 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 83.627. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quimios S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SEDOFILINA QUIMIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9981 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 83.583. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Jorge González y Cía., de Montevideo, solicita la marca "MARITA" para artículos de las clases 1 s d, 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9968 Jl.3-v.jl.14.

Acta N.o 83.523. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Sachsenring Kraftfahrzeng Und Motorenwerk de Sajonia, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23.40 10|pub. 9806 Jl.3-v.jl.13.

ACTA N.o 83.621. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9992 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 83.584. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Oscar Pardo y Juan Carlos Raineri, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9969 Jl.3-v.jl.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.229. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Favard, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de caños con tiras arrolladas en espiral y caño fabricado de esa manera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9982 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 12.238. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Theodor Petrzilka, de Baselland, Suiza, Dr. Albert Frei, de Basilea, Suiza, Dr. Albert Hofmann, de Baselland, Suiza, Dr. Hans Ott, de Basilea, Suiza, Dr. Hansruedi Schenk, de Baselland, Suiza y Dr. Franz Troxler, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir nuevos compuestos semejantes a la reserpina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9959 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 12.239. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Jany Renz, Dr. Jean-Pierre Bourquin, Dr. Erhard Schenker y Gustav Schwarb, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 9958 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 12.240. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Jurg Rutschmann, de Basilland, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de nuevos derivados del ácido podofílico y del ácido picropodofílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9957 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 12.242. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Con esta fecha el señor Saul Rotkopf, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en el dispositivo para controlar el exceso de velocidad protegido por la patente N.o 5409", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9956 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 12.241. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Johan Erik Jorpes y Johan Gunnar Boris Linden, de Estocolmo, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la elaboración de insulina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9955 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 12.232. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha: Berta Rosa Panich, de Argentina, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras en capelinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 9995 Jl.3-v.jl.14.

25—Ventas de Comercio

Comunico de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, que según compromiso firmado el 21 de Mayo pasado ante el escribano Daniel Terra prometí vender al señor Guillermo Fernández Vázquez, señor Guillermo Vázquez Ramilo y señor Santiago Vázquez Ramilo, el comercio del ramo Carnicería que gira en Monte Caseros 2793. Acreedores presentarse en dicho local. — Montevideo, Julio de 1958. — ABELARDO CABEZA. — ELIDA SOTELO DE CABEZA.
25) $24 00 20|pub. 10005 Jl.3-v.jl.26.

José González García, de la firma "González Hermanos", de la Avda. Millán 3800, hace saber que vendió la parte indivisa que posee en la Empresa, a los socios señores Manuel y Celestino González, dejando de pertenecer a la firma desde el 1.o de Julio del corriente año. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 9983 Jl.3-v.jl.26.

Comunicamos que los esposos José Perfecto Peralta - Annette Broverman, han prometido vender a la señora Yolanda Bieber de Seelinger su Fábrica de abrasivos, denominada "Liesna", sita en la calle Fernando Otorgués N.o 1169 de esta ciudad. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la Escribanía O. Bianchi, calle Misiones 1408 escritorio 9, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — JOSE PERFECTO PERALTA. — ANNETTE BROVERMAN. — YOLANDA BIEBER DE SEELINGER.
25) $24 00 20|pub. 9964 Jl.3-v.jl.26.

A efectos de ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que José Villar Mariño prometió vender a Santiago García Pereira, la Carnicería instalada en la calle Rocha N.o 2401 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 2082, ap. 204. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — JOSE VILLAR MARIÑO. — Santiago García Pereira.
25) $16.00 20|pub. 9949 Jl.3-v.jl.26.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar de la calle Piedras 152, a los señores Manuel Picos y Eduardo Brocos. — Montevideo, Junio 19 de 1958. — MANUEL GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 9975 Jl.3-v.jl.26.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, he vendido la patente alcohólica empadronada con el número 28.294, al señor Eduardo Antelo. — Montevideo, Junio 19 de 1958. — EMILIA RODRIGUEZ DUBRA.
25) $16 00 10|pub. 9976 Jl.3-v.jl.26.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar de la calle Consulado 3204, a los señores Liborio Arnaldo Caballero y José Veiga. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — FRANCISCO ABELLA. — MARIA FALCON DE ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 9977 Jl.3-v.jl.26.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Mariano Escriba, el negocio que en el ramo de Tintorería tenemos instalado en la casa N.o 2383 de la calle Palmar, bajo la denominación de "Tintorería Palmar". Acreedores presentarse en el Estudio del Esc. Amílcar Castro, Treinta y Tres N.o 1329, 4.o piso. — ILDEFONSO MARTINEZ. — MANUELA SANCHEZ de MARTINEZ. — ROSA CONDE FERNANDEZ de MARTINEZ. — SERAFIN MARTINEZ BASALO.
25) $27.60 20|pub. 9802 Jl.3-v.jl.26.

27—Varios

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

LLAMADO A CONCURSO

1. Llámase a concurso público para la redacción de una monografía sobre el tema "El pensamiento pedagógico de Vaz Ferreira en su proyección sobre la educación física".

2. Dicho concurso estará regido por las siguientes bases: I) Extensión del trabajo: 35 a 50 páginas escritas a máquina, letra "pica", interlineador en el N.o 2, en papel tamaño carta, con márgenes izquierdo y superior de 4 cms., y derecho e inferior de 2 cms.; II) Presentación: en tres ejemplares, suscritos con seudónimo, encerrados en un sobre lacrado, al cual se agregará otro lacrado, asimismo, que contendrá una hoja con el nombre del autor, y en la cubierta de este último sobre se escribirá, a máquina, el seudónimo adoptado. Ambos sobres irán dentro de un sobre mayor que será recibido en la Secretaría General del Instituto, Soriano 882, con las formalidades propias de la recepción de expedientes, abriéndose en presencia del interesado y depositándose en sendas urnas lacradas y selladas al efecto, los sobres correspondientes a los trabajos y a la identificación; III) Plazo: 120 días a partir de la publicación del llamamiento en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la capital. Vencido el plazo la Secretaría General hará entrega documentada de las urnas de referencia a la Secretaría de Concursos Docentes; IV) Premio: $ 500.00 en efectivo para el trabajo declarado ganador y publicación de éste con los dos que le sigan en la calificación del jurado, en un folleto especial; V) Jurado: El concurso será fallado por un Jurado compuesto por tres personas, designadas dos por la Comisión Nacional de Educación Física y una por la Asociación de Profesores de Educación Física del Uruguay. Dicho Jurado será asistido por la Secretaría de Concursos Docentes de la Comisión Nacional de Educación Física. El Jurado podrá declarar desierto el concurso en el caso de que juzgue que ninguno reune méritos acordes con el propósito de homenaje a un pensador ilustre, con que se lleva a cabo. El Jurado tendrá muy en cuenta que la parte esencial del trabajo ha de referirse a la educación física en la doctrina pedagógica del filósofo.
27) (C.C.) 3|pub. 32203 Jl.3-v.jl.5.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MIGUEL ANGEL CLOUZET, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 10006 Jl.3-v.jl.3.

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ISAAC OKS ZYLBERMAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $1.60 1|pub. 9961 Jl.3-v.jl.3.

LAVORERIO y ROSAS S. C.

Se comunica al comercio y al público que con fecha 1.o de Julio del corriente año, Lavorerio y Rosas Sociedad Colectiva, transfiere su activo y pasivo a Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima; que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo N.o 43 de los estatutos en trámite, todos los derechos y obligaciones derivados de la toma de posesión de la empresa transferida, son de cargo de la compradora, a partir de la fecha arriba indicada; que hasta tanto no sean aprobados los estatutos en trámite, esta empresa girará en plaza con la denominación de Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima en formación.

Se cumple con esta publicación las disposiciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Lavorerio y Rosas S. C. — Carlos Lavoreiro.
27) $32.00 20 pub. 9974 Jl.3-v.jl.26.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y CIA. S. A.

CALLE CEIBAL N.o 1587

De acuerdo a lo resuelto en la reunión plenaria de Directorio, celebrada el 28 de Junio de 1958, en acta que figura a folios 9, 10 y 11 del Libro de Actas rubricado con fecha Mayo 3 de 1957, se deja constancia pública de la anulación de 40 láminas en blanco, extraviadas de cartera desde el 29 de Enero de 1942 y por ende dándolas por desaparecidas.

Asimismo se ratifica la anulación de 109 acciones que oportunamente fué efectuada el día 17 de Julio de 1941. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — Stanley V. Coates, Presidente.
27) $7.20 3|pub. 9970 Jl.3-v.jl.5.

CESION DE CUOTA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la Ley N.o 8.992, se hace público que por un contrato cuyas firmas certificó el escribano Ramiro Llano el 5 de Junio de 1958, la sociedad "Rodano Sociedad Anónima" cedió todas sus cuotas y demás derechos en la sociedad "Arrocera Victoria Limitada" al señor Homero Fariña. Esta cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 293 del L.o 1 de Contratos. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958.
27) $12.00 10|pub. 9954 Jl.3-v.jl.14.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

La Junta Electoral resuelve dar aviso a todos los Comités que deseen registrar Lema, Sub-Lema, Distintivo, etc., para el próximo acto eleccionario, que pueden hacerlo ante este Cuerpo Social, sin perjuicio de lo que resuelva el Ministerio de Salud Pública acerca de la apelación que efectuará este órgano social. — Juan J. Dimattia, Presidente. — Héctor H. Ferolla, Secretario Honorario.
27) $2.40 2|pub. 9951 Jl.3-v.jl.4.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

SORTEO DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de "Obligaciones "FUCA", que, con fecha 25 de Junio de 1958, en el local de nuestras oficinas, Camino Propios N.o 6079, ante el escribano señor Roberto M. Arredondo y el contador señor Ricardo Forcella, delegado de la Bolsa de Comercio, se procedió al sorteo de las Obligaciones cuyos números son los siguientes:

Obligaciones de $ 1.000.00

0081|90, 0211|20, 0221|30, 0301|10, 0451|60, 0471|80, 0571|80, 0771|80, 0901|10, 1121|30, 1151|60, 1231|40, 1261|70, 1281|90, 1361|70, 1481|90, 1631|40, 1801|10, 1891|1900, 2081|90, 2111|20, 2121|30, 2261|70, 2351|60 2601|10, 2621|30, 2671|80, 2741|50, 2931|40, 2971|80.

Obligaciones de $ 500.00

3011|15, 3026|30, 3086|90, 3091|95, 3176|80, 3216|20, 3231|35, 3251|55, 3421|25, 3501|05, 3541|45, 3546|50, 3616|20, 3641|45, 3701|05, 3766|70, 3811|15, 3896|3900, 3901|05, 3936|40, 3971|75, 4166|70, 4236|40, 4241|45, 4256|60, 4271|75, 4336|40, 4356|60, 4451|55, 4506|10, 4556|60, 4616|20, 4626|30, 4661|65, 4691|95, 4766|70, 4836|40, 4851|55, 4871|75, 4876|80, 4891|95, 4956|60, 4986|90, 4996|5000, 5026|30, 5056|60, 5061|65, 5381|85, 5516|20, 5526|30, 5576|80, 5636|40, 5641|45, 5651|55, 5741|45, 5816|20, 5916|20, 5956|60, 5971|75, 5996|6000.

Montevideo, Julio 1.o de 1958. — El Directorio.
27) $12.00 2|pub. 9973 Jl.3-v.jl.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Motor Service S. A.

Balance de situación al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 12 de Noviembre de 1957.

Activo —

Caja y Bancos	$	27.372.02
Deudores en Ctas. Ctes.	"	689.84
Mbles. y útiles Oficina .	"	804.58
Accionistas	"	394.335.00
Deudores de acciones a integrar	"	220.000.00
Acciones a emitir en cartera	"	80.665.00
Acciones y valores en cartera	"	500.000.00
	$	1.223.366.44

Pasivo —

Acciones a integrar ..	$	220.000.00
Capital suscripto	"	394.335.00
Capital autorizado	"	80.665.00
Capital integrado	"	25.000.00
Reservas varias	"	1.080.94
Acreedores por entrega a Transf. en acciones ..	"	500.000.00
Superávit acumulado al 30 de Junio de 1957 .	"	2.285.50
	$	1.223.366.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 5 del libro Copiador certificado el 9 de Diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 12 de Noviembre de 1957.

Débitos —

Sueldos y comisiones ..	$	10.732.17
Impuestos y contribuciones	"	2.738.49
Gastos generales de oficina	"	2.496.10
Superávit acumulado al 30 de Junio de 1957 .	"	2.285.50
	$	18.252.26

Créditos —

Saldo anterior	$	719.68
Producto de ventas ...	"	17.166.56
Ingresos varios	"	366.02
	$	18.252.26

Nota: La asamblea aprobó pasar a cuenta nueva el superávit acumulado al 30 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan copiadas a folios 6 del libro Copiador certificado el 9 de Diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$48.00 1|pub. 9420.

Wimont S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	5.137.48
Acciones del exterior .	"	203.714.17
Consolidación del Impuesto Ley N.o 11.073	"	2.218.95
Gastos de constitución .	"	450.00
Resultado ejercicio 1957	"	870.95
Acciones a emitir	"	50.000.00
Total del activo ..	$	262.391.55

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo reserva especial	"	15.062.05
Cuentas corrientes ...	"	147.000.00
Cuentas a pagar	"	329.50
Total del pasivo ..	$	262.391.55

Cuenta de pérdidas y ganancias

Impuesto Ley N.o 11.078	$	343.10
Alquiler	"	268.26
Publicaciones legales	"	53.70
Amortización de gastos de constitución	"	150.00
Gastos generales	"	55.89
Total de pérdidas	$	870.95

La presente documentación aún no ha sido aprobada por la asamblea de accionistas por encontrarse dentro del plazo estatutario (artículo 9.o).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 13 del libro Inventario certificado el 4 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$30.60 1|pub. 9413.

Importadora Americana S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1957.

Activo —

Caja y Bancos	$	888.36
Documentos a cobrar	"	265.297.79
Cuentas corrientes deudoras	"	555.082.11
Depósitos en garantía	"	3.720.00
Automóviles nuevos por cuenta de terceros	"	17.780.49
Mercaderías pedidas y en viaje	"	3.784.40
Inmuebles	"	42.553.75
Muebles, maquinarias y equipos	"	49.186.81
Pagos adelantados por mercaderías	"	3.500.37
Gastos pagos por adelantado	"	2.820.15
Acciones a emitir en cartera	"	600.000.00
	$	1:549.614.23

Pasivo —

Cuentas ctes. acreedoras	$	284.320.80
Impuestos y contribuciones del mes	"	7.191.49
Acreedores varios	"	145.231.94
Capital autorizado	"	600.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Reservas varias	"	90.801.56
Créditos documentarios abiertos	"	3.784.40
Depositantes de títulos y acciones	"	5.220.00
Superavit acumulado al 30 de junio de 1957	"	13.064.04
	$	1:549.614.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 33 del libro Copiador certificado el 23 de julio de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1957.

Débitos —

Sueldos y comisiones	$	43.353.33
Gastos generales e intereses pagados	"	123.757.55
Impuestos y contribuciones	"	30.892.07
Taller	"	36.219.47
Superavit acumulado al 30 de junio de 1957	"	13.064.04
	$	247.286.46

Créditos —

Automóviles nuevos, usados y por cuenta de terceros	$	13.227.08
Camiones nuevos, usados y por cuenta de terceros	"	23.287.98
Repuestos	"	44.541.96
Ingresos varios	"	164.550.90
Saldo anterior	"	1.678.54
	$	247.286.46

Nota La Asamblea aprobó pasar a Cuenta Nueva el Superavit acumulado al 30 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador certificado el 23 de julio de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 54.00. — 1|pub. — 9422.

Halley Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de enero de 1958.

Activo —

Bancos	$	89.122.24
Acciones y valores en cartera	"	500.000.00
Deudores varios	"	342.581.84
Documentos a cobrar	"	22.100.00
Créditos hipotecarios a cobrar	"	186.965.00
Automóviles	"	11.473.80
Bienes Raíces	"	546.609.54
Muebles y útiles	"	304.58
Acciones a emitir	"	1.780.000.00
	$	3.479.157.00

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	394.819.70
Capital integrado	"	1.220.000.00
Capital autorizado	"	1.780.000.00
Reservas varias	"	22.112.26
Superavit acumulado al 31 de diciembre de 1957	"	62.225.04
	$	3.479.157.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 13 del libro Copiador certificado el 3 de Setiembre de 1957.

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de enero de 1958.

Débitos —

Impuestos y contribuciones	$	47.119.48
Papelería y útiles	"	1.005.00
Gastos generales	"	3.506.26
Superávit acumulado al 31 de diciembre de 1957	"	62.225.04
	$	113.855.78

Créditos —

Intereses percibidos	$	20.430.00
Alquileres percibidos	"	1.188.60
Dividendo de acciones	"	90.000.00
Ingreso varios	"	33.00
Saldo anterior	"	2.254.18
	$	113.855.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 14 del libro Copiador certificado el 3 de Setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución del Superavit acumulado al 31 de diciembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de enero de 1958.

Accionistas (dividendo 10 o|o)	$	61.000.00
Reserva legal	"	1.199.42
Remanente a cuenta nueva	"	25.62
	$	62.225.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 15 del libro Copiador, certificado el 3 de Setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.60. — 1|pub. — 9419.

Los Talas S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Inmuebles	$	135.093.48
Caja y Bancos	"	421.50
	$	135.514.98

Pasivo —

Capital realizado	$	74.200.00
Fondo de reserva	"	1.000.00
Cuentas corrientes	"	57.834.06
Utilidades a distribuir	"	2.480.92
	$	135.514.98

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1954

Debe —

Gastos generales	$	79.50
Impuestos	"	2.106.96
Utilidades del ejercicio	"	2.313.54
	$	4.500.00

Haber —

Concesión de Inmuebles	$	4.500.00

El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 17 de junio de 1955. La distribución de Utilidades quedó a distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cta. de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 16 del libro Inventario rubricado el 20 de agosto de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 24.60. — 1|pub. — 9408.

Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera Sociedad Anónima ("SUGAR S. A.")

Balance Sintético al 31 de marzo de 1958

Bancos	$	6.202.90
Accionistas	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
Gastos de organización	"	3.741.40
Pérdidas	"	55.70
	$	200.000.00

Pasivo —

Pasivo no exigible	$	40.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	200.000.00

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1958

Pérdidas —

Gastos generales. (Contaduría de libros)	$	55.70
	$	55.70

Ganancias —

Pérdidas en el Ejercicio 1957	$	55.70
	$	55.70

El Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a f.os 12 del libro Copiador certificado el 27 de Setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.00. — 1|pub. — 9407.

Nahra Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Bancos	$	4.823.78
Accionistas	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
Gastos de constitución	"	5.146.10
Pérdidas, Ejerc. 1957	"	30.12
	$	200.000.00

Pasivo —

Pasivo no exigible	$	40.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	200.000.00

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Pérdidas —

Gastos generales, Contaduría de libros	$	30.12

Ganancias —

Pérdidas en el ejercicio 1957	$	30.12

El Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 18 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.00. — 1|pub. — 9406.

Compañía de Cal y Cementos S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de Octubre de 1957.

Activo —

Máquinas y útiles	$	49.902.03
Muebles y útiles	"	2.130.96
Utiles cantera	"	8.349.89
Elementos de transporte	"	33.441.66
Instalaciones y mejoras	"	29.323.90
Hornos	"	43.796.50
Inmuebles	"	196.820.00
Mercaderías y materias primas	"	14.293.12
Caja	"	14.073.05
Acciones y valores	"	28.000.00
Deudores varios	"	70.540.95
Depósitos en garantía	"	80.00
Gastos de constitución	"	2.679.04
Envases y combustibles	"	38.946.50
Acciones en depósito	"	30.000.00
	$	562.377.60

Pasivo —

Capital realizado	$	377.000.00
Reserva estatutaria	"	16.173.59
Bancos	"	30.150.61
Acreedores varios	"	80.277.69
Utilidades del ejercicio anterior	"	1.156.90
Utilidades del ejercicio	"	27.618.81
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	562.377.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 36 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Junio de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al 30 de Junio de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de Octubre de 1957.

Debe —

Amortizaciones:

Hornos 5 o|o	$	2.305.08
Máquinas y útiles 5 o|o	"	2.626.42
Elementos de transporte 5 o|o	"	1.760.09
Muebles y útiles 5 o|o	"	112.15
Utiles de cantera 5 o|o	"	439.47
Instalaciones y mejoras 2 1|2 o|o	"	751.89
Gastos de constitución 2 1|2 o|o	"	68.69

Gastos generales:

Sueldos	"	28.900.00
Jornales, jubilaciones y asignaciones familiares	"	59.789.17
Fletes, envases y gastos de transportes	"	150.290.39
Combustibles	"	68.436.55
Seguros, impresos, patentes	"	24.908.21
Utilidades del ejercicio anterior	"	1.156.90
Utilidades del ejercicio	"	27.618.81
	$	369.163.82

Haber —

Establecimientos industriales	$	368.006.92
Utilidades del ejercicio anterior	"	1.156.90
	$	369.163.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 37 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Junio de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de Octubre de 1957.

10 o|o a miembros Directorio	$	2.761.88
6 o|o a los señores accionistas	"	22.620.00
5 o|o a fondo de reserva	"	1.380.94
A sindicatura	"	920.62
A cuenta nueva	"	1.092.27
	$	28.775.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 38 del libro Copiador de Balances, certificado el 12 de Junio de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.00. — 1|pub. — 9503.

14 de Noviembre S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

No considerado aún por la Asamblea General de Accionistas

Activo —

Caja	$	1.056.10
Inmuebles	"	274.811.40
Muebles y útiles	"	580.00
Deudores varios	"	624.334.60
Intereses a vencer	"	500.46
Gastos anticipados	"	1.088.00
	$	902.370.56

Pasivo —

Acreedores varios (corto plazo)	$	84.973.47
Acreedores varios (mediano plazo)	"	446.891.58
Provisiones	"	8.640.00
Capital integrado	"	300.000.00
Reservas	"	14.834.79
Utilidades ejercicio 1954	"	21.189.70
Utilidades ejercicio 1955	"	19.324.04
Utilidades ejercicio 1956	"	6.516.98
	$	902.370.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio. y anotado con el N.o 6059 a folio 458 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

No considerado aún por la Asamblea General de Accionistas

Debe —

Contribuciones inmobiliarias	$	3.412.87
Sobretasa inmobiliaria	"	2.400.00
Patente de giro	"	400.00
Honorarios contables	"	1.500.00
Impuesto sustitutivo del de Herencias del ejercicio y del anterior	"	4.988.53
Honorarios promoción contratos	"	4.125.00
Timbres cobranzas	"	549.30
Impuestos municipales edificios	"	2.864.80
Agua, luz y edificios	"	192.00
Sueldos y cargas sociales	"	1.311.25
Intereses pagados	"	54.831.00
Varios gastos de operación y administración	"	1.031.65
	$	77.606.80
Utilidad ejercicio 1956	"	6.516.98
	$	84.123.78

Haber —

Ingresos por alquileres	$	63.155.56
Ingresos por intereses	"	20.968.22
	$	84.123.78

Proyecto de Distribución de Utilidades

No considerado aún por la Asamblea General de Accionistas

A cuenta nueva	$	6.516.98
	$	6.516.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se halla conpiados a folios 29 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6059 a folio 458 del libro respectivo.

$ 54.00. — 1|pub. — 9344.

14 de Noviembre S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

No considerado aún por la Asamblea General de Accionistas.

Activo —

Inmuebles	$	274.811.40
Muebles y Utiles	"	580.00
Deudores Varios	"	484.304.79
Intereses a Vencer	"	5.093.02
	$	764.789.21

Pasivo —

Acreedores Varios	$	405.915.68
Gastos a Pagar	"	1.500.00
Provisiones	"	2.025.00
Capital Integrado	"	300.000.00
Reservas de Capital	"	6.511.55
Amortización Inmuebles	"	8.149.24
Amortización Muebles y Utiles	"	174.00
Utilidades a Distribuir Ejercicio 1954	"	21.189.70
Utilidades Ejercicio 1955	"	19.324.04
	$	764.789.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6059 a Fo. 458 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

No considerado aún por la Asamblea General de Accionistas.

Debe —

Contribuciones Inmobiliarias	$	3.170.80
Sobretasa Inmobiliaria	"	1.931.60
Patente de Giro	"	385.00
Amortización Muebles y Utiles	"	58.00
Amortización Inmuebles	"	3.000.00
Impuesto Sustitutivo Herencias Ejercicio 1955	"	2.025.00
Honorarios Contables	"	1.500.00
Timbres recibos alquileres	"	249.60
Impuestos Municipales	"	2.733.20
Luz y agua Edificios	"	168.00
Sueldos y cargas Sociales	"	1.341.84
Mantenimiento Edificios	"	407.35
Honorarios profesionales mensuras	"	1.100.00
Escrituras de préstamo e hipoteca	"	9.543.12
Impuesto s|hipoteca (ley 27|3|53)	"	2.500.00
Intereses pagados	"	7.814.08
Varios gastos de operación y administración	"	788.79
Utilidad del Ejercicio	"	19.324.04
	$	58.040.42

Haber —

Ingresos por alquileres	$	51.980.96
Ingresos por intereses	"	6.059.46
	$	58.040.42

Proyecto de Distribución de Utilidades

No considerado aún por la Asamblea General de Accionistas.

A cuenta nueva	$	19.324.04
	$	19.324.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6059 a Fo. 458 del libro respectivo.

$ 60.00. — 1|pub. — 9345

South American Finance Corporation S. A.

Balance Sintético al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Bancos	U$S	3.170.73
Bancos	US$	3.170.73
Accionistas	"	25.000.00
Acciones a Emitir	"	160.000.00
Gastos de Organización	"	1.700.00
Pérdidas	"	6.633.65
A. Rowland Thomas	"	3.495.62
	U$S	200.000.00

Pasivo —

Pasivo No Exigible	U$S	40.000.00
Capital Autorizado	"	160.000.00
	U$S	200.000.00

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Pérdidas —

Gastos Generales — Contaduría de Libros	U$S	606.00
Amortización del Impuesto Sustitutivo de Herencias 3 o|o del 1.1.57 al 31.12.57	"	600.00
	U$S	1.206.00

Ganancias —

Pérdidas en el Ejercicio 1957	U$S	1.206.00

El Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador certificado el 30 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 9405.

Automotora Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha Noviembre 22 de 1957.

Activo —

Caja y Banco	$	6.218.66
Documentos a cobrar en cartera y Bancos ...	"	244.974.25
Deudores Varios	"	811.054.28
Acciones y Obligaciones en Cartera	"	15.000.00
Automóviles y Camiones	"	288.844.08
Repuestos, Aceites, Lubricantes, Nafta, Pinturas, Cámaras y Cubiertas	"	804.680.27
Inmuebles	"	661.718.69
Instalaciones, Maquinarias, Herramientas, Taller, Muebles y Útiles y Máquinas de Oficina	"	167.561.64
Gastos de Fundación, Llave, Concesiones y otros Intangibles ..	"	24.110.83
Pagos adelantados por Mercaderías	"	48.371.93
Acciones a emitir en cartera	"	1:000.000.00
Inmuebles Prometidos en Venta	"	48.254.75
	$	3:615.788.83

Pasivo —

Banco Francés e Italiano	$	443.724.49
Acreedores Varios e Instituciones Oficiales por Impuestos no vencidos	"	612.848.31
Participación en los Beneficios y Gratificaciones Extraordinarias	"	5.851.88
Documentos a Pagar .	"	203.124.78
Capital Autorizado ..	"	1:000.000.00
Capital Integrado	"	1:000.000.00
Reservas Varias	"	229.579.88
Utilidad del Ejercicio 1955|56, no distribuida	"	924.33
Superávit al 30 de Setiembre de 1957 ...	"	120.285.26
	$	3:615.788.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 984 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de Marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha Noviembre 22 de 1957.

Ganancias —

Automóviles y camiones	$	548.042.62
Repuestos, Cámaras y cubiertas	"	90.380.82
Intereses y Comisiones Percibidos	"	18.578.72
Otros Ingresos	"	59.261.14
	$	711.263.30

Pérdidas —

Reparaciones y Servicios	$	28.549.78
Sueldos Generales	"	178.581.17
Impuestos y Contribuciones	"	253.608.95
Gastos Generales	"	130.288.14
Superávit al 30 de Setiembre de 1957	"	120.235.26
	$	711.263.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 985 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de Marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha Noviembre 22 de 1957.

Accionistas (dividendo 10 o|o)	$	100.000.00
Previsión de Impuestos a Pagar	"	18.000.00
Directorio y Personal Ejercicio 1956|57 ..	"	3.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	159.59
	$	121.159.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 986 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de Marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.00. — 1|pub. — 9418.

Carlos M.a Travieso S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha abril 26 de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	286.812.30
Acciones y obligaciones en cartera	"	10.000.00
Efectos a cobrar	"	350.818.31
Deudores en cuenta corriente	"	2.286.129.70
Existencia de automóviles y camiones	"	176.157.75
Existencia de repuestos, refrigeración y mercaderías varias	"	388.861.32
Pagos adelantados por mercaderías	"	3.434.63
Inmuebles	"	1.021.804.75
Instalaciones talleres ..	"	384.492.76
Equipos, maquinarias, muebles y máquinas oficina	"	357.577.69
Llave, concesiones y otros intangibles ...	"	125.000.00
Acciones a emitir en cartera	"	2.500.000.00
Mercaderías a embarcar y otras garantías ...	"	870.331.29
	$	8.660.920.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.826.720.87
Jubilaciones, asignaciones e impuestos del mes	"	336.761.43
Capital autorizado	"	2.500.000.00
Capital integrado	"	2.500.000.00
Reservas y previsiones varias	"	356.714.86
Garantías percibidas ..	"	27.030.70
Créditos documentarios abiertos y otras garantías	"	870.331.29
Superávit acumulado al 31 de diciembre de 1956	"	243.361.35
	$	8.660.920.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 25 del libro Copiador de Balances certificado el 4 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha abril 26 de 1957

Débitos —

Sueldos generales	$	333.821.77
Impuestos y contribuciones	"	281.474.60
Gastos de oficina	"	115.716.04
Seguros y alquileres ..	"	19.511.09
Reparaciones y mantenimiento	"	4.205.71
Amortizaciones	"	51.099.58
Reservas legales	"	4.966.56
Superávit acumulado al 31 de diciembre de 1956	"	243.361.35
	$	1.054.156.65

Créditos —

Saldo anterior	$	742.96
Producto de ventas....	"	896.405.26
Ingresos varios	"	157.008.43
	$	1.054.156.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 26 del libro Copiador de Balances certificado el 4 de junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de abril de 1957

Accionistas	$	230.000.00
Previsión para ajuste de dividendo de acciones preferidas	"	10.000.00
Remanente a cuenta nueva	"	3.361.35
	$	243.361.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 27 del libro Copiador de Balances certificado el 4 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.00. — 1|pub. — 9415.

ULISES BEISSO S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado en Asamblea de fecha 25 de Setiembre de 1956

ACTIVO

Disponible:			
Banco Popular — Cuenta corriente		$	2.658.47
Exigible:			
Deudores varios		"	12.461.21
Inmovilizado:			
Inmuebles	$ 55.000.00		
Campos y Estancias	" 299.690.00		
Galpones	" 1.800.00	"	356.490.00
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 28.221.81		
Marcas	" 50.00		
Acciones	" 77.000.00	"	105.271.81
Otro Activo:			
Vehículos		"	18.742.97
Total Activo		$	495.624.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente (Activo), se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador, certificado el 20 de Setiembre de 1955, en el Registro Público de Comercio, y anotado con el N.o 4388 a folios 160 del libro N.o 4.

PASIVO

Exigible:			
Cuentas a pagar	$ 10.481.13		
Beisso y Cía.	" 29.098.66		
Banco Hipotecario	" 29.678.14	$	69.257.93
No exigible:			
Capital autorizado	$ 77.000.00		
Capital integrado	" 323.000.00		
Pérdidas y ganancias	" 26.366.53	"	426.366.53
Total Pasivo y Capital		$	495.624.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente (Pasivo), se halla transcripto a folios 5 del libro Copiador, certificado el 20 de Setiembre de 1955, en el Registro Público de Comercio, y anotado con el N.o 4383 a folios 160 del libro N.o 4.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por Asamblea General de Accionistas, de fecha 25 de Setiembre de 1956

Explotación de haciendas		$	92.584.46
A deducir:			
Gastos de explotación	$ 50.508.27		
Gastos generales	" 15.709.66	"	66.217.93
Ganancia del ejercicio		$	26.366.53

Desgloses de gastos generales:

Impuestos	$	10.926.68
Gastos e intereses bancarios	"	2.635.43
Correo y teléfono	"	133.10
Seguros	"	263.36
Varios	"	1.751.09
	$	15.709.66

Desgloses de gastos explotación:

Sueldos y jornales	$	5.833.16
Cargas sociales	"	833.60
Materiales y veterinaria	"	3.525.50
Consumos varios	"	16.375.10
Reparaciones	"	565.66
Transporte y flete	"	1.442.64
Comisiones sobre venta	"	3.119.76
Esquila y otros	"	1.962.85
Arrendamientos	"	16.800.00
	$	50.508.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripta a folios 6 del libro Copiador, certificado el 20 de Febrero de 1955, en el Registro Público de Comercio, y anotado con el N.o 4383 a folios 160 del libro N.o 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 25 de Setiembre de 1956

Reserva estatutaria, 5 % (Art. 28)	$	1.318.33
Impuesto Sustitutivo del de Herencias (Prev.)	"	2.432.10
Dividendo 6 %	"	19.380.00
A cuenta nueva	"	3.236.10
Total	$	26.366.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 3 del libro Copiador, certificado el 20 de Setiembre de 1955, en el Registro Público de Comercio, y anotado con el N.o 4383 a folios 160 del libro N.o 4.

$ 126.00. — 1|pub. — 8646.

CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 5.° EJERCICIO SOCIAL, FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de octubre de 1957

A C T I V O

Inmobilizado:		
Inmuebles campos	$ 124.779.68	
Obras y mejoras	" 136.587.67	
Muebles, útiles y enseres	" 55.602.24	
Cuota social "Estancia El Rincon"	" 66.360.38	$ 383.324.37
Realizable:		
Haciendas	$ 1.213.334.24	
Cueros, frutos, etc.	" 6.590.26	" 1.220.334.50
Disponible:		
Caja y Bancos		" 97.116.76
Exigible:		
Varios deudores		" 106.507.15
Nominal:		
Acciones a emitir	$ 500.000.00	
Obligaciones a emitir	" 500.000.00	" 1.000.000.00
Total del Activo		$ 2.807.282.78

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital integrado		$ 500.000.00
Exigible a largo plazo:		
Obligaciones integradas		" 500.000.00
Transitorio:		
Obligaciones jubilac. rural	$ 37.419.21	
Estancia El Rincon, cta. R.	" 646.90	
Fondo de previsión	" 6.303.15	" 44.369.26
Exigible:		
Intereses obligac. a pagar	$ 33.333.33	
Acreedores varios	" 467.070.94	" 500.404.27
Nominal:		
Obligaciones a suscribir	" 500.000.00	" 1.000.000.00
Capital autoriz. a suscribir	" 500.000.00	
Resultados:		
Utilidades 5.° ejercicio		" 262.509.25
Total del Pasivo		$ 2.807.282.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Copiador certificado el 9 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL 5.° EJERCICIO SOCIAL, FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de octubre de 1957

P E R D I D A S —

Contribuciones e impuestos	$ 2.259.41
Impuestos Fiscales sociedad	" 3.716.61
Gastos de explotación	" 454.148.31
Sueldos, jornales, renumeraciones	" 61.627.06
Jubilaciones rurales	" 12.442.66
Servicio de Asignación Familiar del Trabajador Rural	" 4.779.69
Intereses y descuentos	" 84.504.88
Amortizaciones	" 25.831.77
	$ 649.310.39
Utilidades del 5.° Ejercicio	" 262.509.25
	$ 911.819.64

G A N A N C I A S —

Haciendas	$ 871.499.55
Varios rubros	" 18.902.26
Beneficios en Estancia el Rincón	" 21.417.83
	$ 911.819.64

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1957

Utilidades del 5.° Ejercicio		$ 262.509.25
Dividendo a las accionistas (pagadero a la par, a prorrateo sobre las cinco mil acciones integradas)	$ 250.000.00	
Fondo de previsión	" 12.509.25	
Iguales	$ 262.509.25	$ 262.509.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Perdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 27 del libro Copiador certificado el 9 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 106.20. 1|Pub. — 8574.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada con fecha 7 de Marzo de 1958

ACTIVO

Fijo:		
Inmuebles	$ 8.427.965.42	
Construcciones en curso	" 5.528.91	
Maquinaria, equipo y herramientas	" 9.497.020.69	$ 17.930.515.02
Circulante:		
Mercaderías generales		" 4.960.177.70
Disponible:		
Banco y Caja		" 868.505.58
Depósitos en garantía en el Banco de la República O. del Uruguay — Decreto de 3 de Agosto de 1956:		
Adelantos por cambio contratado	$ 514.596.95	
Otros	" 155.794.97	" 670.391.92
Exigible:		
Deudores por cuenta corriente		" 2.488.797.61
Realizable:		
Acciones en Cartera		" 1.000.00
Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		" 14.775.36
Cuentas de orden:		
Valores depositados en garantía	$ 1.000.00	
Acciones depositadas en custodia	" 9.000.00	" 10.000.00
		$ 26.944.163.19

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 10.000.000.00	
Fondo para amortizaciones	" 11.355.725.02	
Reservas varias	" 738.659.36	$ 22.094.384.38
Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	$ 2.882.955.64	
Impuestos y contribuciones por cargos sociales	" 502.250.75	" 3.395.206.39
Transitorio:		
Ajuste cambio cuenta dólares	$ 213.796.51	
Concejo Departamental de Lavalleja	" 67.050.00	" 280.846.51
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	$ 6.764.17	
Ganancia del ejercicio	" 1.156.961.74	$ 1.163.725.91
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en garantía	$ 1.000.00	
Directores por acciones depositadas	" 9.000.00	" 10.000.00
		$ 26.944.163.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 94 del libro Copiador, certificado el 15 de Mayo de 1956, en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 2149 a folios 263 del libro N.o 4.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada con fecha 7 de Marzo de 1958

DEBE —

Amortizaciones	$ 419.880.48
Sueldos y honorarios	" 380.584.48
Gastos de Administración	" 159.629.03
Gastos de ventas	" 57.438.70
Propaganda	" 47.831.74
Alquileres	" 10.200.00
Impuestos y patentes	" 1.036.030.84
Saldo	" 1.156.961.74
	$ 3.268.556.41

HABER —

Mercaderías	$ 3.239.951.03
Intereses y descuentos	" 6.662.68
Ajuste previsiones ejercicios anteriores	" 21.942.70
	$ 3.268.556.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 95 del libro Copiador, certificado el 15 de Mayo de 1956 en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 2149 a folios 263 del libro N.o 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada con fecha 7 de Marzo de 1958

Dividendo, 10 %	$ 1.000.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	" 163.725.91
	$ 1.163.725.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 96 del libro Copiador, certificado el 15 de Mayo de 1956, en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 2149 a folios 263 del libro N.o 4.

$ 108.00. — 1|pub. — 8576.

MOLINO FILIPPINI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1956

ACTIVO		PASIVO	
Bienes inmuebles	$ 149.450.00	Capital integrado	$ 216.537.75
Maquinarias	" 173.594.87	Fondo de reserva	" 21.857.49
Muebles y útiles	" 13.480.60	Banco de Crédito cuenta corriente	" 586.06
Vehículos y equipos	" 5.950.45	Banco de Durazno	" 3.395.37
Pagos adelantados	" 8.722.41	Banco de Durazno cuenta especial	" 16.498.18
Mercaderías	" 96.163.24	Banco República cuenta corriente	" 25.670.92
Combustibles y forrajes	" 1.704.44	Acreedores personales	" 6.000.00
Caja	" 53.26	Acreedores comerciales	" 53.216.87
Deudores	" 84.287.44	Jubilación de Directores	" 3.650.00
Deudores en gestión	" 4.399.69	Dividendos a pagar (ejercicio anterior)	" 14.448.04
		Banco República cuenta vales	" 112.500.00
		Banco Durazno cuenta vales	" 40.000.00
		Pagos diferidos	" 3.464.92
		Utilidades a distribuir	" 19.980.80
	$ 537.806.40		$ 537.806.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 41 del libro Copiador de Balances rubricado el 2 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Durazno.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1956

DEBITO

Caja de Jubilaciones	$ 20.059.70
Impuestos	" 21.231.54
Intereses y descuentos	" 21.014.70
Gastos generales	" 31.279.28
Sueldos y jornales	" 140.674.87
Seguros	" 10.950.87
Combustibles y forrajes	" 23.434.76
Amortizaciones	" 1.116.41
Utilidades a distribuir	" 19.980.80
	$ 289.742.93

CREDITO

Alquileres y arrendamientos	$ 145.00
Mercaderías	" 287.893.49
Combustibles y forrajes	" 1.704.44
	$ 289.742.93

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

10 %	A fondo de reserva		$ 1.998.08
20 %	A Presidente, Directorio y Síndico:		
6 %	Presidente	$ 1.198.85	
4 %	Secretario	" 799.23	
2 ½ %	Síndico	" 499.52	
7 ½ %	Otros Directores	" 1.498.56	" 3.996.16
70 %	A los accionistas		" 13.986.56
			$ 19.980.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 42 del libro Copiador de Balances rubricado el 2 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Durazno.

$ 93.60. — 1 pub. — 9910.

S. A. M. I. C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1958

ACTIVO

Propiedad Bul. Aparicio Saravia, 2936	$	647.470.50		
Menos lo amortizado	"	50.234.94	$	597.235.56
Maquinaria; instalaciones y herramientas	$	630.062.93		
Menos lo amortizado	"	119.610.36	"	510.452.57
Material rodante	$	12.887.39		
Menos lo amortizado	"	3.866.22	"	9.021.17
Muebles y útiles	$	64.902.53		
Menos lo amortizado	"	18.031.12	"	46.871.41
Grua puente	$	27.819.90		
Menos lo amortizado	"	5.792.72	"	42.027.18
Mercadería y materiales			"	1.864.871.88
Caja y Bancos			"	30.372.46
Deudores en cuenta corriente			"	47.155.74
Deudores por hipoteca			"	34.580.00
Bancos cuenta especial			"	199.850.00
Obligaciones a cobrar en garantía			"	200.011.18
Valores y fondos en garantía			"	300.063.47
Pagos anticipados			"	20.521.20
Gastos de ejercicios futuros			"	16.175.29
Concesiones			"	11.496.28
			$	3.910.704.89
Cuentas de orden:				
Consignatarios	$	305.109.48		
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00		
Obligaciones a cobrar descontadas	"	245.323.03	"	580.432.51
			$	4.491.137.40

PASIVO

Capital realizado	$	1.000.000.00		
Fondo de reserva estatutaria	"	28.903.15	$	1.028.903.15
Bancos cuentas corrientes			"	49.695.58
Acreedores en cuenta corriente			"	1.527.304.25
Obligaciones a pagar			"	581.667.00
Banco República Cta. Crédito Industrial			"	145.000.00
Hipoteca Banco Hipotecario			"	189.857.90
Cuentas a pagar			"	38.599.78
Reserva para despidos			"	7.897.28
Ganancias:				
Saldo de ejercicios anteriores	$	167.885.14		
Utilidad del ejercicio	"	173.894.81	"	341.779.95
			$	3.910.704.89
Cuentas de orden:				
Mercadería remitida a consignación	$	305.109.48		
Depositantes de acciones en garantía	"	30.000.00		
Descuentos con firmas de terceros	"	245.323.03	"	580.432.51
			$	4.491.137.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado Contable se halla copiado a folios 201 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de octubre de 1951.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1-1 - 31|12|957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1958

DEBE

Gastos de administración:						
Sueldos administración y aportes sociales			$	47.621.67		
Gastos generales:						
Artículo escritorio, etc.	$	7.684.26				
Timbres, teléfono, etc.	"	7.594.68				
Viajes y pasajes	"	4.324.36				
Explotación Prop. exposición Subte. Municipal, etc.	"	7.265.74				
Comisiones bancarias	"	8.253.87	"	35.122.86		
Patente e impuestos varios			"	25.753.50		
Intereses			"	54.737.79		
Provisión impuesto a las ganancias elevadas			"	9.000.00		
Provisión Impuesto Sustitutivo del de Herencias			"	20.000.00		
Provisión impuesto Ley 12.464			"	4.000.00		
Amortización muebles y útiles administración			"	867.70		
Amortización gastos de iniciación y organización			"	2.096.89	$	199.200.41
Gastos de venta:						
Impuesto a las ventas					"	132.308.89
					$	331.509.30
Utilidad del ejercicio					"	173.894.81
					$	505.404.11

H A B E R

Explotación de fábrica	$	505.404.11
	$	505.404.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 202 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1.1 - 31|12|957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1958

Saldo de utilidades de ejercicios anteriores	$	9.682.36		
Utilidad del ejercicio	"	173.894.81	$	183.577.17
A fondo de reserva 5 o|o	$	8.694.74		
A Directorio 12 o|o	"	20.867.38		
A Síndico 1 o|o	"	1.738.95		
A dividendo 15 o|o	"	150.000.00	"	181.301.07
Saldo a cuenta en nuevo ejercicio			$	2.276.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 203 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 160.20. — 1|pub. — 8796.

ITAQUI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1958

A C T I V O

Activo disponible:				
Caja			$	2.982.23
Activo realizable:				
Cuentas corrientes			"	820.000.00
Activo nominal:				
Gastos de constitución			"	11.000.00
Cuentas de orden:				
Accionistas	$	150.000.00		
Acciones a emitir	"	800.000.00	"	950.000.00
			$	1.783.982.23

P A S I V O

Capital:				
Capital integrado	$	50.000.00		
Capital autorizado	"	800.000.00		
Capital suscrito	"	150.000.00	$	1.000.000.00
Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes	$	781.087.50		
Impuestos a pagar	"	775.65	"	781.863.15
Utilidades del ejercicio			"	2.119.08
			$	1.783.982.23

Aprobado por la Asamblea del 16|5|958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1958

D E B E —

Impuestos a pagar	$	775.65
Utilidades del ejercicio	"	2.119.08
	$	2.894.73

H A B E R —

Intereses y descuentos	$	2.894.73

Utilidades del Ejercicio: Pasan al siguiente.

Aprobado por la Asamblea del 16|5|958.

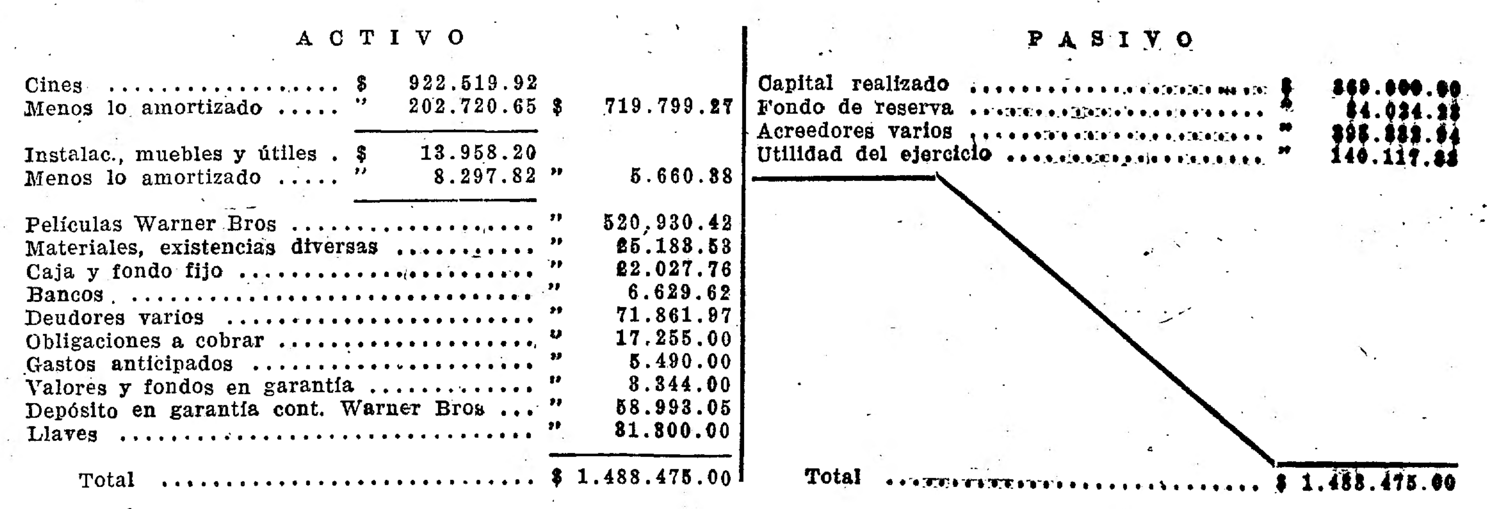
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.00. 1|Pub. — 8468.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

EJERCICIO 31 DE DICIEMBRE DE 1954

(Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de marzo de 1955)



ACTIVO

Cines	$ 922.519.92		
Menos lo amortizado	" 202.720.65	$	719.799.27
Instalac., muebles y útiles	$ 13.958.20		
Menos lo amortizado	" 8.297.82	"	5.660.38
Películas Warner Bros		"	520.930.42
Materiales, existencias diversas		"	25.183.53
Caja y fondo fijo		"	22.027.76
Bancos		"	6.629.62
Deudores varios		"	71.861.97
Obligaciones a cobrar		"	17.255.00
Gastos anticipados		"	5.490.00
Valores y fondos en garantía		"	3.344.00
Depósito en garantía cont. Warner Bros		"	58.993.05
Llaves		"	31.300.00
Total		$	1.488.475.00

PASIVO

Capital realizado	$	869.000.00
Fondo de reserva	"	84.024.28
Acreedores varios	"	395.332.89
Utilidad del ejercicio	"	140.117.83
Total	$	1.488.475.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 820 del libro Copiador rubricado el 14 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de marzo de 1955

GANANCIAS —				
Explotación			$	293.255.65
Distribución			"	2.787.49
Ingresos varios			"	20.210.10
Saldo año anterior			"	4.650.75
PERDIDAS —				
Gastos de administración:				
Diversos	$	25.239.98		
Sueldos	"	18.269.94		
Contribución Jubilaciones y compens.	"	6.315.98		
Intereses	"	22.674.90		
Amortizaciones:				
Cines	"	55.674.06		
Instalaciones, muebles y útiles	"	1.395.82		
Gastos const. y organización	"	4.205.53		
Deudores varios	"	47.070.00		
Utilidad a distribuir	"	140.117.83		
Sumas iguales	$	320.963.99	$	320.963.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevads deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiado a folios 821 del libro Copiador rubricado el 14 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES, EJERCICIO 31|XII|954

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de marzo de 1955

Utilidad del ejercicio	$	140.117.83		
A fondo de reserva			$	7.005.89
Directorio y Síndico			"	18.215.32
Accionistas 11 o|o de dividendo			"	95.590.00
Saldo a cuenta nueva			"	19.306.62
Sumas totales	$	140.117.83	$	140.117.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 822 del libro Copiador rubricado el 14 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 108.00. 1|Pub. — 8777.

CURTIEMBRE DELBONO & PENA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 14 de Abril de 1958

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 7.433.47
Circulante:		
Materias primas, mercaderías industrializadas, repuestos y materiales y envases		" 307.295.94
Exigible:		
Varios deudores	$ 292.194.52	
Obligaciones a cobrar	" 164.574.06	
Primas a cobrar	" 4.048.47	" 460.817.05
Fijo:		
Máquinas, instalaciones de fábrica, herramientas y útiles de fábrica, equipo fuera de uso menos amortizaciones	$ 104.655.61	
Muebles y útiles de escritorio, menos amortización	" 3.603.56	
Rodados, menos amortización	" 8.001.00	
Bienes raíces	" 66.658.41	" 182.918.58
Realizable:		
Acciones y valores		" 29.692.20
Nominal:		
Fórmula industrial, menos amortización		" 600.00
		$ 988.757.24
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		" 15.000.00
Total del Activo y Cuentas de orden		$ 1.003.757.24

PASIVO

Exigible:		
Proveedores y cuentas corrientes	$ 62.906.73	
Bancos	" 104.076.83	
Obligaciones a pagar	" 58.000.00	$ 224.983.56
No exigible:		
Capital realizado	$ 635.000.00	
Previsiones para deudores	" 11.829.62	
Fondo de reservas legal	" 10.755.25	" 657.584.87
Transitorio:		
Gastos a pagar	$ 14.395.34	
Utilidades a distribuir	" 91.793.47	" 106.188.81
		$ 988.757.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		" 15.000.00
Total del Pasivo y Cuentas de orden		$ 1.003.757.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 53 del libro Copiador Inventario, certificado el 3 de Enero de 1958, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 5.o EJERCICIO, CERRADO AL 31 DE ENERO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 14 de Abril de 1958

Total de ventas		$ 1.075.332.16
A deducir:		
Costo de mercaderías vendidas		" 741.372.96
Utilidad de ventas		$ 333.959.20
Otros beneficios por: Primas exportación; créditos recuperados; descuentos obtenidos; ventas de Activo fijo		" 2.575.38
Total beneficios		$ 336.534.58
Menos:		
Gastos de expedición y viático	$ 14.242.16	
Quebrantos varios	" 9.388.68	
Seguros e intereses	" 21.991.68	
Gastos de importación, exportación y descuentos concedidos	" 6.274.39	
Sueldos, comisiones y honorarios	" 75.723.21	
Impuestos y leyes sociales	" 102.128.64	
Gastos de conservación y limpieza	" 572.89	
Gastos Oficinas	" 5.576.37	
Gastos generales varios	" 4.940.06	
Amortizaciones y Activo radiado	" 3.903.03	" 244.741.11
Beneficios líquidos a distribuir		$ 91.793.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia, que el presente Estado, se halla copiado a folios 53 del libro Copiador Inventario, certificado el 3 de Enero de 1958, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES (ART. 30, INC. K) Y ART. 38 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE ENERO DE 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 14 de Abril de 1958

Utilidades a distribuir		$ 91.793.47
Previsiones para impuestos:		
Ganancias Elevadas y Substit. Herencias	$ 12.000.00	
Previsiones para deudores	" 293.47	
Gratificaciones al personal	" 16.000.00	" 28.293.47
Utilidad líquida (Art. 38)		$ 63.500.00
A fondo de reserva legal:		
5 % sobre $ 63.500.00, (Art. 38, Inc. A)	$ 3.175.00	
A dividendo 5.o Ejercicio:		
9 ½ % sobre $ 635.000.00 V/n. acciones, (Art. 38, Inc. B)	" 60.325.00	
	$ 63.500.00	$ 63.500.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 54 del libro Copiador Inventario, certificado el 8 de Enero de 1958, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 147.60. — 1 pub. — 8803.

I. D. A. C. S. A.

(Durazno)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 12 de Abril de 1958

ACTIVO

Inmuebles	$ 136.563.42	
Maquinarias y herramientas	" 44.439.92	
Moldes, formas, modelos, etc.	" 15.400.32	
Material rodante	" 3.510.00	
Muebles y útiles	" 1.345.12	
Artículos elaborados	" 192.930.23	
Materiales	" 11.855.50	
Caja	" 13.760.88	
Cuentas a cobrar	" 174.300.57	
Depósitos en custodia	" 644.40	
Bonos y Títulos de Crédito	" 4.080.40	
Intereses adelantados	" 2.624.77	
Acciones en Cartera	" 227.000.00	
Gastos de constitución	" 14.065.93	
Depositantes de valores garantías Licit.	" 3.700.00	
Depositantes de Títulos Propiedad en garantía	" 60.000.00	

PASIVO

Capital integrado		$ 273.000.00
Capital autorizado		" 227.000.00
Fondo de reserva		" 21.286.40
Acreedores		" 99.665.56
Documentos a pagar		" 142.339.00
Impuestos causados		" 46.369.56
Utilidades		" 32.860.94
Valores depositados en garantía Licit.		" 3.700.00
Títulos Propiedad depositados garantía		" 60.000.00
	$ 906.221.46	$ 906.221.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Industria Duraznense Artículos Construcción S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General, en el folio 50 del libro Copiador Balances Trimestrales, rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Durazno.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 12 de Abril de 1958

GANANCIAS —

Ventas de fabricación y mercaderías		$ 166.197.49
Ganancias varias		" 1.255.58

PERDIDAS —

Combustibles y lubricantes	$ 3.145.74	
Impuestos y leyes sociales	" 15.654.01	
Fletes	" 8.796.65	
Seguros	" 3.862.03	
Honorarios	" 3.280.00	
Energía y calefacción	" 1.666.08	
Gastos generales	" 18.931.67	
Descuentos y bonificaciones	" 694.20	
Intereses pagados o acumulados	" 11.523.60	
Sueldos y jornales	" 30.865.89	
Caja de Jubilaciones	" 22.386.01	
Amortizaciones	" 14.101.94	
Utilidad del ejercicio	" 32.545.25	
	$ 167.453.07	$ 167.453.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Industria Duraznense Artículos Construcción S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias, en el folio 51 del libro Copiador Balances Trimestrales, rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Durazno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 12 de Abril de 1958

Saldo ejercicio 1956		$ 315.69	
Utilidad del ejercicio		" 32.545.25	$ 32.860.94
10 % reserva estatutaria		$ 3.286.09	
20 % remuneración Directorio		" 6.572.18	
5 % Presidente	$ 1.648.05		
3 ½ % Secretario	" 1.150.13		
1 ½ % Síndico	" 492.91		
10 % otros Directores	" 3.286.09		
70 % a los accionistas, Art. 50 — (dividendo 8 %)		" 21.840.00	
A cuenta nueva		" 1.162.67	$ 32.860.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Industria Duraznense Artículos Construcción S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades, en el folio 52 del libro Copiador Balances Trimestrales, rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Durazno.

$ 136.80. — 1 pub. — 9911.

TURAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Caja	$ 9.106.57
Banco Holandés Unido, cuenta $ uruguayo	" 341.02
Virtus S. A. Bs. As., cuenta integración capital	" 1.018.91
Acciones	" 499.490.00
Accionistas	" 200.00
Gastos a amortizar	" 3.988.13
Gastos de constitución y organización	" 9.578.98
Pérdidas del ejercicio	" 1.834.48
	$ 525.558.08

PASIVO

Capital autorizado	$ 2.000.000.00	
Menos: Acciones a emitir	" 1.578.000.00	$ 422.000.00
Reserva para fluctuaciones de cambio		" 101.697.08
Gastos a pagar		" 1.825.00
F. W. Sibille, cuenta especial		" 36.00
		$ 525.558.08

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS

Gastos generales:

Honorarios	$ 1.200.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 625.00
Gastos varios	" 9.48
	$ 1.834.48

No considerado aún por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador certificado el 17 de julio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3701 a F.o 70 del libro 6.

$ 32.30. — 1|pub. — 8806.